



Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de REDD+ de la Provincia de Misiones

- Documento de Diseño -



Versión 2.0

01 de diciembre de 2023

Índice de contenidos

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	2
ÍNDICE DE FIGURAS.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	3
ÍNDICE DE FOTOS.....	3
LISTA DE ACRÓNIMOS.....	3
DEFINICIONES CLAVE.....	4
SECCIÓN 1 – CONCEPTUALIZACIÓN Y AVANCES SOBRE SALVAGUARDAS REDD+ A NIVEL NACIONAL.....	6
1.1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.2. MARCO CONCEPTUAL DE LAS SALVAGUARDAS DE REDD+. DEFINICIONES CLAVE.....	8
1.3. LAS SALVAGUARDAS DE LA CMNUCC PARA REDD+ (“SALVAGUARDAS DE CANCÚN”).....	9
1.3.1. REQUISITOS DE LA CMNUCC EN MATERIA DE SALVAGUARDAS.....	10
1.3.2. IMPORTANCIA DE LAS SALVAGUARDAS DE CANCÚN PARA LAS ACCIONES REDD+.....	11
1.4. AVANCES DE LA ARGENTINA EN RELACIÓN A LAS SALVAGUARDAS DE REDD+.....	12
1.4.1. INTERPRETACIÓN NACIONAL DE LA SALVAGUARDAS.....	12
1.4.2. EL “SIS-AR” Y EL PRIMER REPORTE DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS.....	13
1.4.3. OTROS MARCOS DE SALVAGUARDAS APLICADOS EN ARGENTINA PARA REDD+.....	14
1.5. REQUISITOS SOBRE SALVAGUARDAS PARA PROGRAMAS REDD+ JURISDICCIONALES ANIDADOS (JNR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA CERTIFICADORA VERRA.....	15
1.5.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE SIS PARA PROGRAMAS JNR.....	19
SECCIÓN 2 – LAS SALVAGUARDAS EN EL PROGRAMA REDD+ ECO2.....	20
2.1. INTRODUCCIÓN.....	20
2.2. APLICANDO LAS SALVAGUARDAS EN EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL REDD+ Y EL PROGRAMA JURISDICCIONAL REDD+ECO2.....	20
2.2.1. EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL SIS-REDD+ MISIONES.....	22
2.2.2. INTERPRETACIÓN DE LAS SALVAGUARDAS DE “CANCÚN” EN EL CONTEXTO DE LA PROVINCIA DE MISIONES.....	28
2.3. EL SIS-REDD+ MISIONES.....	29
2.3.1. COMPONENTE SIS 1: OBJETIVOS Y ALCANCE.....	31
2.3.2. COMPONENTE SIS 2: NECESIDADES DE REPORTE Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....	33
2.3.3. COMPONENTE SIS 3: FUNCIONES Y ARREGLOS INSTITUCIONALES.....	46
2.3.4. COMPONENTE SIS 4: ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO.....	49
2.3.5. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y MEJORAS CONTINUAS DEL SIS.....	51
2.4. MECANISMO DE COMUNICACIONES Y RECLAMOS PARA REDD+ DE MISIONES.....	52
2.4.1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	52
2.4.2. CONSIDERACIONES SOBRE EL DISEÑO DEL MECANISMO DE RECLAMOS.....	54
2.4.3. FUNCIONAMIENTO.....	56
2.4.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	61
2.4.5. PROPUESTAS DE MEJORAS CONTINUAS.....	62
ANEXO 1 – PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) DEL PROGRAMA REDD+ ECO2.....	64

Índice de figuras

Figura 1. El programa JNR REDD+ Eco2 como componente de la EPREDD+	7
Figura 2. Niveles de reporte del SIS-REDD+ Misiones (elaboración propia)	8
Figura 3. Requisitos de Salvaguardas (elaboración propia).....	11
Figura 4. Relación entre la EPREDD+ y el Programa ECO2 (elaboración propia)	20
Figura 5. FASES del proceso participativo (elaboración propia).....	23
Figura 6. Componentes del SIS-REDD+ Misiones (elaboración propia).....	30
Figura 7. Arreglos institucionales para la implementación del SIS-REDD+ Misiones (elaboración propia)	47
Figura 8. Tipología de acciones admitidas por el Mecanismo de Reclamos (elaboración propia)	53

Índice de tablas

Tabla 1. Caja de Herramientas de Salvaguardas del SIS-AR	13
Tabla 2. Requisitos de Verra para el Programa Jurisdiccional Escenario 2	18
Tabla 3. Insumos sobre Salvaguardas del proceso participativo.....	25
Tabla 4. Insumos sobre Salvaguardas del proceso participativo con pueblos originarios.	27
Tabla 5. Interpretación de las Salvaguardas de Cancún en el contexto de la Provincia de Misiones	29
Tabla 6. Fuentes de información para Salvaguarda A	35
Tabla 7. Fuentes de información para Salvaguarda B	37
Tabla 8. Fuentes de información para Salvaguarda C	39
Tabla 9. Fuentes de información para Salvaguarda D	41
Tabla 10. Fuentes de información para Salvaguarda E	43
Tabla 11. Fuentes de información para Salvaguarda F.....	44
Tabla 12. Fuentes de información para Salvaguarda G	45

Índice de recuadros

Recuadro 1. Las Salvaguardas de Cancún (Fuente: CMNUCC Decisión 1/CP.16 Apéndice 1 párrafo 2)	10
---	----

Índice de fotos

Foto 1. Clasificación del Mecanismo de Reclamos (web del SIS-REDD+ Misiones)	54
Foto 2. Clasificación del Mecanismo de Reclamos (web del SIS-REDD+ Misiones)	54

Lista de acrónimos

APN	Administración de Parques Nacionales
CC	Cambio Climático
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CO2	Dióxido de Carbono

COP	Conferencia de las Partes de la CMNUCC
CPLI	Consulta Previa Libre e Informada
CUS	Cambios de uso del suelo
DP	Documento de Proyecto a presentar ante Verra
EPREDD+	Estrategia Provincial REDD+ de Misiones
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GPM	Gobierno de la Provincia de Misiones
JNR	Programa REDD+ Jurisdiccional Anidado
JPM	Documento del Programa JNR
MAyDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina
MCR+	Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos de REDD+ de la Provincia
MDB	Mecanismo de Distribución de Beneficios
MEyRNR	Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables del GPM
PANByCC	Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático
PSA	Pago por Servicios Ambientales
REDD+	Reducción de las Emisiones por la Deforestación y Degradación Evitadas
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SIS-AR	Sistema de Información de Salvaguardas de Argentina
VCU	Unidades de Carbono Verificadas

Definiciones clave

Anidación	Inclusión de un Proyecto dentro del Programa Jurisdiccional cuyo proceso de verificación y certificación se realiza en forma separada del Programa Jurisdiccional a su propio costo y esfuerzo cuyo aporte se descuenta del Programa Jurisdiccional con el objetivo de mantener una contabilidad única de créditos de carbono en el territorio provincial a fin de evitar una doble contabilización.
Crédito de carbono	Certificado que equivale a una tonelada de dióxido de carbono equivalente.
Fideicomiso	Estructura jurídica para administrar los créditos de carbono, así como los recursos financieros derivados de la venta de estos.
Plan de Promoción	Documento que presenta un propietario de tierras que quiere participar de los beneficios directos que se generan en el Programa REDD+ ECO2, para demostrar su esfuerzo aportado a la realización de actividades que reducen emisiones.
Programa Jurisdiccional	El Programa Jurisdiccional es un programa liderado por el Gobierno de la Provincia que busca, a través de una estrategia multisectorial, la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques nativos.

REDD+

Es un mecanismo internacional desarrollado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tiene por objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y la degradación de los bosques nativos.

SECCIÓN 1 – Conceptualización y avances sobre Salvaguardas REDD+ a nivel nacional

1.1. Introducción

El Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2

En este documento se desarrolla el **Enfoque de Salvaguardas REDD+ de la Provincia de Misiones**, el cual ha sido diseñado y desarrollado participativamente desde la planificación inicial del **Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2** (en adelante “Programa REDD+ ECO2” o el “Programa”), con el objetivo de abordar y respetar el marco de salvaguardas ambientales y sociales aplicables a los programas REDD+ Jurisdiccionales Anidados (JNR, por sus siglas en inglés) de Verra, en cumplimiento de los requerimientos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el marco legal vigente correspondiente.

El Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2 (en adelante el “Programa”), es una política impulsada por el Gobierno de la Provincia de Misiones que busca proteger los bosques nativos, a partir de implementar una metodología internacionalmente reconocida, llamada REDD+ Jurisdiccional Anidado (JNR, por sus siglas en inglés), promovida por la organización internacional Verra, que permite contabilizar las emisiones reducidas por la deforestación y degradación de los bosques nativos en toda la Provincia y transformar esas acciones, en créditos de carbono que se comercializan en el mercado voluntario internacional¹, cuyos ingresos financieros ayudan a fortalecer la política forestal de conservación provincial.

Los fondos que se obtienen de la venta de créditos de carbono, se destinarán a financiar actividades alineadas a la **Estrategia Provincial REDD+ (EPREDD+)**, que a su vez se encuentra en sintonía con la estrategia REDD+ nacional, denominada “Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático”, dirigida a evitar y reducir su deforestación y degradación, implementada a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina, con base legal en la Ley de Bosques Nativos N° 26331².

Tanto las actividades a financiar con los créditos de carbono, como los incentivos a distintos participantes del Programa, tienen por finalidad primaria, mitigar el impacto de las causales (*drivers*) de la deforestación y degradación de los bosques nativos, entre las que se incluyen:

- Los incendios forestales intencionales o no;

¹ Un crédito de carbono representa la reducción o remoción de una tonelada de carbono (CO₂) equivalente. Con la adquisición de un crédito de carbono el comprador puede compensar la emisión de una tonelada de CO₂ equivalente. Los gobiernos y las empresas que desean compensar sus emisiones de crédito de carbono pueden comprar dichos créditos de proyectos y programas certificados por estándares internacionales que certifican garantizan la calidad, permanencia y adicionalidad de un proyecto sólido que permita la trazabilidad de los créditos de carbono a través de un registro independiente para evitar la doble contabilidad de cada tonelada de CO₂ reducida. En el caso de proyectos registrados ante la organización internacional Verra (la más difundida en la materia), los créditos se denominan “Unidades de Carbono Verificadas” (Verified Carbon Units – VCU)

El Programa REDD+ Jurisdiccional Anidado (JNR, por sus siglas en inglés), es una metodología de Verra que permite desarrollar un programa a nivel provincial para verificar créditos de CO₂ (“VCUs”) por las emisiones reducidas (ER), por evitar o reducir la deforestación y degradación de los bosques nativos, en tierras de propiedad pública y privada

² <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

- El cambio de uso del suelo (conversión de la cobertura de bosque) para instalar producciones agropecuarias no autorizadas;
- Talas ilegales o por encima de los niveles autorizados;
- El avance de urbanizaciones sin un criterio de conservación ambiental.

El Programa asimismo se enmarca en el esfuerzo por limitar, e incluso reducir, las emisiones de gases de efecto invernadero en acuerdo con las líneas de trabajo de la Secretaría de Estado de Cambio Climático de la Provincia de Misiones, emisiones que en parte derivan de la deforestación y degradación de los bosques nativos. Este Programa interactúa con otras políticas públicas relacionadas, directa e indirectamente, con la protección de los bosques nativos, permitiendo construir un esquema de financiamiento mixto (*blended*) para su conservación, tal como se observa en la Figura 1.



Figura 1. El programa JNR REDD+ Eco2 como componente de la EPREDD+

Enfoque de Salvaguardas REDD+ de la Provincia de Misiones

Este documento presenta el diseño de estructura y funcionamiento del **Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para REDD+ de la Provincia de Misiones** (denominado “SIS-REDD+ Misiones”), que sistematiza integralmente, los esfuerzos del GPM para aplicar las Salvaguardas ambientales y sociales a toda actividad REDD+ que se realice en el territorio provincial, desde el marco general de su EPREDD+ hasta el Programa REDD+ ECO2. Por este motivo, SIS-REDD+ Misiones reporta a los siguientes enfoques de REDD+ en la Provincia:

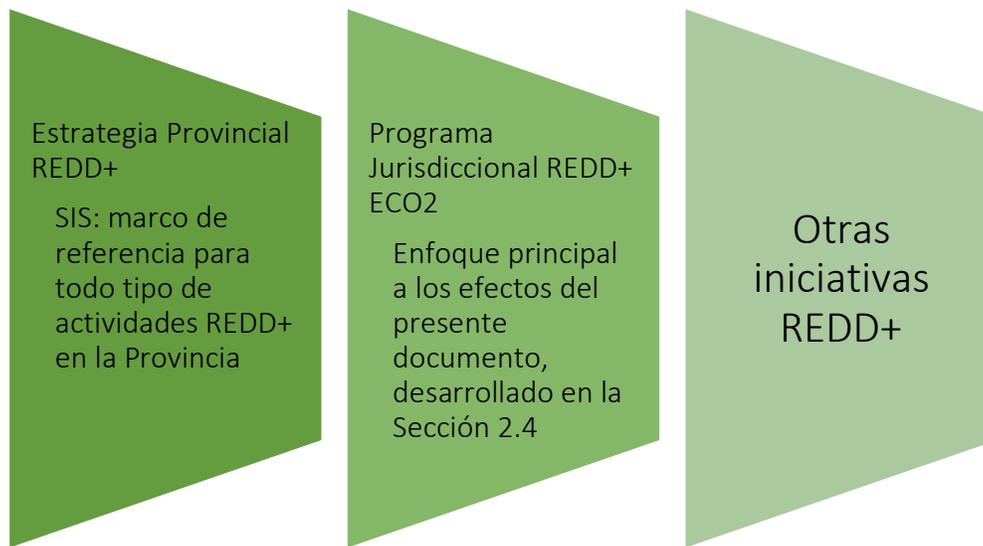


Figura 2. Niveles de reporte del SIS-REDD+ Misiones (elaboración propia)

El SIS-REDD+ Misiones, junto a otros aspectos como el Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos, el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa REDD+ ECO2 y otras iniciativas relacionadas, conforman en conjunto, el Enfoque de Salvaguardas REDD+ de la Provincia de Misiones.

1.2. Marco conceptual de las Salvaguardas de REDD+. Definiciones clave

Si bien no existe una definición de salvaguardas homologada a nivel general, el término se utiliza para referirse a un conjunto de principios o medidas que conducen a buenas prácticas de proyectos, programas, iniciativas y/o políticas públicas, para su gestión ambiental y social adecuada y efectiva.

En líneas generales existen dos enfoques de salvaguardas: por un lado, aquellas “*basadas en riesgos*”, que supone llevar a cabo las acciones previas a determinadas iniciativas o proyectos, y que son necesarias para analizar posibles riesgos, y establecer medidas de gestión para evitarlos o mitigarlos. Este enfoque suele ser el enfoque más utilizado por instituciones financieras. Por otro lado, se encuentran las salvaguardas con un “*enfoque basado en los derechos*”, cuyo objetivo es evitar o mitigar daños indebidos sobre los derechos fundamentales de las personas (derechos humanos, ambientales, sociales, culturales, económicos, políticos, etc.). Este enfoque, busca maximizar beneficios adicionales para la sociedad y/o el ambiente, inclusive cuando tal impacto positivo no sea el objeto principal del proyecto, o bien resulte como una consecuencia indirecta, lo que se conoce como “*co-beneficios*”. Esta concepción de las salvaguardas fue desarrollada por las denominadas “Salvaguardas de Cancún” del Mecanismo REDD+³.

³ REDD+ es un mecanismo creado por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), para apoyar a los países en desarrollo a promover la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto invernadero, provenientes de la

1.3. Las Salvaguardas de la CMNUCC para REDD+ (“Salvaguardas de Cancún”)

Los Acuerdos de Cancún fueron adoptados por la CMNUCC en la COP 16 del año 2012 (Decisión 1/CP. 16)⁴, y consisten en un conjunto de siete (7) Salvaguardas (también conocidas como las “Salvaguardas de Cancún”) que deben ser “abordadas” y “respetadas” durante la etapa de preparación e implementación de REDD+. Estos conceptos se interpretan de la siguiente manera:

- “*abordar*”, cada país garantizará la existencia de un marco regulatorio para que las iniciativas de REDD+ se implementen de acuerdo con las Salvaguardas establecidas por la CMNUCC.
- “*respetar*”, cada país implementará el marco regulatorio, mediante instituciones, mecanismos, políticas, planes y programas, a fin de cumplir con las Salvaguardas en el marco de REDD+.

Las Salvaguardas de Cancún

Al llevar a cabo las actividades mencionadas en el párrafo 70 de esta decisión, las siguientes Salvaguardas deberán ser promovidas y respaldadas:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacional;
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacional, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión, no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión; y
- g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de emisiones.

Deforestación y Degradación de los bosques nativos (REDD+). Asimismo, el mecanismo busca fomentar incentivos positivos para la gestión sostenible de los recursos forestales, con el fin de contribuir a los esfuerzos globales de mitigación del cambio climático.

⁴ Disponible en <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>

Recuadro 1. Las Salvaguardas de Cancún (Fuente: CMNUCC Decisión 1/CP.16 Apéndice 1 párrafo 2)

Este marco de Salvaguardas, acordado de manera genérica a nivel internacional, requiere ser conceptualizado por cada país de acuerdo a su contexto político, legal y cultural. A este proceso se lo denomina como “**interpretación nacional de las Salvaguardas**”. En el año 2019, la Argentina culminó el proceso de desarrollo del *Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+* (aspecto abordado en la sección **1.4**)

1.3.1. Requisitos de la CMNUCC en materia de Salvaguardas

De acuerdo con la CMNUCC, las Salvaguardas de Cancún deben respetarse como condición de las actividades REDD+, inclusive desde las primeras etapas de diseño de las mismas. Asimismo, en la COP 19, Decisión 9/CP⁵, se acordaron adicionalmente requisitos sobre Salvaguardas, que deben ser respetados por todos aquellos países que quieran acceder a pagos por resultados bajo este mecanismo. Los requisitos son los siguientes:

1. **Promover y respetar las Salvaguardas de Cancún** durante todo el proceso de implementación de las acciones de REDD+, independientemente de la fuente y el tipo de financiamiento;
2. Conformar un **Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)** que permita nuclear información, sistematizar, analizar y reportarla, en relación a cómo se abordan y respetan las Salvaguardas. Ese sistema debe, preferentemente, apoyarse en sistemas de información existentes, ser transparente y efectivo
3. Realizar periódicamente un **reporte de información de Salvaguardas**, presentando los resultados que arroje el SIS. Estos reportes serán clave para informar a la sociedad civil, las partes interesadas, los organismos internacionales, financiadores, donantes, etc. acerca de cómo las acciones REDD+, respetan y cumplen con los principios de las Salvaguardas establecidas.

La figura siguiente ilustra las etapas consecutivas adecuadas para cumplir con los requisitos de Salvaguardas, según la CMNUCC:

⁵⁵ Mas información disponible en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/past-conferences/warsaw-climate-change-conference-november-2013/cop-19/cop-19-decisions>



Figura 3. Requisitos de Salvaguardas (elaboración propia)

1.3.2. Importancia de las Salvaguardas de Cancún para las acciones REDD+

Las Salvaguardas son clave para garantizar la transparencia y efectividad de REDD+ como política pública ambiental, forestal y climática, asimismo, permiten conducir todas las acciones en el marco de los principios de la buena gobernanza, con los actores involucrados de manera continua, manteniendo la legitimidad de tales acciones. Por su parte, obliga a conformar y sostener estrategias de divulgación de la información culturalmente adecuadas y mecanismos de reclamos, quejas, sugerencias, entre otros, para asegurar la integridad ambiental y social de las actividades REDD+, tal como se describe a continuación:

- En términos *ambientales*, las Salvaguardas permiten pensar la gestión forestal y la lucha contra el cambio climático de manera integral, atendiendo los diferentes beneficios que pueden derivarse en términos de biodiversidad, servicios ecosistémicos, conservación de los suelos, recursos hídricos, entre otros, derivados de las acciones que previenen la deforestación y degradación de los bosques. Las Salvaguardas permiten que las acciones REDD+ garanticen que la política forestal y climática se implementen de manera sostenible en el tiempo, se eviten riesgos de reversión, así como riesgos de fuga de las emisiones.
- En términos *sociales*, las Salvaguardas fomentan una mayor participación y equidad en el acceso a los beneficios de REDD+ por parte de las mujeres y los grupos en situaciones más vulnerables. En este sentido, también permiten fortalecer derechos individuales y colectivos, respetando los marcos jurídicos e institucionales vigentes.
- En términos *culturales*, las Salvaguardas permiten desplegar acciones que sean culturalmente adecuadas al contexto local, respetando cosmovisiones tradicionales e indígenas de pueblos originarios, tradiciones y saberes ancestrales de las comunidades locales, y el patrimonio cultural material e inmaterial.

1.4. Avances de la Argentina en relación a las Salvaguardas de REDD+

Entre 2015 y 2019, Argentina realizó el proceso de preparación nacional para la implementación de REDD+, desarrollando participativamente los cuatro pilares de REDD+⁶. Entre ellos se destacada el desarrollo de la Estrategia REDD+ Nacional, denominada *Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (2017)*⁷, y las actividades que resumimos a continuación:

1.4.1. Interpretación Nacional de la Salvaguardas⁸

La interpretación argentina de las Salvaguardas consiste en un análisis técnico, legal e institucional, sobre el abordaje y el respeto de las Salvaguardas de REDD+ en el contexto del país y en la implementación del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC) que constituye la Estrategia Nacional REDD+. El trabajo consistió en el desarrollo de un estudio del marco normativo nacional aplicable a cada una de las Salvaguardas, y la identificación de las instituciones, programas y políticas vigentes que aplican a dichos marcos normativos. El análisis se contextualizó en el marco de los ejes estratégicos, las acciones y las medidas de mitigación para la acción climática, establecidas en el PANByCC. A partir de ello, se establecieron conceptos clave y alcances para cada una de las Salvaguardas a nivel nacional.

Dicho trabajo fue el resultado de un proceso participativo con actores multisectoriales que fueron parte de distintos encuentros durante el período 2015 a 2019 en el marco de la preparación del país para REDD+.

Asimismo, a fin de orientar y unificar enfoques, procedimientos y criterios técnicos para la aplicación de las Salvaguardas, durante la implementación de REDD+, se elaboró un conjunto de guías y manuales que constituyen la “**Caja de Herramientas de Salvaguardas**”⁹. Estas herramientas se presentan a continuación:

Manual técnico para la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) de pueblos originarios

El manual detalla la naturaleza y las características del derecho a la CPLI, quiénes son sus sujetos, y las herramientas prácticas para implementarla.

Guía para la integración del enfoque de género en la gestión de bosques y cambio climático

El objetivo es promover la participación sustantiva de las personas en la gestión forestal, y fortalecer la gobernanza de las personas en la lucha contra el cambio climático. La guía incluye

⁶ Estos son: Estrategia Nacional REDD+ (en Argentina, Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático), Nivel de Referencia de Emisiones, Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Sistema de Información de Salvaguardas.

⁷ Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_accion_nacional_de_bosques_y_cc_0.pdf

⁸ Mayores detalles pueden consultarse en el documento de Interpretación Nacional de Salvaguardas disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/resumen-informacion-salvaguardas>.

⁹ Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/herramientas-implementacion-salvaguardas>

conceptos básicos, metodología y enfoques prácticos para integrar la perspectiva de género en la gestión de bosques y cambio climático.

Guía para la participación de actores clave en la gestión de bosques y cambio climático

Esta guía tiene como objetivo apoyar los procesos entre múltiples actores para implementar el PANByCC a nivel provincial y local. A tal fin, la guía contiene metodologías, dinámicas y ejercicios para planificar y organizar los encuentros, identificar y convocar a los actores principales, reconocer participativamente las causas de la deforestación y degradación forestal, así como los beneficios sociales, ambientales y económicos de los bosques nativos, y priorizar acciones para su implementación.

Análisis de beneficios sociales y ambientales de los bosques nativos

La identificación de beneficios sociales y ambientales de los bosques nativos permite definir zonas prioritarias de intervención con el objetivo de maximizar los beneficios de los bosques más allá del carbono. Esta herramienta pone a disposición mapas de beneficios sociales y ambientales de los bosques nativos, específicos para cada región forestal, con el fin de orientar procesos de toma de decisiones relacionadas con el diseño y la implementación del PANByCC y de los Planes de Respuesta al Cambio Climático.

Tabla 1. Caja de Herramientas de Salvaguardas del SIS-AR

1.4.2. El “SIS-AR” y el primer reporte de información de Salvaguardas¹⁰

El **Sistema de Información de Salvaguardas de Argentina (SIS-AR)** fue diseñado de manera participativa con representantes del gobierno nacional y provincial, el sector técnico-académico y la sociedad civil durante la etapa de preparación del país para REDD+ (2015-2019). El mismo tiene como objetivo proporcionar información sobre el abordaje y el respeto de las Salvaguardas de REDD+ en el ámbito de la implementación del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC). Su alcance de aplicación incluye todas las actividades de REDD+ en el territorio nacional, y se basa en fuentes de información existentes a nivel nacional.

Las fuentes de información del SIS-AR, a la fecha son:

- *Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Ambiental*, contiene información georreferenciada generada por los distintos organismos de MAyDS.
- *Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques*, proporciona información sobre la implementación de la Ley de Bosques Nativos N° 26331.

¹⁰ Más información puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/sistema-informacion-salvaguardas>

- *Estadísticas forestales de la Dirección Nacional de Bosques*, suministra información sobre el aprovechamiento de los recursos forestales e incendios.
- *SNI-GEI-AR*, proporciona información sobre emisiones y capturas de GEI, y sobre el monitoreo de la implementación de las medidas de mitigación del PANByCC.
- *Mapa con la localización de comunidades indígenas, Información espacial, censos y estadísticas sobre pueblos originarios*, contiene información espacial y estadística sobre pueblos originarios.

Los países deben presentar los resúmenes cada 4 años. En diciembre del año 2019, el Gobierno de la Argentina presentó a la CMNUCC el Primer Reporte de Información de Salvaguardas¹¹.

1.4.3. Otros marcos de Salvaguardas aplicados en Argentina para REDD+

Existen distintos marcos de Salvaguardas aplicables para REDD+. Además de las Salvaguardas de la CMNUCC, pueden resultar aplicables otros marcos de Salvaguardas de entidades, organismos, fondos internacionales, etc. que apoyen técnica y financieramente a los países en su implementación de REDD+. A continuación, se mencionan algunos de los marcos aplicables más relevantes para REDD+ en Argentina:

- Estándares sociales y ambientales del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)

El FCPF es un fondo global que adquiere créditos de carbono de países REDD+. El Fondo opera a través del Banco Mundial como entidad fiduciante, y por este motivo, además de las Salvaguarda de la CMNUCC, resultan aplicables los Estándares Sociales y Ambientales de dicho banco.¹²

Argentina ha suscripto en el año 2016 un acuerdo con el Banco Mundial para implementar la donación de FCPF para la preparación del país para REDD+. En este contexto, se ha trabajado en estudios técnicos y diálogos multisectoriales para la realización de un análisis social y ambiental estratégico del PANByCC y un Marco de Gestión Ambiental y Social del país, de acuerdo con dichos estándares sociales y ambientales del Banco Mundial¹³.

- Salvaguardas para el Proyecto de Pagos por Resultados

El Fondo Verde del Clima es un fondo global creado por la CMNUCC, con aportes de países desarrollados que tienen compromisos financieros en el marco de dicha CMNUCC y el Acuerdo de París, para apoyar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático para países en desarrollo. Dentro de las líneas de financiamiento, se encuentra el Pago por Resultados (PPR) de REDD+, mediante el cual se compensan las emisiones reducidas en el sector forestal en dichos países en desarrollo que hayan cumplimentado los cuatro pilares de REDD+.

El Fondo Verde del Clima cuenta con su propio marco de Salvaguardas. En Argentina, para el Programa de Pagos por Resultados de REDD+, se aplican 3 marcos de Salvaguardas:

- Las Salvaguardas de Cancún, por tratarse de una iniciativa REDD+.

¹¹ Disponible en

https://redd.unfccc.int/uploads/4849_2_primer_resumen_de_informacion_salvaguardas_redd_2B_argentina.pdf

¹² Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>

¹³ Estos documentos no se encuentran publicados.

- Las Salvaguardas del Fondo Verde del Clima, por ser la entidad otorgante del pago por resultados.
- Las Salvaguardas de FAO, agencia de ONU, que co-ejecuta el Programa de Pagos por Resultados junto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Para ello, se ha hecho un trabajo de armonización de los tres marcos de Salvaguardas, a fin de unificar criterios, alcances y enfoques de trabajo, y se han elaborados los siguientes documentos: a) un Marco de Gestión Ambiental y Social; b) un Plan de Gestión Ambiental y Social; c) Evaluación y Plan de Acción de Género y, d) un Plan de Pueblos Originarios, Comunidades Locales y Patrimonio Cultural¹⁴.

1.5. Requisitos sobre Salvaguardas para Programas REDD+ Jurisdiccionales Anidados (JNR, por sus siglas en inglés) de la Certificadora Verra

Verra es una organización internacional sin fines de lucro, abocada a certificar estándares mundiales para la acción climática y el desarrollo sostenible. Administra programas de mercados de carbono voluntarios como el *Verified Carbon Standard* (VCS, por sus siglas en inglés) y el programa REDD+ Jurisdiccional Anidado (JNR, por sus siglas en inglés), que es el marco de contabilidad y verificación para los Programas REDD+ Jurisdiccionales, esto es nacionales y subnacionales, junto con proyectos independientes “anidados”¹⁵.

En la tabla a continuación se resumen los requisitos que Verra establece sobre las Salvaguardas para los Programas JNR Escenario 2, que es la metodología elegida para el Programa REDD+ ECO₂.

¹⁴ Disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd>

¹⁵ Para más información sobre estos conceptos, consulte el documento de Pregunta y Respuestas Frecuentes del Programa REDD+ ECO₂: <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/documentos-e-informacion-clave/>

Documento Verra	Referencia original	Traducción resumida propia	Abordaje en este documento y otras anotaciones
JNR Program Guide (v.4.0, 15 abril 2021)	<i>Scenario 2 jurisdictional programs must include all elements needed for jurisdictional accounting; at a minimum, a jurisdictional strategy or plan to develop REDD+ activities, a jurisdictional FREL, a jurisdictional measuring and reporting system, and a safeguards information system. (p. 3)</i>	Los programas jurisdiccionales del Escenario 2 deben incluir un SIS.	SIS-REDD+ Misiones desarrollado en sección 2.3 .
JNR Scenario 2 Requirements (v.4.0, 15 abril 2021)	3.8 Social and Environmental Safeguards and Benefit-Sharing 3.8.1 Jurisdictional programs shall comply with all UNFCCC decisions on safeguards for REDD+, and any relevant jurisdictional (national and subnational) safeguards requirements otherwise established in by any law, statute or regulatory framework (e.g., including those that are not specific for REDD+).	Los programas jurisdiccionales deberán cumplir con todas las decisiones de la CMNUCC sobre Salvaguardas para REDD+ y cualquier requisito de Salvaguardas Jurisdiccional (nacional y subnacional) pertinente, establecido de otro modo en cualquier ley, estatuto o marco regulatorio (incluidos aquellos que no son específicos para REDD+).	El SIS-REDD+ Misiones fue diseñado de acuerdo con todas las decisiones de la CMNUCC en la materia, siguiendo los lineamientos relevantes del SIS-AR, explicado en la sección 1.4 , asegurando su alineamiento e intercambio de información. Para ello, el SIS-REDD+ Misiones reporta en tres diferentes niveles (ver sección 2.3.1 de Objetivo y Alcance).
	3.8.2 Jurisdictional proponents shall provide information in the monitoring report with respect to how, during the design and implementation of the program, UNFCCC decisions on safeguards and any relevant jurisdictional (national and subnational)	Los proponentes jurisdiccionales deberán proporcionar información sobre cómo han abordado y respetado las decisiones de la CMNUCC sobre las Salvaguardas y cualquier requisito de Salvaguardas Jurisdiccional relevante (nacional y	El SIS-REDD+ Misiones brinda información sobre el abordaje y respeto de las Salvaguardas según los requerimientos establecidos por la CMNUCC. Asimismo, el Programa REDD+ ECO2 implementa el SIS para todo tipo de actividades REDD+ en la

	<p><i>safeguards requirements have been addressed and respected. Jurisdictional proponents shall report any advances in the jurisdictional information systems created for providing information on how safeguards are addressed and respected, where available.</i></p>	<p>subnacional), durante el diseño y la implementación del Programa. Asimismo, deberán informar cualquier avance en los sistemas de información jurisdiccional creados para proporcionar información de cómo se abordan y respetan las Salvaguardas cuando estén disponibles.</p>	<p>Provincia, de modo de asegurar su alineamiento y consistencia. Para ello, el SIS-REDD+ Misiones reporta a tres (3) diferentes niveles (ver sección 2.3.1 de Objetivo y Alcance) La sección 2.2 describe el proceso participativo llevado a cabo para el diseño del Programa REDD+ ECO2 y cómo se contemplaron las Salvaguardas de Cancún. En la sección 2.3 se resume lo relativo a la consulta multiactores para el diseño de este SIS.</p>
	<p><i>3.8.3 Jurisdictional proponents shall ensure information about how safeguards have been addressed is made readily accessible to all relevant stakeholders throughout implementation of the jurisdictional program (...)</i></p>	<p>Los proponentes jurisdiccionales deberán asegurar que la información sobre cómo se han abordado las Salvaguardas sea de fácil acceso para todas las partes interesadas relevantes durante la implementación del Programa Jurisdiccional.</p>	<p>Toda la información sobre Salvaguardas, desde el diseño hasta la implementación del Programa, se encuentra disponible desde el inicio del proceso participativo en: https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/</p>
	<p><i>3.8.5. Jurisdictional proponents shall develop a mechanism for receiving, screening, addressing, monitoring and reporting feedback on grievances and concerns submitted by stakeholders relating to the design, implementation and evaluation of the jurisdictional program at the local, subnational and</i></p>	<p>Se debe desarrollar un mecanismo para recibir, evaluar, abordar, monitorear y reportar comentarios, quejas e inquietudes, en relación con el diseño, la implementación y la evaluación del Programa Jurisdiccional a nivel local, subnacional y nacional.</p>	<p>El Programa cuenta desde su etapa de diseño, con el Mecanismo de Sugerencias y Reclamos en la web del SIS: https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/comunicacion-y-reclamos/ .</p>

	<p><i>national levels. This mechanism shall include appropriate means of communication to enable all interested and/or stakeholders to participate. Principle 6.6 of the REDD+ SES may be used to guide development of grievance mechanisms.</i></p>		<p>Como se indica en la sección 2.4, el mecanismo será complementado con los requisitos necesarios para llegar en territorio a los distintos actores, una vez que el Programa se registre y se ponga en marcha.</p>
	<p><i>3.8.6 Additional standards, such as the REDD+SES, may be applied to demonstrate compliance with the social and environmental safeguards requirements.</i></p>	<p>Se pueden aplicar estándares adicionales, como REDD+SES, para demostrar el cumplimiento de los requisitos de salvaguardas sociales y ambientales.</p>	<p>El SIS-REDD+ Misiones aplica algunos de los indicadores de cumplimiento del estándar ART-TREES, por ser uno de los marcos más modernos en la materia a nivel internacional (ver sección 2.3), junto a otros del SIS-AR o ya en uso por parte del MEyRNR.</p>

Tabla 2. Requisitos de Verra para el Programa Jurisdiccional Escenario 2

1.5.1. Requisitos específicos sobre SIS para Programas JNR

Además de los instrumentos metodológicos arriba mencionados, Verra añade un formato (*template*) para presentar la propuesta de JNR, titulado “*JNR Programa Description (VCS Version 3)*”¹⁶, el que en su sección 6, suministra una serie de aspectos que deben abordarse al diseñar y describir el SIS en el documento del Programa JNR. Estos son los siguientes:

1. Describir cómo se proporcionará información sobre los indicadores de cumplimiento (con datos y parámetros) relacionados con las Salvaguardas sociales y ambientales;
2. Describir cómo dicha información será accesible para todas las partes interesadas durante la implementación del JNR¹⁷;
3. Describir el proceso y cronograma para obtener, registrar, compilar y analizar los datos y parámetros establecidos para los indicadores arriba mencionados, con detalles relacionadas a aspectos como:
 - Metodología para medir, registrar, almacenar, agregar, cotejar y reportar datos y parámetros.
 - Estructura organizativa, responsabilidades y competencias del personal que llevará a cabo la medición/evaluación.
 - Políticas de supervisión y rendición de cuentas de las actividades de medición/evaluación.
 - Procedimientos de auditoría interna y QA/QC.
 - Procedimientos para recibir sugerencias sobre el SIS y la información allí brindada
 - Metodología de monitoreo y muestreo y sus características.

Estos aspectos son desarrollados de forma organizada a través de los distintos componentes que conforman el SIS-REDD+ Misiones, desarrollados en la sección 2.3 siguiente.

¹⁶ El formato puede descargarse en: <https://verra.org/programs/jurisdictional-nested-redd-framework/jnr-program-details/#rules-and-requirements>

¹⁷ *Describes how information on data and parameters (e.g., indicators) related to social and environmental safeguards will be provided with respect to how the jurisdiction has avoided (and where necessary mitigated) negative and enhanced positive social and environmental impacts in accordance with all safeguards requirements. Describe how such information will be made readily accessible to all relevant stakeholders throughout implementation of the jurisdictional program.*

SECCIÓN 2 – Las Salvaguardas en el Programa REDD+ ECO2

2.1. Introducción

Para la implementación de Programas JNR Verra exige el abordaje y respeto de las Salvaguardas de la CMNUCC, en alineación con el enfoque nacional de Salvaguardas del país correspondiente. Este requerimiento incluye respetar tales Salvaguardas desde el diseño del Programa JNR, el desarrollo de un SIS (sección 2.3) y el reporte periódico del cumplimiento de estas.

Asimismo, otro aspecto clave para el SIS según el Programa JNR, es que se debe contar con un mecanismo para recibir, evaluar, abordar, monitorear y reportar comentarios, quejas e inquietudes presentadas por las partes interesadas en relación con el diseño, la implementación y la evaluación del JNR (sección 2.4).

A su vez, Verra establece una serie de requerimientos para el diseño del mecanismo de distribución de beneficios del JNR, el cual debe garantizar que las partes interesadas, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros titulares de derechos de carbono sean reconocidos y recompensados por su papel en la reducción de las emisiones de GEI¹⁸.

Finalmente, los Programas JNR deberán proporcionar información a través de un informe de monitoreo que permita comunicar cómo se han abordado y respetado las decisiones de la CMNUCC sobre Salvaguardas (nacional y subnacional), lo que en el marco de la CMNUCC se denomina “Reporte de Información del Salvaguardas” (el primer reporte el Programa REDD+ ECO2 será para el período 2016-2021). En este sentido, los futuros informes de Monitoreo, Reporte y Verificación realizados en el marco de REDD+, deberán ser consistentes con los reportes de Salvaguardas que se realizarán en los períodos de reducción de emisiones.

2.2. Aplicando las Salvaguardas en el diseño de la Estrategia Provincial REDD+ y el Programa Jurisdiccional REDD+ECO2

La Provincia de Misiones cuenta con la Estrategia Provincial REDD+ (EPREDD+)¹⁹, una política pública dirigida a organizar e implementar el mecanismo REDD+ en la provincia, a través de estrategias, políticas y actividades que buscan los siguientes objetivos:

- La reducción de emisiones de GEI por la deforestación evitada en bosques nativos.
- La reducción de emisiones de GEI por el manejo sustentable del bosque nativo para evitar su degradación.

La EPREDD+ fue diseñada para asegurar su alineamiento con el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC), como se denomina a la estrategia REDD+ del país. En la misma se diseñan Ejes Estratégicos Estructurales (EEE) y



Figura 4. Relación entre la EPREDD+ y el Programa ECO2 (elaboración propia)

¹⁸ Más información sobre el Mecanismo de Distribución de Beneficios del Programa REDD+ ECO2 en <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/mesa-de-dialogo-eco2/>

¹⁹ Más información sobre la EPREDD+ en <https://programajnr.misiones.gob.ar/>

Ejes Estratégicos Operativos (EEO).²⁰ También, se analizan las causas (agentes o *drivers*) de la deforestación y degradación y se evalúa la superficie afectada, tanto planeada como no planeada. Se relevan los programas que generan cambios de uso de suelo o degradación, así como aquellos que propenden al cuidado del bosque. Asimismo, se incluye un sistema de incentivos financieros para compensar el costo de oportunidad de los propietarios para evitar la deforestación y degradación, junto con otras medidas dirigidas a evaluar y proponer medidas efectivas para la deforestación y degradación evitadas.

Como parte de esta EPREDD+, el GPM desarrolló el Programa REDD+ ECO2 a registrar como programa JNR ante Verra (ver figura 4), con el propósito de contar con fondos adicionales y predecibles para reducir la deforestación y degradación, y premiar a quienes, con sus actividades, conservan y/o mejoran los servicios que brindan estos ecosistemas. Este financiamiento se logrará a través de la comercialización de los certificados de carbono verificados por Verra.

De forma resumida, las actividades de la EPREDD+ que podrán verificar VCUs son las siguientes:

- 1) **Suspensión total o parcial del Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) autorizado**, a fin de evitar deforestación y pérdida de cobertura de bosque por cambio de uso. Bosques en categoría III.
- 2) **Suspensión total o parcial del Plan de Manejo Forestal Sostenible (PMS)**, con el objetivo de evitar la degradación de los bosques nativos sometidos a Planes de Manejo Sostenible (PMS) autorizado, los cuales permiten el aprovechamiento selectivo de especies arbóreas de valor maderable. Bosques en categoría II.
- 3) **Manejo forestal sostenible**
 - 3.1 Evitar la degradación de los bosques nativos sometidos a Planes de Manejo Sostenible autorizado, aplicando un Manejo Forestal Mejorado (MFM). Bosques en categoría II.
 - 3.2. Evitar la deforestación y degradación de los bosques nativos aplicando la Silvicultura de Carbono (SC), que involucra técnicas silviculturales orientadas a incrementar las reservas de carbono y aquellas que optimicen la capacidad de secuestro de carbono en los bosques nativos. Bosques en categoría II y III.
 - 3.3. Evitar la deforestación y degradación de los bosques aplicando el concepto de ganadería, agricultura y forestación sostenible y climáticamente inteligente. Bosques en categoría II y III.
- 4) **Gestión del Territorio de Uso Comunitario de los Pueblos Originarios**, dirigida a evitar de deforestación y degradación de los bosques mediante la implementación de Planes de Gestión del Territorio de los Pueblos Originarios, implementando planes de manejo sostenible en territorios comunitarios, para la preservación de los servicios ecosistemas y mejorando las condiciones de vida de las comunidades. Bosques en categoría II y III.

Para implementar estas actividades de la EPREDD+ de acuerdo con los requerimientos de la CMNUCC y asegurar así la integridad ambiental y social de toda la política REDD+ en la Provincia, se realizó un análisis de cada una de las Salvaguardas de la CMNUCC a partir del marco normativo

²⁰ Más información sobre la EPREDD+ Mesa de Diálogo Eco2 en <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/mesa-de-dialogo-eco2/>

e institucional provincial. Ello permite contar con un enfoque de trabajo unificado de Salvaguardas tanto para la EPREDD+, como para el Programa REDD+ ECO2 y otras iniciativas REDD+ que pudieran surgir en el futuro²¹. Este aspecto será desarrollado con más detalle al abordar el objetivo y alcance del SIS-REDD+ Misiones siguiente.

2.2.1. El proceso participativo para el diseño del SIS-REDD+ Misiones

Aclaración

El presente es solo un extracto del proceso participativo completo llevado a cabo durante el diseño del Programa, con referencia a los aspectos e insumos relevantes para el diseño del SIS-REDD+ Misiones. El reporte completo sobre la consulta se encuentra desarrollado en un documento aparte, para su difusión y revisión durante la FASE 3 de consulta entre enero y marzo de 2023.

Todo SIS de REDD+ debe diseñarse de forma participativa, garantizando el involucramiento de todos los actores interesados, a fin de construir colectivamente una herramienta eficiente para monitorear e informar el cumplimiento de las Salvaguardas durante el diseño y la implementación de REDD+ en un territorio dado.

Memoria del proceso participativo realizado para su diseño y difusión

La plataforma web del SIS REDD+ de Misiones permite difundir información de manera masiva a actores multisectoriales, al tiempo que permite concentrar información clave durante el proceso participativo y facilitar un diálogo informado, registrar los talleres, las reuniones, los encuentros de diálogos, los procesos consultivos, entre otros, de REDD+ en Misiones, sean bajo modalidad presencial o virtual. La plataforma está constituida de modo tal que puede actualizarse de manera continua y sencilla, sin necesidad de contar con herramientas o conocimientos específicos de programación.

De este modo, la plataforma tiene las siguientes funciones:

- Divulgar información clave que permita a los actores tomar decisiones y participar de manera informada en REDD+ en Misiones, con información oficial, confiable y segura.
- Servir de espacio interactivo con los actores relevantes de Misiones en materia de REDD+, a fin de interactuar con las autoridades en relación a solicitudes de información, reclamos, sugerencias u otras acciones.
- Ser un espacio virtual de registro de procesos participativos, para mantener informada a la población de los resultados de dichos espacios de diálogos, acuerdos y consentimientos alcanzados en materia de REDD+ en Misiones.
- Promover la transparencia en la política pública de REDD+ en Misiones, en cumplimiento con los estándares de divulgación de la información pública ambiental de acuerdo a la Ley

²¹ Disponible en <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/sistema-de-informacion/>

General del Ambiente Nº 25.675²², a la Ley del Régimen del Libre Acceso a la Información Pública Ambiental Nº 25.831²³ y al Acuerdo de Escazú²⁴.

Como ilustra la figura siguiente, el proceso participativo llevado a cabo para el diseño del Programa REDD+ ECO2, estuvo organizado en tres (3) FASES, cada una con sus objetivos y metodologías propias, adecuadas a los distintos grupos de actores identificados y consultados.

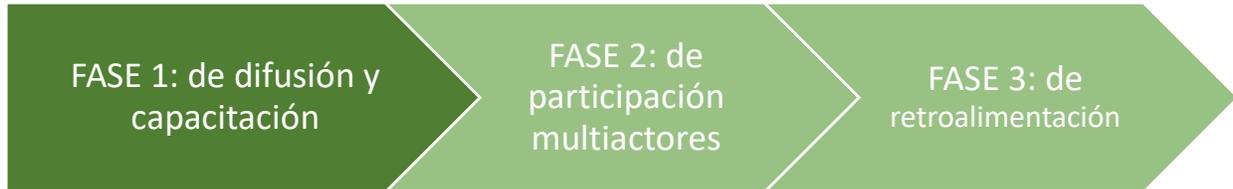


Figura 5. FASES del proceso participativo (elaboración propia)

En las mencionadas FASES se abordaron los distintos aspectos técnicos que conforman el Documento de Proyecto del Programa JNR, entre ellos los que conforman el presente SIS-REDD+ Misiones y aspectos relacionados, como la planificación del proceso de consulta en sí mismo, el mecanismo de reclamos y aspectos de determinadas Salvaguardas puntuales, especialmente relacionadas con los derechos de los pueblos originarios, los derechos del carbono, la distribución de beneficios entre otros.

Para lograr la obtención de retroalimentación de calidad y a tiempo, cada FASE de consulta se concentró en distintos aspectos y con objetivos propios, como se indica en la tabla a continuación.

²² Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=79980>

²³ Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91548/norma.htm>

²⁴ Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/07/acuerdo-escazu-lectura-facil.pdf>

FASE / objetivo	Aspecto del SIS abordado	Insumos, comentarios y otros resultados
<p>Ciclo inicial de capacitaciones y diálogo multiactores (30 /09/2022) <u>Objetivo:</u> presentar el marco general el Programa REDD+ ECO2 y comenzar a construir capacidades en aspectos básicos de REDD+ en general y del Programa en particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Las Salvaguardas ambientales y sociales aplicables al ECO2 ○ Propuesta marco inicial del Mecanismo de Distribución de Beneficios (Fórmula de Asignación de Incentivos) ○ Mesa de Diálogo ECO2 ○ Mecanismo de Sugerencias y Reclamos 	<p>No se recibieron insumos directamente relacionados con el diseño del SIS y aspectos vinculados. Se destacó la importancia de “trabajar con el fortalecimiento de las capacidades técnicas y a su vez generar estructuras municipales que puedan sostener estas políticas ambientales del Gobierno de Misiones.”</p>
<p>FASE 1: para comunicar y comenzar a construir participativamente el Programa REDD+ ECO2 <u>Objetivo:</u> construir y debatir participativamente aspectos medulares del Programa REDD+ ECO2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) ○ Criterios para la asignación de incentivos y cuantificación de los mismos ○ Características del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) REDD+ de Misiones ○ Presentación de la web del SIS ○ Propuesta para participar a través de la Mesa de Diálogo 	<p>No se recibieron insumos relevantes sobre el diseño del SIS, el mecanismo de reclamos u otros relacionados, sino que la retroalimentación se centró en aspectos técnicos como el NREF y el Mecanismo de Distribución de Beneficios.</p>

<p>Mesa Nacional del Carbono Forestal <u>Objetivo:</u> abordar con profundidad técnica los principales aspectos presentados y discutidos en la FASE 1</p>	<p>Mismos temas abordados que en la FASE 1</p>	<p>No se recibieron insumos relevantes sobre el diseño del SIS, el mecanismo de reclamos u otros relacionados, sino que la retroalimentación se centró en aspectos técnicos como el NREF y el MDB. Se destacó la necesidad de contar con claridad en las acciones que apoyará el JNR para poder evaluar la idoneidad del Mecanismo de Distribución de Beneficios propuesto. Se solicitó contar con la oportunidad de revisar los Niveles de Referencia (NREF) del Programa. Cabe destacar que se solicitó una FASE 3 para poder revisar y retroalimentar el DP a presentar ante Verra.</p>
<p>FASE 2, de validación y retroalimentación <u>Objetivo:</u> presentar y explicar los avances del SIS y aspectos vinculados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Propuesta avanzada de Mecanismo de Distribución de Beneficios ○ Funcionamiento de la FASE 3 	<p>Se destacó la necesidad de contar con claridad sobre el porcentaje a asignar a cada cuenta. Se manifestó la importancia de que las Salvaguardas sean realmente respetadas en la implementación del Programa.</p>
<p>FASE 3 de difusión, revisión y retroalimentación de herramientas y documentos a presentar ante Verra para revisión y retroalimentación <u>Objetivo:</u> poner a disposición del público los documentos a través de la web de la Mesa de Diálogo ECO2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ El presente documento del SIS ○ Mecanismo de Distribución de Beneficios ○ Niveles de Referencia de Emisiones Forestales 	<p>En el mes de marzo 2023, el Gobierno de la Provincia de Misiones puso a disposición del público algunos de los componentes que conforman la propuesta de programa JNR a presentarse ante Verra. Los documentos se encuentran en la <u>Mesa de Diálogo REDD+ ECO2</u></p> <p>Esta FASE 3 durará tres (3) meses, plazo en el cual se recogerán los aportes y comentarios en las siguientes tres (3) ventanas de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de marzo 2023: para incorporar en la primera versión del Documento de Programa JNR; • 20 de abril de 2023: para incorporar en la versión revisada del Documento de Programa, una vez Verra haga su devolución; • 20 mayo de 2023: ídem.

Tabla 3. Insumos sobre Salvaguardas del proceso participativo

Insumos sobre Salvaguardas obtenidos durante el proceso participativo con pobladores originarios

El proceso participativo para el diseño del Programa fue diseñado con un enfoque especial para los pueblos originarios, de modo de asegurar una consulta culturalmente adecuada, que contempló aspectos clave como traductor de Mbya Guaraní en simultáneo, amplia convocatoria de autoridades comunitarias, lenguaje accesible y otros aspectos, alineados con los requerimientos de la consulta previa libre e informada (CPLI) del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Salvaguardas de Cancún y buenas prácticas en la materia.

Una de las características particulares de este proceso de consulta, es que para lograr un diálogo efectivo con los pobladores, el GPM contrató a una organización de la sociedad civil con experiencia previa en REDD+, Salvaguardas y en el trabajo territorial con la Comunidad Mbya Guaraní. Esta entidad, bajo la dirección del MEyRNR, llevó a cabo la consulta a referentes de la comunidad, de cómo consideraban ellos que sería más adecuado realizar la consulta para el Programa según sus costumbres y preferencias. El resultado de la consulta fue utilizar la modalidad de *Asambleas de caciques* y otras autoridades comunitarias, de forma presencial y con traductor de español a guaraní.

El proceso con pobladores constó de dos etapas, cuyos principales aspectos abordados e insumos obtenidos se resumen en la tabla siguiente:

FASE	Aspecto del SIS abordado	Insumos, comentarios y otros obtenidos
FASE 1: para comunicar y comenzar a construir participativamente el Programa REDD+ ECO2 Ubicación: Aldea Pindo Poty, Misiones Fechas: 25 al 27 octubre 2022	Proceso participativo inicial donde se abordaron temáticas como: <ul style="list-style-type: none">○ Las Salvaguardas ambientales y sociales aplicables al ECO2○ Propuesta marco inicial de Mecanismo de Distribución de Beneficios (Fórmula de Asignación de Incentivos)	Sobre los aspectos de Salvaguardas presentados, no se recibieron insumos relevantes, más allá de los referidos al MDB. Se manifestó el interés de que toda la comunidad Mbya Guaraní sea abordada como una unidad, especialmente en la estructuración del MDB. Se destacó la importancia de abordar la inseguridad en la tenencia de tierras de algunas aldeas. Se solicitó el fortalecimiento de los espacios participativos para con las comunidades y la necesidad de seguir trabajando para que el Programa pueda constituir un beneficio adecuado a su cultura y necesidades. ²⁵

²⁵La declaración conjunta firmada por la comunidad está disponible en: <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/proceso-participativo-con-pobladores-originarios-fase-1-programa-eco2/>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mesa de Diálogo ECO2 ○ Mecanismo de Sugerencias y Reclamos 	
<p>FASE 2: para comunicar y comenzar a construir participativamente el Programa REDD+ ECO2 Ubicación: San Pedro, Misiones Fecha: 10 al 12 de enero 2023,</p>	<p>El aspecto principal abordado fue la propuesta de Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB), modalidad especial para la Comunidad Mbya Guaraní.²⁶</p>	<p>El MDB establece un procedimiento de Mesas de Diálogo para resolver situaciones relacionadas con la tenencia de tierras en el marco del Programa. En el primer del taller la Comunidad remarcó la necesidad de contar con más detalles de este procedimiento y el rol de Asuntos Guaraníes del GPM. Esta información fue brindada en el segundo día de la consulta, y fue lo que permitió que la Comunidad otorgue su consentimiento unánime. Sobre los demás aspectos del SIS, no se recibieron insumos relevantes.</p>

Tabla 4. Insumos sobre Salvaguardas del proceso participativo con pueblos originarios.

Para más información sobre el proceso participativo, consultar las cápsulas informativas para cada FASE incluidas en la web de la Mesa de Diálogo REDD+ ECO2 <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/mesa-de-dialogo-eco2/>

²⁶El documento del MDB se encuentra disponible para su consulta y retroalimentación en la web de la Mesa de Diálogo ECO2, como parte de la FASE 3 de consulta en <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/mesa-de-dialogo-eco2/>

2.2.2. Interpretación de las Salvaguardas de “Cancún” en el contexto de la Provincia de Misiones.

A continuación se presenta el análisis de las Salvaguardas de Cancún en el contexto del marco normativo e institucional de la Provincia de Misiones. Esto permite conducir con coherencia la aplicación de las mismas, tanto para la EPREDD+ como para el Programa REDD+ ECO2. Este análisis es consistente con el enfoque establecido a nivel nacional, que consta en el Primer Reporte de Información de Salvaguardas presentado por el país ante la CMNUCC en el año 2019.

Salvaguarda de CMNUCC	Contextualización en la implementación de REDD+ provincial
Salvaguarda A Alineación con política forestales nacionales e internacionales	La EPREDD+ es consistente y se encuentra enmarcada en las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales de bosques y cambio climático. Los objetivos y acciones se circunscriben a los marcos regulatorios existentes. De este modo, se contribuye con los objetivos y compromisos de Argentina adoptados con la ratificación del Acuerdo de París, la Convención Marco de ONU sobre Cambio Climático, el Acuerdo de Escazú y la Convención sobre Diversidad Biológica. Asimismo, se encuentra en línea con el artículo 41 de la Constitución Nacional, y las normativas nacionales ambientales de presupuestos mínimos.
Salvaguarda B Gobernanza Forestal Transparente y Efectiva	La EPREDD+ se diseña e implementa de acuerdo a la normativa internacional, nacional y provincial para una gobernanza forestal transparente y efectiva.
Salvaguarda C Conocimiento y derechos de los pueblos originarios y comunidades locales	La EPREDD+ apunta a contribuir con las acciones para hacer frente al cambio climático, fortaleciendo derechos fundamentales de las comunidades guaraníes y comunidades locales de la Provincia de Misiones, respetando la cultura indígena, sus conocimientos y prácticas ancestrales, y valorizando la relevancia de estos grupos en la preservación de los bosques y la lucha contra el cambio climático.
Salvaguarda D Participación plena y efectiva de las partes	La EPREDD+ garantiza la adecuada divulgación de la información, así como la participación plena y efectiva, y los mecanismos de reclamos, con enfoque de género, de los actores de la sociedad civil, pueblos originarios, comunidades dependientes del bosque, instituciones científicas y académicas, y propietarios privados, productores y empresas forestales, profesionales y entidades gubernamentales clave

	en el proceso de preparación, implementación y monitoreo de REDD+ de la provincia de Misiones.
Salvuarda E Conservación de los bosques nativos y la biodiversidad, potenciando otros beneficios sociales y ambientales	La EPREDD+ promueve acciones tendientes a preservar los bosques nativos y hacer frente al cambio climático, al tiempo que fomenta beneficios ambientales vinculados con la conservación de la biodiversidad y los suelos y la protección de los servicios ecosistémicos en los bosques nativos. Al mismo tiempo, las acciones REDD+ evitan y reducen los riesgos de degradación y deforestación, y promueve la plena implementación de la normativa ambiental a nivel nacional y provincial.
Salvuarda F Prevención de riesgos de reversión	Las acciones REDD+ se diseñan e implementan con un enfoque de sostenibilidad, previniendo potenciales reversiones de los esfuerzos realizados, ocasionados por los incendios.
Salvuarda G Prevención de riesgos de fuga	La EPREDD+ enmarca sus acciones dentro del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, respetando las regulaciones establecidas en cada categoría de conservación, lo que permite prevenir el desplazamiento de emisiones de GEI.

Tabla 5. Interpretación de las Salvuardas de Cancún en el contexto de la Provincia de Misiones

2.3. El SIS-REDD+ Misiones

El Sistema de Información de Salvuardas (SIS) es uno de los requerimientos que establece la CMNUCC para REDD+. En la COP17 realizada en Durban en el año 2011²⁷, se acordaron un conjunto de decisiones en relación a las características que estos deben adoptar, incluyendo que:

- La información proporcionada deba ser accesible a todos los actores clave de REDD+;
- La información debe ser transparente y exhaustiva en relación a la cantidad y diversidad de temas que deben informar en el SIS;
- El sistema deberá diseñarse de manera flexible, de modo tal que permita mejoras y adecuaciones continuas según las necesidades;
- El sistema deberá apoyarse (en la medida de lo posible) en sistemas y fuentes de información ya existentes.

Tal como se mencionó anteriormente, en materia de Salvuardas los Programas JNR de Verra deben cumplir con los requerimientos que establece la CMNUCC en la materia, siendo el SIS un

²⁷ Decisión 12/CP.17, párrafo 2, de la CMNUCC.

elemento central. Inspirado en el modelo propuesto por el Programa ONU-REDD²⁸, el SIS-AR (nacional) pero con algunas adaptaciones propias, el **Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+ de la Provincia de Misiones** (denominado "SIS-REDD+ Misiones") fue estructurado a partir de los componentes presentados en la figura siguiente:

SIS- REDD+ Misiones

Componente 1: Objetivos y Alcance

- Identificar las salvaguardas aplicables.
- Definir el alcance material y territorial.

Componente 2: Necesidades de Reporte

- Definir información a reportar ("necesidades de reporte").
- Cómo hacerlo y en base a qué información ("fuentes de información").

Componente 3: Funciones y Arreglos Institucionales

Establecer reglas operativas para recolectar, sistematizar, verificar, publicar y almacenar la información.

Componente 4: Requerimientos tecnológicos y mejora continua

Plataforma web para difundir la información del SIS alineada con la estrategia REDD+ correspondiente, y toda otra información relevante para asegurar a transparencia y la participación informada de los distintos actores.

Figura 6. Componentes del SIS-REDD+ Misiones (elaboración propia)

Para llegar a este modelo de SIS, se comenzó identificando los objetivos, alcances y posibles funciones que puede tener el SIS para implementar REDD+ en la Provincia, considerando especialmente el enfoque de trabajo que se tiene en la EPREDD+, las particularidades de los Programas JNR y la contextualización de las Salvaguardas en la Provincia.

Asimismo, se realizó un relevamiento de las distintas fuentes de información relevantes a nivel nacional y a nivel provincial que se encuentran operativas actualmente. Posteriormente, se procedió a analizar el tipo de información que dichas fuentes suministran, y qué tipo de relevancia y aportes potenciales pueden tener para reportar Salvaguardas de Cancún. Se propusieron arreglos institucionales específicos para que dicho SIS resulte operativo, con funciones y roles asignados a equipos técnicos, y se publicó una página web desde la etapa de diseño del propio SIS, que recoge la información generada durante todo el proceso de diseño del Programa, a la vez de facilitar el acceso a la información y permitir un "diálogo" virtual a través de la Mesa de Diálogo ECO2 constituida a tal efecto.

²⁸ Programa ONU-REDD. 2015. Sistemas de información de las salvaguardas de REDD+: consideraciones prácticas de diseño

En los subtítulos a continuación se desarrollan los distintos componentes del SIS-REDD+ Misiones.

2.3.1. Componente SIS 1: Objetivos y Alcance

El SIS-REDD+ Misiones es una plataforma actualizada y de acceso público que tiene por objetivo informar cómo los instrumentos legales e institucionales vigentes y operativos para REDD+ en la Provincia, están alineados con las Salvaguardas de Cancún, y cómo estas son respetadas durante el diseño y la implementación de las actividades REDD+ en la Provincia, incluida la EPREDD+, el Programa REDD+ ECO2 y otras iniciativas presentes o futuras a implementarse en la materia.

Objetivos

Los objetivos del presente SIS-REDD+ Misiones son los siguientes:

- 1) Informar al público, especialmente a los sectores y actores involucrados, acerca de cómo se abordan y respetan las Salvaguardas de Cancún durante el diseño, la implementación y el monitoreo de la EPREDD+ y del Programa REDD+ECO2, de acuerdo a los marcos normativos e institucionales vigentes.
- 2) Generar información transparente y actualizada para que el GPM pueda reportar el abordaje y respeto de las Salvaguardas al MAyDS (en el marco del SIS-AR) y a Verra respecto del Programa REDD+ ECO2.
- 3) Ser una fuentes de información confiable y certera acerca del desempeño social, ambiental y de gobernanza de REDD+ en la Provincia de Misiones, y fungir como un espacio virtual para la participación y construcción de capacidades de los distintos actores, con información accesible y adecuada, con canales para acercar sugerencias, reclamos y pedidos de información y otros recursos²⁹
- 4) Brindar transparencia y confiabilidad a REDD+ en la Provincia.

Alcance y subsistemas

El alcance de la información suministrada por el SIS-REDD+ Misiones es a nivel provincial y circunscripto a la región forestal de los bosques nativos y corredores verdes. De esta forma, el SIS-REDD+ Misiones sistematiza de forma integral los esfuerzos del GPM para aplicar las salvaguardas ambientales y sociales a toda actividad REDD+ que se realice en el territorio provincial, desde el marco general de su EPREDD+

²⁹ Para lograr este objetivo, el sitio web del SIS-REDD+ Misiones fue inicialmente denominado “Mesa de Diálogo ECO2”, como un espacio virtual que el Gobierno de la Provincia de Misiones puso a disposición del público en general, para escuchar y reflejar en el Programa ECO2 REDD+ las voces e intereses de los distintos sectores de sociedad misionera que podrían estar interesados en el mismo, como pueden ser los pueblos y comunidades originarias, los obradores, madereros, productores agropecuarios, propietarios de bosques, ONGs y otros.

La Mesa de Diálogo busca fortalecer capacidades y difundir información clave sobre distintos aspectos del Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2, promover un proceso participativo debidamente informado, democratizar las decisiones públicas y garantizar los derechos de participación y acceso a la información ambiental consagrados en el Acuerdo de Escazú, normativas nacionales y provinciales relevantes, y en estricto cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de REDD+. En esta Mesa, de forma periódica durante las 3 Fases de Consulta distintas cápsulas informativas sobre aspectos medulares como: el Plan de Consulta y Difusión del Programa; reporte sobre los resultados de las Fases de participación; documento de Preguntas y Respuestas sobre el Programa; Acuerdos y Convenios que el GPM celebró con terceros para el desarrollo del Programa y sobre todo, fue el espacio en donde durante la Fase 3 se pusieron a consulta pública los distintos componentes que componen la Propuesta de JNR a presentar a Verra (<https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/mesa-de-dialogo-eco2/>)

hasta el Programa REDD+ ECO2. Para ello, se reporta bajo los siguientes enfoques de REDD+ en la Provincia:

1. SIS marco de la Estrategia Provincial REDD+ de Misiones (EPREDD+)
2. Sub SIS del Programa REDD+ ECO2
3. Sub SIS para otras iniciativas de REDD+

Cada uno de estos subsistemas del SIS se detallan a continuación:

1. **Estrategia Provincial REDD+:** para informar sobre el abordaje y respeto de las Salvaguardas de Cancún durante el diseño e implementación de la EPREDD+, como un marco general en donde se desarrolla el Programa REDD+ ECO2.

Esta sección del SIS SIS-REDD+ Misiones informa sobre el ABORDAJE de las Salvaguardas de Cancún de todo tipo de iniciativas REDD+ en la Provincia. En este contexto, el abordaje refiere a la existencia de marcos normativos vigentes y operativos que permitan a la Provincia de Misiones cumplimentar con las salvaguardas de Cancún para REDD+. También se incluye información sobre el marco de cumplimiento, referidos a las instituciones, políticas, programas, etc. vigentes que permiten implementar tales marcos normativos.

El reporte de abordaje aquí esbozado es de tipo general y válido para toda actividad REDD+ en la provincia. Se trata de un ejercicio útil para todo tipo de evaluación de salvaguardas de REDD+ en Misiones que deberá ser actualizado periódicamente y complementado en cada caso según los requisitos específicos de reporte específicos.

Asimismo, este reporte de abordaje es complementario al realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) en el Primer Resumen de Información de Salvaguardas presentado a la CMNUCC en el 2019.

En el [Anexo 2](#) puede consultar el abordaje general de cada una de las Salvaguardas de Cancún. De acuerdo con el marco regulatorio nacional y provincial.

2. **Programa REDD+ ECO2:** para informar sobre el abordaje y respeto de las Salvaguardas de Cancún y las particularidades establecidas por Verra para Programas JNR, durante el diseño y la implementación del Programa REDD+ ECO2.

De acuerdo con los requerimientos y procesos de Verra para los Programas JNR, para poder verificar “Unidades de Carbono Verificadas” (VCU, del inglés) por las emisiones reducidas por el Programa REDD+ ECO2, el Gobierno de la Provincia de Misiones (GPM) debe previamente elaborar un Reporte de Monitoreo que compruebe que dichas reducciones ocurrieron durante un período de reporte determinado (por ej. entre 2022 y 2024), según lo planificado en el Documento de Proyecto. Este Reporte de Monitoreo debe luego ser sometido a la evaluación técnica e independiente de un verificador acreditado por el estándar VCS, que verifica la veracidad de lo reportado y su alineamiento con diversos requisitos técnicos. Asimismo, en dicho reporte el GPM debe demostrar que aquellas reducciones de emisiones se lograron en estricto cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún, asegurando así que el Programa REDD+ ECO2 no tenga impactos negativos sobre los ecosistemas o las personas. Para evaluar y comprobar ello, el Estándar exige que se identifiquen una serie de **indicadores**.

A partir de los riesgos identificados en el **Plan de Gestión Ambiental y Social** (PGAS) del Programa

(ver cuadro abajo), el subsistema SIS de Programa REDD+ ECO2 identifica 14 indicadores para evaluar y monitorear el cumplimiento de las distintas medidas de mitigación planteadas en dicho Plan. Para conocer los catorce (14) indicadores del Programa consulte el [Anexo 3](#).

3. Otras iniciativas REDD+: deja abierta la posibilidad a integrar el reporte de Salvaguardas con otras iniciativas que en el futuro se puedan desarrollar o sea necesario reportar, para de esta forma asegurar un enfoque provincial de Salvaguardas integral y coherente.

Esta sección del SIS-REDD+ Misiones está diseñada para integrar otros posibles reportes o SIS de eventuales actividades REDD+ que el GPM pueda desarrollar en un futuro, o incluido proyectos privados del mercado voluntario del carbono, entre otras posibilidades. Actualmente el Gobierno de la Provincia de Misiones no se encuentra reportando a otras iniciativas REDD+.

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa REDD+ ECO2

Con el objetivo de monitorear y reportar el cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún durante la implementación del Programa, durante las consultas y diálogos de la etapa de diseño del Programa se recogieron insumos sobre posibles impactos negativos que podría causar el Programa. Asimismo, se analizaron las capacidades y prácticas existentes en la provincia de Misiones para identificar medidas de mitigación adecuadas para evitar o reducir los riesgos ambientales y sociales antes mencionados.

Como resultado, se desarrolló la primera versión del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa REDD+ ECO2, que incluye:

- Diez riesgos: cinco ambientales y cinco sociales.
- 13 impactos potenciales.
- 14 medidas de mitigación.
- 14 indicadores, detallados en las secciones 6.1 y 6.2 siguientes.

Para asegurar la implementación efectiva del PGAS, la Unidad Técnica del SIS del Programa será la responsable de promover y monitorear la implementación de las medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. Esta tarea se realizará de forma resumida cada año y de forma integral para la elaboración de la sección de salvaguardas de los distintos Reportes de Monitoreo para verificación VCU.

El PGAS puede consultar en el [Anexo 1](#).

2.3.2. Componente SIS 2: Necesidades de reporte y fuentes de información

En este componente se abordan tres (3) aspectos clave para todo SIS:

- (i) Cuál es la información a reportar ("necesidades de reporte");
- (ii) En base a qué información ("fuentes de información") y
- (iii) Cómo hacerlo ("reglas de reporte").

A continuación, se desarrollan estos aspectos del SIS-REDD+ Misiones.

(i) Necesidades de reporte

Se refiere a la información que se debe reportar a través del SIS-REDD+ Misiones, y se basa en los objetivos del mismo. Para identificar tales necesidades, es necesario entender cómo se contextualizan las Salvaguardas, que en el caso del SIS-REDD+ Misiones, se basan en la Interpretación Nacional de Salvaguardas del SIS-AR; qué Salvaguardas se deben reportar; y en base a qué indicadores se evaluará el respeto a las mismas.

Indicadores de cumplimiento

El SIS-REDD+ cuenta con indicadores distintos de acuerdo con sus enfoques de reporte:

1. A nivel de la EPREDD+: reporte de tipo narrativo, general, tal como se desarrolla en la sección 3 de “Reporte Inicial” siguiente;
2. A nivel del Programa REDD+ ECO2: alineado con los requisitos indicados en la sección **1.5** de este documento, y sección 6 del documento “JNR Program Description (VCS Version 3)”

(ii) Fuentes de información

Una vez definidas las necesidades de reporte es necesario identificar dónde se puede obtener la información para alimentar al SIS-REDD+ Misiones. Estas se conocen como “fuentes de información”, que generalmente consisten en sistemas existentes, tanto específicas de REDD+ como de otras políticas sociales-ambientales relacionadas, que son gestionadas por diferentes entidades/organismos (públicos, privados, nacionales e internacionales).

Para el diseño del SIS-REDD+ Misiones se realizó un relevamiento de las distintas fuentes de información relevantes operativas, a nivel nacional y a nivel provincial. Luego, se analizó el tipo de información que dichas fuentes suministran y qué tipo de relevancia y aportes potenciales pueden tener para reportar Salvaguardas de Cancún dentro del contexto de REDD+ en Misiones.

Eventualmente, y según las necesidades de información de Salvaguardas que surjan durante la implementación de REDD+, se podrá sumar otra información registrada sobre aspectos específicos que pueden ser relevantes para las Salvaguardas de acuerdo con cada caso. Por ejemplo, podrá solicitarse información sobre producción en áreas de bosques al Ministerio del Agro y Producción de Misiones; a la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar de Misiones; a la Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones; a la Universidad Nacional de Misiones (en sus distintas facultades y proyectos de investigación).

A continuación, se presentan las fuentes de información recabada y analizada hasta el momento de elaboración de este documento.

<i>Salvaguarda A</i> <i>Alineamiento con políticas forestales nacionales e internacionales</i>				
Fuentes de información	Proveedor	Tipos de Información	Relevancia para el SIS	Alcance
Convenio Marco de Colaboración Técnica para Promover Mecanismos de Financiamiento Sostenible. ³⁰	MEyRNR	Acuerdos alcanzados entre el GPM y la Nación, a través del MAyDS en materia de REDD+	El objeto es promover un trabajo conjunto entre el GPM y el MAyDS, para colaborar en iniciativas relacionadas con REDD+. Los acuerdos aquí alcanzados ayudarán a mantener el alineamiento entre las actividades REDD+ de la Provincia, con las propias a nivel nacional, para abordar cuestiones como derechos del carbono, doble contabilidad, reportes al SIS-AR (nacional) y a la CMNUCC, entre otros.	Provincial
SIS para REDD+ de la República Argentina (SIS-AR) ³¹	MAyDS	Herramientas de acceso público para reportar información sobre el abordaje y respeto de las Salvaguardas REDD+ en el marco del PANByCC	La información que el SIS-AR vaya a reportar sobre la Salvaguarda A en referencia al alineamiento de REDD+ con los instrumentos internacionales aplicables en el país, será también aplicable para el SIS-REDD+ Misiones.	Nacional
Informe anual de implementación de la Ley de Bosques Nativos N° 26331	MAyDS	Información de acceso público con datos y análisis del estado de implementación de la Ley de Bosques Nativos N° 26331	Permite analizar cómo Misiones se encuentra implementando REDD+ alineada con los objetivos, alcances, estándares y requerimientos de la Ley de Bosques Nativos N° 26331.	Nacional

Tabla 6. Fuentes de información para Salvaguarda A

³⁰ <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/acuerdos-y-convenios-oficiales-esenciales-para-el-desarrollo-del-programa-redd-eco2/>

³¹ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/sistema-informacion-salvaguardas>

Salvaguarda B:

Gobernanza forestal transparente y efectiva

Fuentes de información	Proveedor	Tipos de Información	Relevancia para el SIS	Alcance
SACVEFOR ³²	MAyDS y MEyRNR	Herramienta de trazabilidad de la producción forestal que monitorea autorizaciones para la extracción, la planificación de movimientos, la emisión de guías de transporte, el control en tránsito de cada movimiento y la recepción por parte de los destinatarios.	Permite llevar un registro y monitoreo de planes de aprovechamiento forestal, cumplimiento normativo, infracciones, volúmenes de extracción y comercialización que conducen a la transparencia de la información y la gobernanza forestal efectiva.	Nacional
Sistema de Mapas de Riesgos de Cambio Climático ³³	MAyDS	Herramienta que permite visualizar dónde se encuentran las zonas y poblaciones más vulnerables a las amenazas del cambio climático.	Cuenta con información para la toma de decisiones a fin de prevenir y reducir la vulnerabilidad climática.	Nacional
Sistema de Información	MEyRNR	Elabora información geográfica que contribuye	Permite coleccionar información provincial transparente en términos ambientales y recursos naturales y dar	Provincial

³² Información del sistema a nivel nacional disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/sacvefor>; información acerca del sistema a nivel provincial disponible en <https://ecologia.misiones.gob.ar/bosques-nativos-avanza-el-desarrollo-del-sacvefor-version-2/>

³³ Disponible en <https://simarcc.ambiente.gob.ar/mapa-riesgo>

Geográfica		al análisis y aprovechamiento de los recursos naturales y la infraestructura en áreas como: Hidráulica, Agricultura, Ecología, Minería, Turismo, Educación, Salud, Seguridad, Arquitectura y Equipamiento.	seguimiento a las políticas públicas.	
Información estadística social y de gobernanza ³⁴	Instituto Provincial de Estadísticas y Censo	Produce y procesa información socioeconómica de la población misionera. Cuenta con un observatorio de violencia de género.	Proporciona información en materia de violencia de género, contribuyendo a la gobernanza forestal efectiva.	Provincial
Informes estadísticos y técnicos de gestión de fondos públicos ³⁵	Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones	Revisa y controla la transparencia de la gestión pública de la Provincia de Misiones, aplicando la Norma ISO 9000: 2015.	Relevante para informar acerca de la transparencia en la administración y ejecución de fondos públicos.	Provincial

Tabla 7. Fuentes de información para Salvaguarda B

Salvaguarda C

³⁴ Disponible en <https://ipecmisiones.org/>

³⁵ Disponible en <https://misiones.gob.ar/tribunal-de-cuentas/>

Conocimiento y derechos de pueblos originarios y comunidades locales

Fuentes de información	Proveedor	Tipos de Información	Relevancia para el SIS	Alcance
Informes de procesos participativos multisectoriales en la implementación de la Ley de Bosques Nativos N° 26331	Dirección General de Bosques del MEyRNR	Informa sobre procesos participativos llevados a cabo en el marco de las distintas acciones de implementación de la Ley de Bosques Nativos N° 26331, con registros de asistencias, fotográficos, desagregado por tipo de actor, género, y otra información clave.	Permite documentar el cumplimiento de la información relativa a la participación plena y efectiva de todas las partes relevantes para REDD+.	Provincial
Informes de procesos participativos multisectoriales en acciones vinculadas a cambio climático con énfasis en el sector forestal	Ministerio de Cambio Climático	Registra acciones de difusión y participación vinculadas al cambio climático en la Provincia de Misiones, con énfasis en el sector forestal.	Permite documentar el cumplimiento de la información relativa a la participación plena y efectiva de todas las partes relevantes para REDD+.	Provincial
Reportes del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos	MEyRNR y Ministerio de Cambio Climático	Registra información desagregada sobre solicitudes de acceso a la información pública	Permite documentar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos al acceso a la información pública, la participación, los reclamos, etc. en el marco de REDD+.	Para proyectos

		ambiental vinculada a REDD+ en Misiones, reclamos, denuncias y sugerencias realizadas.		
Memorias de procesos participativos de REDD+ y consulta previa, libre e informada	Equipos técnicos asignados a implementar la Estrategia Provincial REDD+ y el Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2	Registra los procesos participativos, las memorias de acuerdos, actas, minutas, la participación de actores multisectoriales.	Permite documentar la participación plena y efectiva de todos los actores clave para REDD+, especialmente la consulta de pueblos originarios de acuerdo a estándares internacionales.	Para proyectos

Tabla 8. Fuentes de información para Salvaguarda C

<i>Salvaguarda D</i> <i>Participación Plena y Efectiva de todas las Partes</i>				
Fuentes de información	Proveedor	Tipos de Información	Relevancia para el SIS	Alcance
Información estadística de pueblos originarios y comunidades locales en materia socio	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)	Proporciona estadísticas socioeconómicas de pueblos originarios y comunidades locales en Argentina.	Permite contar con información desagregada en términos sociales y económicos de poblaciones originarias o comunidades locales que viven y dependen de los bosques	Nacional

económica ³⁶				
Mapas de pueblos originarios del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas ³⁷	Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) y el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.)	Registra información sobre pueblos originarios de la Provincia de Misiones.	Permite contar con información espacial relevante de áreas con presencia de pueblos originarios.	Nacional
Datos estadísticos socioeconómicos	Instituto Provincial de Estadísticas y Censo	Produce y procesa información socioeconómica de la población misionera.	Proporciona información relevante para la Salvaguarda D sobre pueblos indígenas y comunidades locales. Además, proporciona información en materia de violencia de género, contribuyendo a la gobernanza forestal efectiva.	Provincia
Reportes técnicos sobre territorios indígenas en la Provincia de Misiones ³⁸	Observatorio de Tierras de la Provincia de Misiones	Planifica, coordina, capacita y evalúa la ejecución de trabajos para la regularización dominial y el ordenamiento territorial, en el marco de las políticas públicas llevadas adelante por el	Proporciona información relevante sobre la situación de la tenencia de las tierras y advierte sobre casos de conflictos o incertidumbre en relación a la tenencia de las tierras. Resulta relevante para contar con información oficial, transparente y pública que permita mejorar la toma de decisiones para la planificación, así como monitorear los riesgos o beneficios de REDD+ en relación con territorios indígenas de la Provincias de	Provincial

³⁶ Disponible en <https://www.indec.gob.ar/>

³⁷ Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/mapa>

³⁸ Disponible en <https://observatoriodetierras.misiones.gob.ar/>

		Gobierno de la Provincia de Misiones.	Misiones.	
--	--	---------------------------------------	-----------	--

Tabla 9. Fuentes de información para Salvaguarda D

Salvaguarda E <i>Conservación de los bosques nativos y de la biodiversidad, y potenciamiento de otros beneficios sociales y ambientales</i>				
Fuentes de información	Proveedor	Tipos de Información	Relevancia para el SIS	Alcance
Sistema Integrado de Información Ambiental (SINEA) ³⁹	MAYDS	Series estadísticas, indicadores, mapas, gráficos, informes, imágenes y videos que desarrollan las áreas técnicas del MAYDS y que son la base para el Informe de Estado de Ambiente (IEA), Infraestructura de Datos Espaciales Ambiental (IDE Ambiental), y Datos Abiertos entre otros. Información georreferenciada sobre biodiversidad, suelos, atmósfera, cambio climático, aguas, áreas protegidas, actividades productivas, y otros.	Permite informar acerca de posibles riesgos o beneficios para la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, afectaciones de suelos o cursos de agua, así como áreas protegidas de la Provincia de Misiones.	Nacional

³⁹ Disponible en <https://ciam.ambiente.gob.ar/>

Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos ⁴⁰	MAYDS	Información actualizada de los recursos forestales nativos del país.	Permite recabar información sobre el estado de los bosques a través del Inventario Nacional de Bosques Nativos; llevar un seguimiento anual del estado de los bosques a través de los reportes que se realizan, a partir de información georreferenciada, datos de campo, encuestas, bibliografía, etc.	Nacional
Sistema de Alerta Temprana de la Deforestación ⁴¹	MAYDS	Monitorea la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales.	Permite coleccionar información sobre pérdida de bosques y con ello analizar riesgos en relación a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, otros aspectos ambientales, al tiempo que monitorea posibles reversiones. Asimismo, es una herramienta de control permanente para monitorear los riesgos de fuga.	Nacional
Reportes diarios de incendios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego ⁴²	MAYDS	Proporciona información diaria de incendios en todo el país, distinguiendo el estado de cada foco, localización y las acciones desplegadas a nivel nacional y provincial para combatirlos.	Permite contar con información analizada y localizada de reversiones, y establecer foco para analizar posibles pérdidas de biodiversidad y servicios ecosistémicos.	Nacional
Sistema de Mapas de Riesgos de Cambio Climático	MAYDS	Herramienta que permite visualizar dónde se encuentran las zonas y poblaciones más vulnerables a las amenazas	Permite contar con información para la toma de decisiones a fin de prevenir y reducir la vulnerabilidad climática.	Nacional

⁴⁰ Disponible en <http://snmb.ambiente.gob.ar/develop/#:~:text=Con%20el%20objetivo%20de%20integrar,visualicen%20y%20descarguen%20los%20contenidos.>

⁴¹ Disponible en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sat_2021_informe_20220429.pdf

⁴² Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/reporte-diario-manejo-del-fuego>

		del cambio climático.		
Sistema de Información de Biodiversidad ⁴³	MAyDS- APN	Herramienta que permite mantener, almacenar y organizar los datos sobre biodiversidad derivados de las actividades técnicas, científicas y de manejo que se realizan en el ámbito de las áreas protegidas del país.	Permite coleccionar datos ambientales, especialmente de biodiversidad, en los parques nacionales de la Provincia de Misiones.	Nacional
Monitoreo y Censo de la Biodiversidad de la Provincia De Misiones ⁴⁴	Instituto Misionero de Biodiversidad	Relevamientos, monitoreo y censo de la biodiversidad en la Selva Paranaense.	Información relevante para la Salvaguarda E, dado que permite conocer el estado ambiental de la región forestal, llevar datos de producción científica oficial y producida localmente en materia de biodiversidad.	Provincial

Tabla 10. Fuentes de información para Salvaguarda E

<i>Salvaguarda F</i> <i>Riesgos de reversión</i>				
Fuentes de información	Proveedor	Tipos de Información	Relevancia para el SIS	Alcance
Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos	MAyDS	Provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país y permite dar seguimiento a la implementación de la Ley	Permite recabar información sobre el estado de los bosques a través del Inventario Nacional de Bosques Nativos y llevar un seguimiento anual del estado de los bosques a través de los reportes que se realizan a partir de información georreferenciada, datos de campo,	Nacional

⁴³ Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/sib>

⁴⁴ Disponible en <https://imibio.misiones.gob.ar/es/investigaciones>

		de Bosques Nativos N° 26331	encuestas, bibliografía, etc.	
Sistema de Alerta Temprana de la Deforestación	MAYDS	Monitorea la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales.	Permite coleccionar información sobre pérdida de bosques y con ello analizar riesgos en relación a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, otros aspectos ambientales, al tiempo que monitorea posibles reversiones. Es una herramienta de control permanente clave para monitorear los riesgos de fuga.	Nacional
Reportes diarios de incendios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego	MAYDS	Proporciona información diaria de incendios en todo el país, distinguiendo el estado de cada foco, localización y las acciones desplegadas a nivel nacional y provincial para combatirlos.	Permite contar con información analizada y localizada de reversiones, y establecer foco para analizar posibles pérdidas de biodiversidad y servicios ecosistémicos.	Nacional

Tabla 11. Fuentes de información para Salvaguarda F

<i>Salvaguarda G Riesgos de fuga</i>				
Fuentes de información	Proveedor	Tipos de Información	Relevancia para el SIS	Alcance
Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos	MAYDS	Provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país y permite dar seguimiento a la implementación de la Ley de Bosques Nativos N°	Permite recabar información sobre el estado de los bosques a través del Inventario Nacional de Bosques Nativos y llevar un seguimiento anual del estado de los bosques a través de los reportes que se realizan a partir de información georreferenciada, datos de campo, encuestas, bibliografía, etc.	Nacional

		26331		
Sistema de Alerta Temprana de la Deforestación	MAyDS	Monitorea la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales.	Permite recabar información sobre pérdida de bosques y con ello analizar riesgos en relación a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, otros aspectos ambientales, al tiempo que monitorea posibles reversiones. Es una herramienta de control permanente clave para monitorear los riesgos de fuga.	Nacional

Tabla 12. Fuentes de información para Salvaguarda G

2.3.3. Componente SIS 3: Funciones y arreglos institucionales

El SIS-REDD+ Misiones tendrá las siguientes funciones:

- 1) **Colectar información de Salvaguardas** de distintas fuentes que se encuentren en funcionamiento periódico y transparente.
- 2) **Procesar la información** recabada, a través de un equipo técnico asignado a dicho rol en el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones.
- 3) **Analizar la información** colectada y procesada bajo la luz de cada Salvaguarda de la CMNUCC, de acuerdo a la conceptualización y los alcances antes mencionados y los marcos legales e institucionales vigentes. Dicho análisis será realizado por el equipo técnico asignado a tales fines en el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones.
- 4) **Producir reportes de información sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas**, en base a los pasos antes mencionados, a fin de informar a la ciudadanía -especialmente actores clave para REDD+-, a VERRA como organismo financiado, entidades o acreedores por la venta de los certificados de carbono o pagos por resultados; otros donantes, cooperantes y organismos, entidades, nacionales e internacionales interesadas en REDD+ de la Provincia de Misiones.

Arreglos institucionales para la implementación del SIS

Para implementar este sistema de información se realizarán algunos arreglos institucionales a fin de garantizar el funcionamiento efectivo del SIS de Misiones. La implementación del mismo demanda recursos humanos, financieros y técnicos para su implementación y su funcionamiento. Para ello, podrán implementarse acuerdos interinstitucionales entre los Ministerios a cargo de la implementación de la EPREDD+ y/o el Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2, con otros ministerios, organismos y agencias provinciales y nacionales en relación al suministro y la comunicación de la información de acuerdo a cada fuente.

Equipo Técnico SIS

Una vez se registre el Programa ante Verra, se conformará el **Equipo Técnico SIS**, conformado por un **responsable técnico del MEyRNR** y otro del **Ministerio del Cambio Climático** de la Provincia, designados de forma directa por las autoridades de ambos ministerios. Dichos referentes deberán ser técnicos con experiencia de trabajo en manejo de datos, estadísticas y realización de informes/reportes técnicos, preferentemente en el campo de las ciencias forestales, ambientales, sociales o afines. Su labor estará bajo la coordinación de los responsables de implementar la EPREDD+, el Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2 y otras iniciativas REDD+ según se estime necesario.

Entre los roles del Equipo Técnico SIS pueden incluirse los siguientes:

- Relevar periódicamente las fuentes de información asignadas y recopilar información relevante sobre Salvaguardas;
- Elaborar protocolos internos de levantamiento de la información;
- Elaborar la matriz de análisis de la información cualitativa y cuantitativa;
- Actualizar periódicamente las fuentes de información, considerando la posibilidad de incorporar nuevas fuentes;

- Mantener el contacto y la articulación con las distintas áreas gubernamentales y no gubernamentales proveedoras de las fuentes de información;
- Coordinar la suscripción de acuerdos interinstitucionales necesarios para la colección de información;
- Analizar la información suministrada de acuerdo a los estándares de Salvaguardas y los tipos de actividades realizadas en el marco de REDD+ de la provincia;
- Llevar una matriz de procesamiento y registro de la información;
- Realizar reportes de análisis técnicos de Salvaguardas y conducir los procesos de diálogo y retroalimentación con los actores clave;
- Liderar técnicamente los procesos de presentación de reportes ante Verra y otros organismos y actores clave;
- Coordinar las acciones de divulgación y retroalimentación de los reportes en los canales y las vías de comunicación determinadas para ello, a través del SIS-REDD+ Misiones y otros medios.

La figura a continuación ilustra el esquema de funcionamiento del SIS-REDD+ Misiones y el rol del Equipo Técnico SIS.

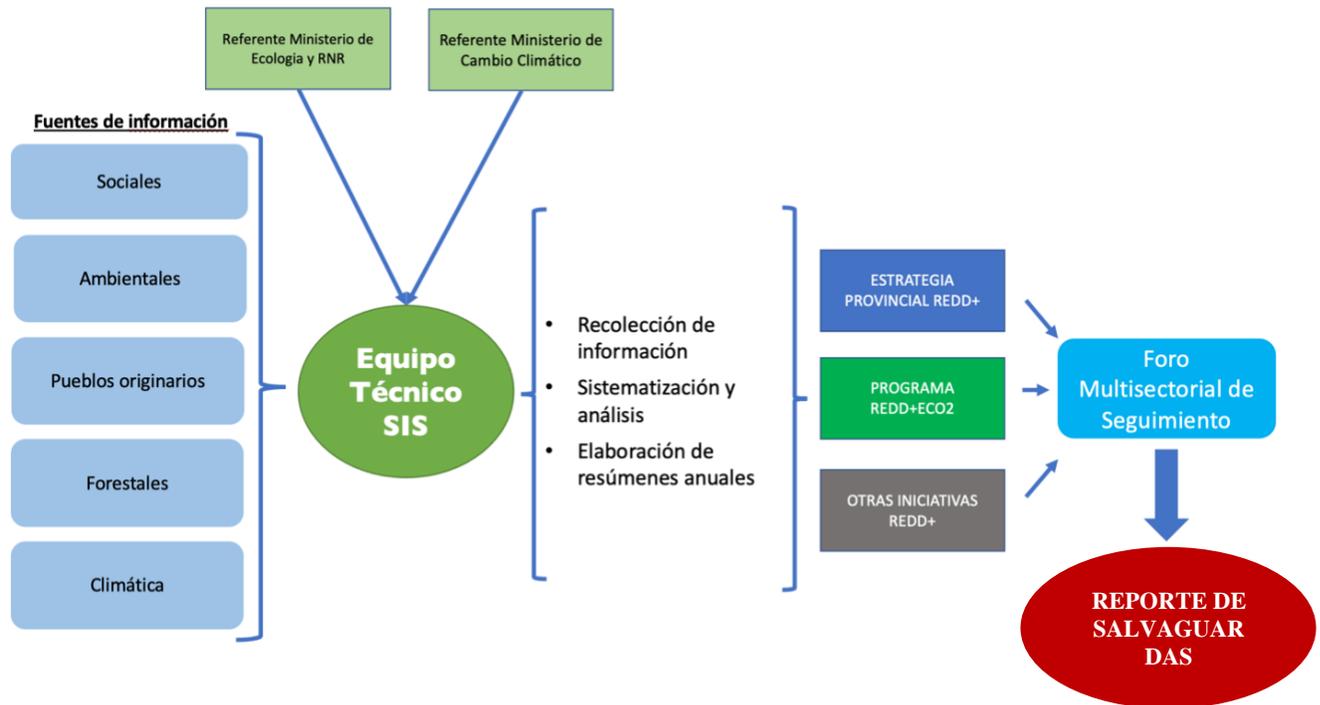


Figura 7. Arreglos institucionales para la implementación del SIS-REDD+ Misiones (elaboración propia)

Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa REDD+ ECO2

La Mesa de Diálogo fue inicialmente conformada como un espacio virtual para la participación, difusión y construcción de capacidades relacionadas con el Programa REDD+ ECO2. La misma fue creada desde el inicio del proceso de consulta (previo a la FASE 1), para complementar el proceso participativo y sistematizar el diálogo multiactores. En miras a aquel propósito, la Mesa de Diálogo puso a disposición del público, información actualizada y accesible a todo tipo de actores, sobre aspectos vinculados con:

- **Planificación del proceso participativos:** talleres, mesas virtuales técnicas y otras instancias de diálogo previstas, con fechas y público objetivo;
- **Cápsulas de información** concretas y accesibles sobre distintos aspectos medulares del Programa REDD+ ECO2, mercados de carbono y documentos técnicos;
- **Reportes de los eventos participativos** llevados a cabo, destacando los aspectos más relevantes;
- **Herramientas y componentes del Documento de Proyecto** a presentar para registrar el Programa como parte de la FASE 3 de consulta.

Como resultado de los insumos recibidos durante el proceso de consulta y para asegurar la implementación efectiva de las Salvaguardas de Cancún, una vez registrado el Programa en Verra, esta Mesa de Diálogo se consolidará como el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa REDD+ ECO2, con el objetivo de monitorear el seguimiento del Programa por parte de la ciudadanía, incluyendo los avances en la implementación del SIS y del Mecanismo de Distribución de Beneficios. De esta forma, toda la actividad REDD+ en la Provincia (incluida en el Programa REDD+ ECO2) contará con un procedimiento para promover la participación multiactoral, el acceso a la información y la transparencia.

En materia del SIS, este Foro cumplirá un rol fundamental en la retroalimentación, socialización y transparencia de la información a reportar en el mismo. Para ello, según se establezca en las regulaciones operativas correspondientes a elaborar una vez se registre el Programa ante Verra, el Equipo Técnico SIS, remitirá con suficiente antelación al Foro, un proyecto de reporte de Salvaguardas, para que este pueda revisar y retroalimentar, de modo de asegurar que la información reportada en el SIS es veraz y completa.

En principio, este Foro estará conformado por representantes *ah-honorem* de instituciones ya fungiendo funciones similares en la política forestal de la Provincia, en dos espacios participativos ya existentes y relacionados con REDD+, como son el **Consejo Consultivo Local para la implementación del Fondo Verde del Clima** y la **Mesa de Diálogo del Sector Forestal de Bosques Nativos**. El Foro estará abierto a todos los ciudadanos, no obstante, el GPM convocará a instituciones específicas tales como:

- Facultad de Ciencias Forestales (UNaM)
- Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones
- Colegio de Ingenieros Agrónomos de Misiones
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Asociación Forestal Argentina (AFOA)
- Asociación de Madereros, Aserraderos y Afines del Alto Paraná (AMAYADAP)
- APICOFOM
- Mesa Nacional del Carbono Forestal
- Organizaciones de la sociedad civil ambientales y relacionadas con pobladores indígenas

Este Foro funcionará con un **Coordinador del GPM** quien tendrá la responsabilidad de comunicar en forma permanente la información producida por el Programa y realizará encuestas de evaluación en forma periódica. Asimismo, anualmente, realizará encuentros híbridos - presenciales y virtuales- para presentar los avances en el Programa y trabajar sobre sugerencias, reclamos y ajustes que sean necesarios, con especial énfasis en los aspectos relacionados con Salvaguardas.

2.3.4. Componente SIS 4: Estructura de funcionamiento

A través de la plataforma virtual, el SIS-REDD+ Misiones⁴⁵ registra, sistematiza y divulga el cumplimiento de las Salvaguardas por parte de las distintas iniciativas de REDD+ en la Provincia, incluida la Estrategia Provincial REDD+ y el Programa REDD+ ECO2, en cumplimiento así de lo establecido por la CMNUCC y Verra.

A continuación, se describen los principales aspectos del funcionamiento del SIS-REDD+ Misiones, ilustrados en la siguiente figura:

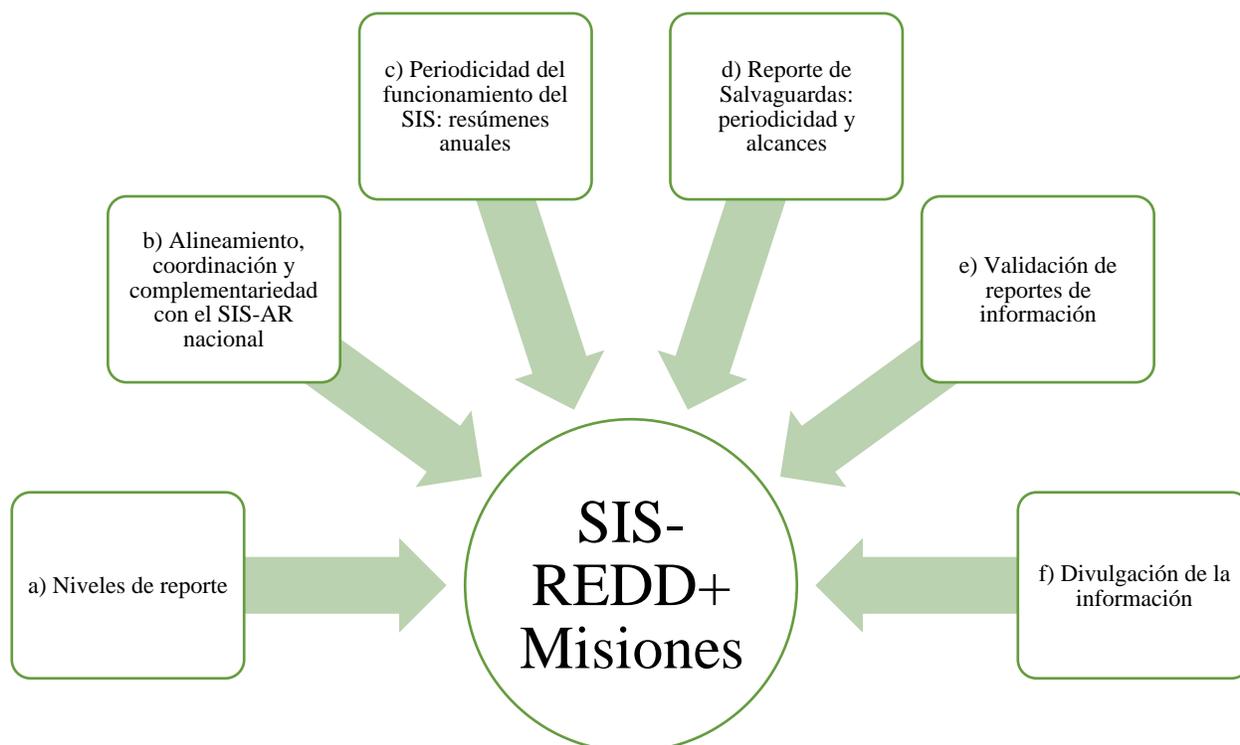


Figura 5. Estructura de funcionamiento del SIS-REDD+ Misiones

a) Niveles de reporte

A partir de las fuentes de información antes mencionadas, tanto nacionales como provinciales, el SIS-REDD+ Misiones reporta a los tres (3) enfoques de REDD+ en la Provincia:

⁴⁵ Link de acceso en: <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/sistema-de-informacion>



Figura 6. Niveles de reporte del SIS-REDD+ Misiones

Estos tres (3) niveles de reportes no implican sistemas de información independientes ni de subsistemas. Por el contrario, el **SIS-REDD+ Misiones** es un solo Sistema de Información de Salvaguardas, con una estructura de funcionamiento que permitirá reportar en distintos niveles, acerca de cómo se cumplimentan las Salvaguardas, a partir de idénticas fuentes de información existentes.

b) Alineamiento, coordinación y complementariedad con el SIS-AR nacional

El SIS-REDD+ Misiones está alineado con el Sistema de Información de Salvaguardas de REDD+ de la Argentina (SIS-AR). Para ello, aborda las Salvaguardas de Cancún desde la interpretación nacional dada por el país en el Primer Resumen de Información de Salvaguardas (2019), para así facilitar el reporte de información entre ambos sistemas. De esta forma, se contribuye a la eficiencia e integridad ambiental y social de la Estrategia Nacional REDD+ de la Argentina, denominada Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC).

Cabe destacar que, a la fecha de la elaboración del presente SIS, no existen requerimientos ni guías de ningún tipo que haya establecido el MAyDS para los SIS provinciales.

c) Reportes emitidos por el SIS de Misiones: periodicidad y alcance

A partir de las fuentes de información descriptas y los arreglos de funcionamiento establecidos, el SIS deberá producir al menos un resumen anual de Salvaguardas. Es decir, que anualmente se deberá proceder, por parte de los técnicos asignados al respecto, a la colección, sistematización, análisis y procesamiento de la información, a fin de ser comunicada y resumida en el marco de dicho resumen. Dicha periodicidad es flexible, pudiendo emitirse tales reportes con una periodicidad diferente en caso de acuerdo, a necesidades o requerimientos de donantes o cooperantes específicos.

El alcance de dicho reporte será informar acerca de cómo Misiones se encuentra abordando y respetando las Salvaguardas durante el periodo de reducción de emisiones GEI acordado.

d) Validación de reportes de información

Una vez producidos los reportes de información y antes de su presentación, deberán someterse a socialización y retroalimentación por parte del Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa REDD+ ECO2, pudiendo incluirse otros actores clave. Esta socialización y

retroalimentación deberá adecuarse a los estándares de participación de las Salvaguardas de Cancún y la normativa vigente.

En caso de pueblos originarios, deberán implementarse mecanismos adecuados culturalmente, en respeto a las tradiciones y costumbres locales, considerando lenguas nativas y deberá facilitarse la comunicación de la información de alto contenido técnico. Para ello, se evaluará que el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa REDD+ ECO2, junto con el apoyo de la Dirección de Asuntos Guaraníes del GPM, conformen grupos de trabajo especiales dentro del Foro, para abordar los aspectos relaciones de forma adecuada.

Las normas operativas del Foro se elaborarán de forma participa, una vez que se registre el Programa ante Verra.

e) Divulgación de la información

Una vez revisados los reportes por el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa REDD+ ECO2, los reportes serán considerados información pública ambiental y se le dará el tratamiento jurídico establecido en los estándares del Acuerdo de Escazú⁴⁶, a la Ley de Presupuestos Mínimos del Régimen de Acceso a la Información Pública Ambiental N° 25831 ⁴⁷ y a la Ley de Acceso a la Información Pública de la Provincia de Misiones N° 58⁴⁸.

Asimismo, serán publicados los mismos documentos, o extractos, en sitios webs oficiales del Gobierno de la Provincia de Misiones y en la plataforma del SIS-REDD+ Misiones.

También se procederá a reportar al SIS-AR (nacional), de acuerdo con los lineamientos que se establezcan a futuro, debido a que, a la fecha de la elaboración de este reporte, esta cuestión no ha sido abordada por el MAYDS.

2.3.5. Fortalecimiento de capacidades y mejoras continuas del SIS

Bajo un enfoque de trabajo de mejora continua y progresiva, se prevén una serie de pasos para actualizar y ajustar el diseño y funcionamiento del SIS. Seguidamente se describen tres acciones a implementar una vez que comience la implementación del mismo:

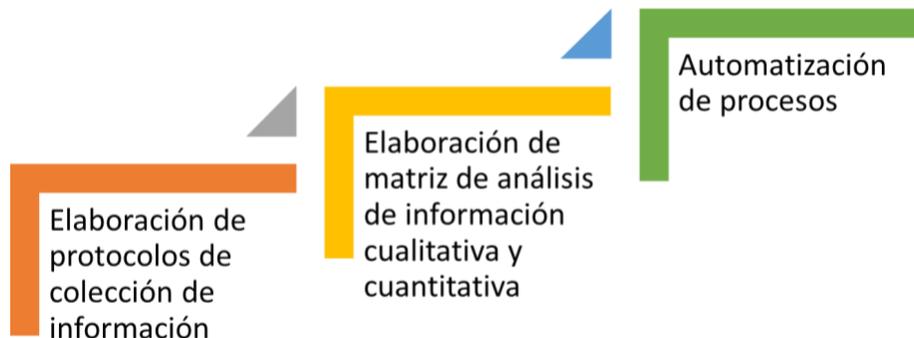


Figura 7. Pasos para la mejora continua

⁴⁶ Disponible en <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

⁴⁷ Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91548/norma.htm>

⁴⁸ Disponible en <http://www.digestomisiones.gob.ar/uploads/documentos/leyes/LEY%20IV%20-%20N%2058.pdf>

- **Protocolos de levantamiento de información:** se propone estandarizar y protocolizar los formatos para reunir la información clave de acuerdo con cada Salvaguarda, a través de las fuentes de información existentes y relevantes. Estos protocolos, validados con actores e instituciones referentes, facilitarán el trabajo de técnicos a cargo del SIS, proporcionarán coherencia en el modo y alcance de la información colectada, y eficientizarán el tiempo de trabajo.
- **Matriz de análisis cualitativa y cuantitativa de la información de Salvaguardas:** una vez recolectada la información, se desarrollará una matriz de análisis, con indicadores de información, que permitirá estandarizar los análisis realizados, sostener la consistencia de dichos análisis en los distintos reportes realizados en los diferentes momentos de la implementación de REDD+, y permitirá que, pudiendo haber cambios en los equipos de trabajo a cargo del SIS, los criterios de trabajo y las metodologías sean sostenibles en el tiempo.
- **Automatización de procesos:** si bien por la diversidad de fuentes y tipo de información que se requiere en materia de Salvaguardas, resulta desafiante poder esquematizar procesos de automatización, se buscará explorar opciones que faciliten, eficienten y, principalmente, permitan transparentar, el funcionamiento del SIS en el largo plazo.

A su vez, para la sostenibilidad y eficiencia del SIS-REDD+ Misiones, se implementará un **plan de fortalecimiento de capacidades** en los actores clave involucrados en el mismo, ya sean los técnicos a cargo de su funcionamiento, y todos aquellos actores que sean parte de procesos participativos de validación y retroalimentación de los resúmenes y reportes de Salvaguardas.

2.4. Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos para REDD+ de Misiones

El **Mecanismo de Comunicación y Reclamos para REDD+** de la Provincia de Misiones (en adelante “Mecanismo de Reclamos”), es el canal a través del cual la ciudadanía en general, y los actores clave de REDD+ en particular, pueden realizar sugerencias, pedidos de información pública ambiental y reclamos relacionados con todo tipo de actividades REDD+ en la Provincia, incluida la Estrategia Provincial REDD+, el Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2 u otras iniciativas futuras.

El Mecanismo de Reclamos fue puesto en funcionamiento desde los inicios de la etapa de diseño de la EPREDD+ y el Programa REDD+ ECO2, a través de la web de la Mesa de Diálogo ECO2⁴⁹ - posteriormente devenida en la web del SIS-REDD+ Misiones.

A continuación, se describen los principales aspectos de diseño y funcionamiento del Mecanismo de Reclamos.

2.4.1. Objetivo y Alcance

- El **objetivo** de este Mecanismo de Reclamos es servir como canal de comunicación, confiable y eficiente, para los distintos actores, que directa o indirectamente estén relacionados con REDD+, y que por distintos motivos deseen solicitar un pedido de información, reclamos o sugerencias, al GPM en relación con el diseño o implementación de REDD+ en la Provincia de Misiones.

⁴⁹ Para acceder al Mecanismo de Reclamos visite: <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguardas/comunicacion-y-reclamos/>

- El **alcance** de este Mecanismo de Reclamos está dirigido a todo tipo de actividades REDD+ en la Provincia, desde la etapa de diseño de las mismas, su implementación y hasta su monitoreo. De esta forma el Mecanismo de Reclamos funciona de manera integral y sistemática, para facilitar el acceso a la información por parte de los distintos actores, y alineado con el alcance del SIS-REDD+ Misiones.

Tipología de acciones admitidas

Los tipos de acciones que se pueden realizar ante el Mecanismo de Reclamos son las que se describen a continuación:

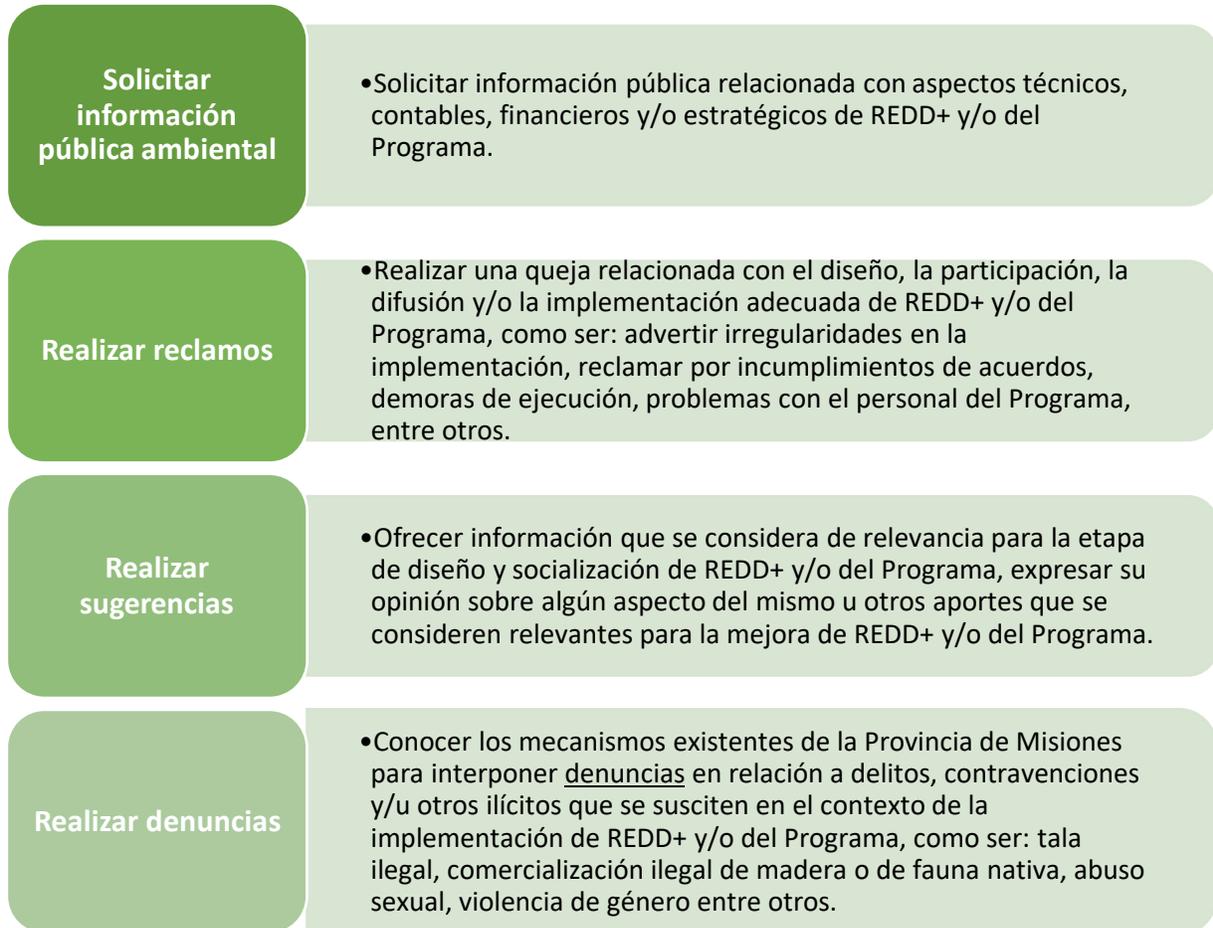
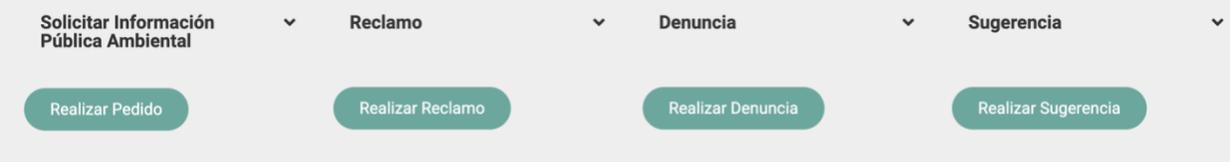


Figura 8. Tipología de acciones admitidas por el Mecanismo de Reclamos (elaboración propia)

Para facilitar este proceso de clasificación de los reclamos y las comunicaciones, el Mecanismo en su web dispone de un sistema que permite al usuario de forma muy sencilla clasificar el tipo de actuación que desea realizar, el que diagramamos a continuación:

Tipos de consulta:



Solicitar Información Pública Ambiental Reclamo Denuncia Sugerencia

Realizar Pedido Realizar Reclamo Realizar Denuncia Realizar Sugerencia

Foto 1. Clasificación del Mecanismo de Reclamos (web del SIS-REDD+ Misiones)

SECTOR QUE REPRESENTA

En qué sector se desempeña laboral o profesionalmente: (marque solo una opción)

- Sector público (ministerios provinciales, gobierno nacional, municipios, comunas, etc.)
- Sector privado (productores, transportistas, comerciantes, entidades financieras, entidades bancarias, etc.)
- Organizaciones de la sociedad civil (ONGs, organizaciones territoriales, organizaciones religiosas, etc.)
- Pueblos indígenas
- Comunidades campesinas, criollas, pequeños productores
- Academia (universidades u otras instituciones educativas, públicas o privadas) Instituciones técnicas/científicas
- Sindicatos/organizaciones gremiales, Colegios profesionales
- Otros

TEMÁTICA

En relación a qué iniciativa/programa quiere realizar su reclamo:

- La implementación de la Estrategia Provincia REDD+ de Misiones (EPREDD+).
- El Programa REDD+ ECO2 de Misiones.
- Otras iniciativas vinculadas a REDD+ en la Provincia

Foto 2. Clasificación del Mecanismo de Reclamos (web del SIS-REDD+ Misiones)

Para más información, visite la sección del Mecanismo de Reclamos dentro de la web del SIS-REDD+ Misiones, disponible en <https://programajnr.misiones.gov.ar/salvuardas/comunicacion-y-reclamos/>

2.4.2. Consideraciones sobre el diseño del Mecanismo de Reclamos

Atento a su alcance, el Mecanismo de Reclamos fue diseñado con un enfoque de gradualidad, previendo la posibilidad de complementar algunos de sus aspectos, a medida que se avanza en la implementación de REDD+ del Programa, según sea necesario y conveniente para su mejor desempeño.

A continuación, presentamos algunos de sus componentes principales.

Principios rectores del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos

El diseño del Mecanismo de Reclamos fue inspirado en los siguientes principios:

Principio	Contenido	Reflejo en el MCR+
Gratuidad	Toda solicitud o reclamo es libre y de orden gratuito para toda persona física o jurídica.	No prevé ningún costo para el usuario.

Confidencialidad	Mantener la confidencialidad de los datos personales de los solicitantes y de acuerdo a la norma argentina.	<p>Toda la información es confidencial y protegida, de acuerdo con la Ley de Protección de los Datos Personales Nº25326 ⁵⁰.</p> <p>En los informes de funcionamiento del Mecanismo de Reclamos no se publicarán nombres para preservar las identidades.</p> <p>Se pueden hacer reclamos anónimos.</p>
Accesibilidad	Dar a conocer a todos los actores a los que el Mecanismo se dirige y proveer asistencia adecuada a aquellos que enfrenten barreras particulares al acceso. Las barreras de acceso pueden incluir: una falta de conocimiento del Mecanismo, su lenguaje, su analfabetismo, costos asociados, su ubicación física y miedos a represalias.	<p>Durante las 3 FASES de consulta del Programa REDD+ ECO2, se informó acerca de la disponibilidad del Mecanismo de Reclamos, incluso algunas sugerencias fueron canalizadas durante la etapa de diseño del Programa.</p> <p>Una vez registrado el Programa ante Verra, se realizarán talleres virtuales específicos sobre el Mecanismo y se informará su existencia y funcionamiento en todos los talleres o eventos presenciales a realizarse.</p>
Previsibilidad	Brindar un procedimiento claro y conocido con una temporalidad indicativa para cada etapa, con claridad en los tipos de procesos y con seguimiento del mismo.	En la web se puede descargar un PDF con el flujograma y otros conceptos básicos sobre su funcionamiento.
Transparencia	Mantener a las partes debidamente informadas sobre el progreso del Programa y proveer suficiente información sobre el funcionamiento del Mecanismo para fortalecer la confianza en su efectividad y para abordar cualquier interés público que pueda surgir.	<p>Al realizar la acción, el Mecanismo de Reclamos envía automáticamente una respuesta a la casilla registrada con el número de trámite, por medio del cual el usuario podrá realizar el seguimiento.</p> <p>En la web del SIS anualmente se publicarán informes sobre el desempeño del Mecanismo de Reclamos.</p>

⁵⁰ Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm>

Idoneidad	Abordar un amplio espectro de reclamos, sugerencias, solicitudes, denuncias.	El Mecanismo de Reclamos gestiona de forma integrada todo tipo de actividades REDD+ con injerencia en la Provincia.
Imparcialidad	Responder los reclamos y las solicitudes de manera objetiva y en base al marco normativo vigente.	Ante reclamos de categoría “prioridad alta”, se prevé la intervención de terceros en la resolución del conflicto, para fortalecer la imparcialidad.
Adecuación cultural	Adaptar las comunicaciones a las diversas culturas, especialmente para pueblos indígenas y comunidades locales.	Durante las 2 FASES del proceso participativo con los pobladores originarios, se recabaron sugerencias y reclamos, y se informó sobre la existencia del Mecanismo de Reclamos. Una vez que el Programa sea registrado, el Mecanismo de Reclamos trabajará de forma complementaria con Asuntos Guaraníes del GPM, para fortalecer la accesibilidad por parte de pobladores originarios, previendo modalidades de acceso no virtuales al mismo.
Actualización y mejora continua	Ajustar, actualizar y mejorar en forma continua el funcionamiento del Mecanismo, según las necesidades identificadas y lecciones aprendidas, así como incorporar aquellas recomendaciones surgidas del diálogo con los actores involucrados.	Se prevén mejoras al Mecanismo de Reclamos, especialmente para la etapa de implementación del Programa REDD+ ECO2, una vez que sea registrado.

Tabla 6. Principios rectores del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos

2.4.3. Funcionamiento

Al Mecanismo de Reclamos (MCR+) se puede acceder a través de las siguientes tres (3) vías:

(i) Virtual

A través del sitio web del SIS-REDD+ Misiones, el cual se encuentra en funcionamiento desde inicios del proceso de diseño del Programa REDD+ ECO2, siendo difundido durante las tres (3) FASES de consulta del mismo.

Para realizar un pedido de información, sugerencia o reclamo relacionado con REDD+ en la Provincia, solo se requiere crear un usuario y confirmar su casilla de correo, a fin de asegurar la tramitación correcta y la efectiva respuesta por parte de este MCR+.

Para realizar cualquiera de las acciones admitidas, el usuario solo tiene que ingresar a la web del MCR+ y elegir el tipo de acción que desea realizar. De esta forma, el MCR+ permite una gestión integrada, sencilla y de fácil comprensión para los distintos actores.

Se puede acceder al MCR+ a través de <https://programajnr.misiones.gob.ar/salvaguadas/comunicacion-y-reclamos/>

(ii) Teléfono

A través de la línea de comunicación directa del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, +54 3764- 883555, línea habilitada también para el contacto por **SMS** y por **WhatsApp**. La sección web del mismo se encuentra en: <https://ecologia.misiones.gob.ar/ecologia-te-escucha/>

El personal del MEyRNR estará capacitado para derivar al Mecanismo de Reclamos todas las acciones que estén referidas a REDD+ en la Provincia, de modo de asegurar que dicho mecanismo registre (se le asigne un nº de trámite) y resuelva las mismas de forma unificada e integrada. Este proceso de capacitación se prevé realizar una vez que el Programa REDD+ ECO2 sea registrado en Verra.

(iii) Presencial

Los usuarios también podrán realizar las mismas gestiones de forma presencial tanto en las oficinas del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, como en territorio ante cualquiera de sus operarios o funcionarios en ocasión de desempeño de sus funciones.

Las oficinas centrales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables se encuentran en San Lorenzo 1538, Posadas, Misiones.

El personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables derivará al Mecanismo de Reclamos todas las acciones que estén referidas a REDD+ en la Provincia, de modo de asegurar que dicho Mecanismo registre el trámite y resuelva. En todos los casos, el Reclamo puede ser realizado en forma anónima si así lo desea el usuario. El proceso de capacitación de los agentes del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables se prevé realizar una vez que el Programa REDD+ ECO2 sea registrado ante Verra.

Según suja de los procesos participativos con el Foro Multisectorial y/o de la experiencia práctica con REDD+ y/o el Programa, otros medios de acceso al Mecanismo podrían incorporarse.

Acerca de los usuarios

Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y acceder a información, interponer reclamos, y realizar sugerencias en el marco de implementación de REDD+ en Misiones, no siendo necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo ni contar con patrocinio letrado. Tampoco será necesario acreditar razones ni interés determinado. Esto es así, conforme a la normativa nacional y provincial en materia de derechos de acceso a la información pública ambiental y el Acuerdo de Escazú.

Centralización de la atención y arreglos de gestión

La gestión del Mecanismo de Reclamos estará centralizada en un funcionario responsable específico, que integrará (o estará en contacto constante) la Unidad Técnica SIS, dentro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:

Dicho funcionario estará a cargo de:

- **Registrar solicitudes**
- **Categorizar solicitudes**
- **Realizar los análisis de ingresos** según tabulaciones, tipo de actor, etc., incluyendo análisis estadísticos
- **Realizar derivaciones** a áreas técnicas competentes para obtener respuestas específicas
- **Asegurar el cumplimiento de los plazos**
- **Elaborar y registrar respuestas**
- **Comunicarse con los usuarios**
- **Seguir las apelaciones**

La definición del responsable del Mecanismo y la consolidación de la Unidad Técnica SIS se confirmará una vez que se registre el Programa ante Verra.

Seguidamente se describen las actividades del Mecanismo.

Registración de las solicitudes

A los fines de un adecuado tratamiento y gestión del Mecanismo, el mismo deberá registrar la información desagregada de la siguiente forma:

Tipo de acciones:

- pedidos de información pública
- sugerencias
- denuncias
- reclamos

Tipo de solicitante:

- pueblos originarios
- propietarios de bosques nativos, arrendatarios, tenedores u otro
- beneficiarios de planes
- proveedores y prestadores de servicios relevantes para la implementación del REDD+
- organismos gubernamentales
- organizaciones de la sociedad civil
- sector técnico – académico

- pequeños productores y comunidades campesinas
- entidades financieras
- organismos internacionales, públicos o privados

Calificación por género:

- Varones
- Mujeres
- No binario
- Prefiere no responder

Por área temática:

- Aspectos vinculados a beneficios monetarios, financieros, administrativos
- Aspectos vinculados a monitoreo y control forestal
- Aspectos vinculados al cumplimiento y/o reporte de Salvaguardas
- Aspectos vinculados al inventario forestal o de gases de efecto invernadero, ordenamiento territorial de bosques nativos, etc.
- Aspectos vinculados a equidad de género y derechos de las mujeres
- Aspectos vinculados a participación de actores, divulgación de la información, transparencia en la gestión de los fondos u otro aspecto vinculado a la gobernanza forestal y climática
- Aspectos vinculados al derecho de los pueblos originarios y comunidades locales (tenencia de la tierra, consulta previa libre e informada, distribución de beneficios u otro).

Por estado del tratamiento:

- resuelta
- denegada
- en proceso
- en mediación
- en consulta a otras jurisdicciones u organizaciones (detallar)
- derivada

Esta información contribuirá a analizar qué sectores y actores se encuentran mayormente afectados, positiva o negativamente, por la implementación del REDD+. Esta información permitirá poder evaluar cuáles son las áreas que presentan más conflictos en la implementación del PANByCC.

Categorización de solicitudes

Cada solicitud recibida será categorizada, de acuerdo con la naturaleza y el riesgo potencial - principalmente, en caso de reclamos y denuncias-, a fin de inscribir las solicitudes de mayor riesgo como prioritarias. Se asignará un nivel de prioridad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Prioridad baja:** pedidos de información de los cuales no depende el reconocimiento de derechos ni haya sido interpuesto por comunidades o pueblos originarios;
- **Prioridad media:** denuncias o pedidos de información que podrían generar un impacto negativo no significativo en derechos de personas o en los ecosistemas. Asimismo, incluye todos los reclamos provenientes de comunidades o pueblos originarios;

- **Prioridad alta:** denuncias o pedidos de información que podrían generar un impacto negativo significativo en derechos de personas o en los ecosistemas.

Gestión de derivaciones

Una vez recibidas y registradas las solicitudes, las mismas se clasifican en internas y externas, lo que supone un procedimiento diferente en cada caso:

- **Derivaciones internas:** solicitudes dentro del alcance del MCR+ que serán atendidas y respondidas por los equipos y las áreas técnicas vinculadas a la implementación de REDD+ en Misiones.
- **Derivaciones externas:** aquellas que si bien están dentro del alcance del MCR+ por la naturaleza del reclamo o solicitud, se requiere de la intervención de áreas técnicas de organismos provinciales o nacionales, municipios, instituciones científicas, u otros, con competencias indirectas pero vinculadas a la implementación de REDD+ en Misiones. Se analizará el alcance requerido por las áreas externas a fin de delimitar el aporte a la respuesta. Se podrán generar las articulaciones pertinentes para la realización de respuestas conjuntas.

Comunicación con el usuario

El responsable del Mecanismo de Reclamos se comunicará con el usuario a través del correo electrónico indicado en los datos de contacto y según el N° de trámite asignado por la web. En todos los casos se entrega al usuario un comprobante indicando los datos principales del reclamo, sugerencia, denuncia o pedido de información, junto con los plazos de respuesta y los responsables de dar respuesta. En el caso de reclamos virtuales, el comprobante se genera y se envía al correo registrado de forma automática. El comprobante será la notificación digital recibida en su correo electrónico, junto al número de trámite.

Situaciones especiales

En caso de ser una solicitud de “Prioridad alta”, siendo un caso de gravedad, urgencia o de sensibilidad social, el Mecanismo podrá ordenar que, a la respuesta formal antes mencionada, se acompañe de uno o más encuentros de diálogo presencial y/o virtual con el /los solicitantes a fin de exponer una mayor claridad en las respuestas. Esta facultad se implementará especialmente cuando hubiera comunidades o grupos vulnerables afectados, a fin de garantizar el debido acceso a la información y la atención ciudadana necesaria, más allá de los procedimientos formales, generando la debida instancia de participación específica para que los afectados puedan realizar sus consultas y exponer sus necesidades de manera directa, sencilla e informal.

Para el caso de pueblos originarios y comunidades locales, para liderar estos diálogos se solicitará el apoyo de Asuntos Guaraníes, para el aporte de un especialista que pueda facilitar el diálogo, a fin de poder atender y responder de manera adecuada en términos culturales. Una vez que el Programa sea registrado ante Verra, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables celebrará un convenio de coordinación con Asuntos Guaraníes, a fin de facilitar el funcionamiento del Mecanismo. De estas reuniones se labrará un acta que contendrá una minuta de la reunión, pudiendo resguardar la identidad de los participantes. Se realizará una especificación de las problemáticas planteadas y las respuestas y acuerdos alcanzados. Dichas

actas se incorporarán al Registro de solicitudes recibidas y servirán de insumo para la mejora continua del Mecanismo.



Figura 8. Etapas del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos

Reporte del Mecanismo de Reclamos y su interacción con el SIS REDD+ de Misiones

En la página web del Mecanismo de Reclamos se publicará anualmente un extracto del Registro del mismo, indicando aspectos clave como: nº de solicitudes recibidas, tipo, categoría, temática, sector y estado de tratamiento, entre otros, sin publicar datos personales de los usuarios.

El Mecanismo generará información relevante en materia de respeto de las Salvaguardas de Cancún, lo que permitirá generar un reporte anual acerca de los tipos de reclamos, denuncias, solicitudes, etc. recibidos y analizar la información. La información producida en dichos reportes anuales será parte integrante del Resumen anual de Salvaguardas y del Reporte periódico de información de Salvaguardas.

2.4.4. Solución de controversias

Como complemento del Mecanismo de Reclamos, se establece un **sistema de resolución de controversias para REDD+** en los casos en que:

- El solicitante no reciba la respuesta a su solicitud de información realizada o la reciba fuera de término (según plazos legales)
- El solicitante considere que la respuesta a su solicitud no fue suficiente
- El solicitante no considera resuelto su reclamo de manera total o parcial
- El solicitante no considera que la resolución de su reclamo o denuncia sea satisfactorio

En tales casos, se conformará de manera *ad hoc* un espacio de resolución amigable de controversias, organizado de acuerdo a los siguientes pasos consecutivos:

- I. El equipo REDD+ de Misiones, a solicitud del Equipo Técnico SIS, convocará a un espacio de diálogo virtual o presencial, debiendo estos suceder en horarios lugar y día acordados con el o los reclamantes.
- II. Se convocará a una organización no gubernamental, pública o privada, referente en la naturaleza del reclamo, y que sea imparcial en el conflicto a modo de veedora del diálogo. Esto permitirá asegurar la transparencia y calidad del diálogo realizado. Para ello, una vez

que se registre el Programa ante Verra, el GPM confeccionará una lista de candidatos con instituciones interesadas en participar para garantizar un procedimiento más eficiente.

- III. En el espacio de diálogo virtual o presencial, se buscará acercar los intereses de las partes, conocer razones de disconformidad, y hallar de manera colectiva posibles vías adecuadas para todas las partes en la resolución del problema.
- IV. Como resultado del espacio de diálogo y revisión, se labrará un acta con los acuerdos o puntos tratados en la reunión, firmada por todos los participantes.
- V. En caso de que, en dicho espacio de resolución amistosa del conflicto, no se llegue a resultados satisfactorios para ambas partes, el solicitante podrá accionar por las distintas vías de reclamación administrativas y judiciales habilitadas en ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Otras instancias de acceso a la justicia disponibles

- La figura del Defensor del Pueblo se encuentra operativa en distintas ciudades de la Provincia de Misiones. Este órgano es independiente y con competencias para intervenir ante conflictos que atenten contra derechos ciudadanos.
- En el ámbito judicial existen cuatro jurisdicciones del Poder Judicial donde interponer denuncias y reclamos por parte de todos los ciudadanos.
- Misiones cuenta con una Secretaría General de Acceso a la Justicia, Derechos Humanos y Violencia Familiar, que presta servicios al ciudadano para garantizar y facilitar a la persona a través de los diversos canales existentes en el Poder Judicial de la Provincia, el acceso a la justicia, a los fines de permitir a las personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

2.4.5. Propuestas de mejoras continuas

El Mecanismo de Comunicación y Reclamos para REDD+ de la Provincia de Misiones, se desarrolla con el mismo enfoque que el SIS-REDD+ Misiones, de mejora progresiva y continua, incluyendo acciones que permitan hacerlo sostenible en el tiempo. A continuación, se enlistan acciones para su mejora:

- Protocolizar los procedimientos internos de ingresos, tratamientos y comunicación, de modo tal que puedan automatizarse los mismos, reducirse tiempos de gestión, aumentar la previsibilidad y eficientizar la capacidad de respuesta.
- Digitalizar los procedimientos, aun cuando se mantengan formatos físicos por adecuación cultural para pueblos originarios y comunidades locales.
- Realizar informes periódicos de gestión y divulgarlos en los reportes de SIS.
- Si fuera técnica y financieramente posible, someter el Mecanismo a la Certificación de Normas ISO.
- Auditar el mecanismo a través del sistema de control y auditoría interna y externa, de la Provincia de Misiones.
- Enviar a los usuarios una encuesta de satisfacción una vez concluido cada trámite, que permita levantar insumos para la mejora continua.

Asimismo, un aspecto operativo clave para el buen funcionamiento del Mecanismo de Reclamos es que el mismo sea operado por personas capacitadas para ello, con herramientas y formación en su funcionamiento, como también en atención ciudadana y en normativas de acceso a la información pública y en procedimientos administrativos provinciales.

Mejoras al Mecanismo de Reclamos para la etapa del Programa ECO2 en territorio

Para la etapa de implementación del Programa REDD+ECO2, una vez registrado, el Mecanismo de Reclamos se complementará con algunas medidas para fortalecer el acceso al mismo, especialmente por parte de pobladores originarios y otros sectores vulnerables. Para ello se implementarán medidas tales como:

- Divulgar el Mecanismo de Reclamos, sus vías de acceso, procedimientos y la finalidad del mismo en el marco de REDD+.
- Habilitar la posibilidad de realizar ingresos de cualquiera de las acciones que forman parte del mismo (solicitudes de información, reclamos, sugerencias, denuncias) en formato físico, especialmente para pueblos originarios y comunidades locales que tengan limitaciones tecnológicas o de conectividad, por medio de “buzones físicos” u otras modalidades que se estimen convenientes. Para ello, deberán protocolizarse -de acuerdo a la normativa administrativa vigente en la Provincia de Misiones - mecanismos de recolección de los mismos, y vincularlos al procedimiento estandarizado (recepción de reclamos, aviso y registro, etc.).
- Contemplar la posibilidad de que los formularios físicos de ingreso y las respuestas, puedan ser en lenguas nativas de pueblos originarios.
- Impartir talleres presenciales en terreno sobre el funcionamiento del Mecanismo de Reclamos, para informar respuestas de manera verbal y establecer diálogo para acercamiento de las partes en caso de controversias, principalmente para reclamos de pueblos originarios.

Anexo 1 – Plan Ambiental y Social (PGAS) del Programa REDD+ ECO2

La tabla a continuación sistematiza el PGAS del Programa REDD+ ECO2. La presente es una versión beta que mejorará y complementará a medida que se avance y se adquiera experiencia en la implementación del Programa, basado en el principio de gestión adaptativa.

A continuación una breve explicación de los distintas entradas de la tabla:

- **Riesgo:** posibilidad de que una actividad del Programa afecte negativamente algunos aspectos ambientales y/o sociales contemplados en la Salvaguardas de Cancún;
- **Probabilidad de ocurrencia del riesgo:** Estimación de cuán probable es que un riesgo se materialice en el marco del Programa;
- **Posibles impactos:** Consecuencias o resultados adversos que podrían surgir si el riesgo se materializa;
- **Medida de mitigación:** Acciones planificadas para evitar la ocurrencia del riesgo o, en caso de ser inevitable para minimizar sus efectos;
- **Indicador:** métrica o medida utilizada para evaluar el grado de abordaje y respeto de la salvaguarda y el desempeño de las medidas de mitigación previstas.

Riesgo	Probabilidad	Posibles impactos	Medida de Mitigación	Indicador
Salvaguarda A: alineación del Programa con las políticas forestales nacionales e internacionales				
R1: El Programa promueve actividades que son inconsistentes con el marco legal provincial, nacional e internacional de bosques y cambio climático.	Baja	Se impugnan o declaran improcedentes actividades del Programa por inconsistencia con normativa vigente	MM1: Análisis cualitativo anual del grado de alineamiento del Programa y de las políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional para atender a las causas de la deforestación implementados por la Provincia, con el marco legal internacional, nacional y provincial en la materia.	i-1) El GPM ha implementado políticas, programas y planes para abordar las causas de la deforestación en la Provincia, alineado con las normativa nacional e internacional de bosques y cambio climático. i-5) Las acciones del Programa fueron diseñadas y se implementan de manera consistente con el marco legal provincial nacional e internacional relevante para REDD+, incluido el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)
Salvaguarda B: Gobernanza forestal efectiva				
R2: El GPM no cuenta con la capacidad suficiente para monitorear la implementación efectiva del Programa	Media	El Programa pierde efectividad y sostenibilidad por debilidad en el monitoreo de su implementación.	MM2: Análisis cualitativo anual del grado de implementación efectiva de Ley 26.331 a nivel provincial, especialmente en cuanto al monitoreo de bosques, sistemas de prevención de incendios, sistemas de información sobre planes enmarcados en la Ley de 26.331 (planes de manejo y conservación), sistemas de control de planes,	i-2) El GPM ha fortalecido las instituciones clave para la implementación adecuada de la Ley 26.331 de Bosques Nativos y regulaciones provinciales asociadas.

			trazabilidad en la producción y comercialización y otros.	
R3: El Programa se implementa sin la adecuada participación de las partes interesadas	Media	El Programa pierde legitimidad por falta de adecuada participación de partes interesadas, afectando su implementación efectiva e involucramiento de actores	MM3: Análisis cualitativo anual del grado de implementación efectiva del marco normativo internacional, nacional y provincial relacionado con el derecho de participación y acceso a la información pública ambiental de los distintos actores directa e indirectamente relacionados con el esquema de la Ley 26.331 y normativa relacionada, a la vez de una evaluación cualitativa del grado de implementación de dicho marco de abordaje; complementado por un análisis cualitativo de los esfuerzos desplegados por el GPM para implementar dicho marco.	i-3) El GPM ha promovido la participación y el acceso a la información pública ambiental de los distintos actores interesados en la gestión de los bosques nativos, a través de fortalecer la implementación del marco regulatorio, políticas, planes y programas forestales y de cambio climático.
R4: El Programa se implementa sin cumplir con el marco legal que promueve la transparencia y el acceso a información del pública	Baja	El Programa es cuestionado por actores sociales por falta de transparencia o acceso a la información de manera adecuada.	MM4: Análisis cualitativo anual del grado de implementación efectiva del marco legal y las regulaciones existentes en materia de acceso a la información y divulgación de la información en el marco del Programa.	i-6) El Programa se implementa garantizando el acceso y divulgación de la información pública, de acuerdo con las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales vigentes
		El Programa es desconocido por los actores clave.	MM5: Puesta en operación y a disposición de una serie de herramientas para la difusión y acceso a la información, incluido el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, e informes del Foro de Seguimiento del Programa, piezas informativas, folletos, secciones en la web, publicaciones en redes sociales, e-mails y más insumos producidos y divulgados para informar distintos aspectos del Programa	i-3) El GPM ha promovido la participación y el acceso a la información pública ambiental de los distintos actores interesados en la gestión de los bosques nativos, a través de fortalecer la implementación del marco regulatorio, políticas, planes y programas forestales y de cambio climático.
Salvaguarda C: Fortalecimiento de los derechos de los pueblos originarios y comunidades locales				
R5: El Programa se implementa sin respetar los derechos del pueblo Mbya Guaraní	Bajo	Resistencia de comunidades a implementar el Programa. Acciones legales contra el GPM por violación de derechos del pueblo Guaraní.	MM6: Análisis cualitativo anual sobre el grado de implementación efectiva del marco normativo internacional, nacional y provincial vigente relacionado con los derechos de pueblos originarios y comunidades locales relevantes para la gobernanza forestal en la provincia, complementado por un análisis cualitativo de los esfuerzos desplegados por el GPM a través de	i-4) El GPM ha implementado políticas, programas y planes para fortalecer los derechos de los pueblos originarios y de las comunidades locales que viven y dependen de los bosques, de acuerdo con el marco legal internacional, nacional y provincial vigente

			políticas, programas y planes implementados para fortalecer el mencionado marco regulatorio.	
R6: El Programa no reporta beneficios ni involucra a los pobladores originarios de la Provincia.	Bajo	Cuestionamiento e impugnación de actividades del Programa por improcedencia según derechos indígenas y distribución adecuada de beneficios.	MM7: La Unidad de Salvaguardas del Programa promoverá la participación activa de la Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes y del Consejo de Caciques de la Nación Guaraní en la operatividad de la Modalidad Especial para Pobladores Originarios del Mecanismo de Distribución de Beneficios	i.9) El Programa fue diseñado y se implementa de manera consistente con el marco legal internacional, nacional y provincial sobre derechos de los pueblos originarios y las comunidades locales de la Provincia de Misiones i.10) El Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) del Programa asegura el acceso a beneficios del Programa a los pueblos originarios y comunidades locales, de una manera adecuada, justa y de acuerdo a sus reglas de operación
Salvaguarda D: Participación plena y efectiva de las partes				
R7: El programa se implementa sin la debida Participación plena y efectiva de los misioneros	Medio	Falta de legitimidad social para implementar las actividades del Programa.	MM8: Análisis cualitativo anual de la Unidad de Salvaguardas del Programa sobre el grado de implementación efectiva del marco normativo internacional, nacional y provincial sobre los derechos de participación pública	i.3) El GPM ha promovido la participación y el acceso a la información pública ambiental de los distintos actores interesados en la gestión de los bosques nativos, a través de fortalecer la implementación del marco regulatorio, políticas, planes y programas forestales y de cambio climático.
		Desconocimiento del Programa por falta de involucramiento de actores clave	MM9: La Unidad de Salvaguardas del Programa asegura, promueve y reporta anualmente sobre la participación de los distintos actores a través del Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa, la plataforma del SIS-REDD+ Misiones y otras herramientas desarrolladas a tal efecto	i.11) El Programa fue diseñado y se implementa de manera consistente con el marco legal provincial, nacional e internacional en materia de derechos de participación pública.
Salvaguarda E: Conservación de los bosques nativos y la biodiversidad, potenciando otros beneficios sociales y ambientales				
R8: El Programa incentiva prácticas que impactan negativamente sobre la biodiversidad y/o los servicios ecosistémicos de los bosques	Bajo	Promoción o incentivo para la conversión de bosques nativos a otros usos, en violación del marco legal vigente.	MM10: Análisis cualitativo y reporte anual de la Unidad de Salvaguardas del Programa sobre el grado de implementación efectiva del marco legal provincial, nacional e internacional en materia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los bosques	i.12) El Programa fue diseñado y se implementa de manera consistente con el marco legal provincial, nacional e internacional en materia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los bosques
			MM11: El Mecanismo de Distribución de Beneficios del Programa solo incentiva Planes de Promoción con actividades alineadas con la Ley 26.331 de Bosque Nativo y que promueven prácticas	

			sostenibles innovadoras y adicionales a la práctica habitual	
Salvaguarda F: Prevención de riesgos de reversión				
R9: Una determinada cantidad de las emisiones reducidas por el Programa podrían volver a la atmósfera producto de incendios forestales	Modo rudo	Limitada capacidad del Programa para verificar emisiones reducidas por incendios forestales	MM12: Análisis cualitativo y reporte anual de la Unidad de Salvaguardas del Programa sobre el grado de implementación efectiva del Plan de Manejo del Fuego de la Provincia	i.13) El Programa está alineado y contribuye con el fortalecimiento del Plan de Manejo del Fuego de la Provincia i.2) El GPM ha fortalecido las instituciones clave para la implementación adecuada de la Ley 26.331 de Bosques Nativos y regulaciones provinciales asociadas.
Salvaguarda G: Prevención de riesgos de fuga				
R10: Las emisiones reducidas por el Programa en la provincia se desplazan a otras jurisdicciones del país cercanas	Bajo	Los esfuerzos de reducción de emisiones de la provincia incrementan las emisiones en otra jurisdicción.	MM14: Análisis cualitativo y reporte anual de la Unidad de Salvaguardas del Programa sobre los esfuerzos desplegados por el GPM para fortalecer sus sistema de monitoreo	i.14) El Programa contribuye a fortalecer las capacidades del GPM para el monitoreo de los bosques nativos que permite evaluar y prevenir el riesgo de desplazamiento de las emisiones reducidas de REDD+ en la Provincia i.2) El GPM ha fortalecido las instituciones clave para la implementación adecuada de la Ley 26.331 de Bosques Nativos y regulaciones provinciales asociadas.

Anexo 2. Abordaje de las Salvaguardas de Cancún por el marco legal aplicable al Programa

La EPREDD+ y el Programa REDD+ ECO2 de Misiones fueron diseñados en consonancia con la Interpretación Nacional de Salvaguardas (MAyDS, 2019) y de forma consistentes con el proceso REDD+ nacional. Para poder contextualizar mejor las salvaguardas en la política misionera, se realizó una interpretación provincial de cada salvaguarda, junto con los marcos normativos internacionales, nacionales y provinciales relevantes, y los marcos institucionales para hacerlas operativas. A partir de este entendimiento local de cada salvaguardas (que respeta los mismos aspectos abordados por la nacional), Misiones podrá analizar cómo estas han sido cumplidas (respetadas) en periodos anuales determinados, a fin de poder demostrar la integridad social y ambiental de los activos generados por las reducciones de emisiones de la deforestación y degradación evitada.

En este contexto, el abordaje refiere a la existencia de marcos normativos vigentes y operativos que permitan a la Provincia de Misiones cumplimentar con las salvaguardas establecidas para REDD+. También se incluye información sobre el marco de cumplimiento, referidos a las instituciones, políticas, programas, etc. vigentes que permiten implementar tales marcos normativos.

El reporte de ABORDAJE aquí esbozado es de tipo general y válido para toda actividad REDD+ en la provincia. Se trata de un ejercicio útil para todo tipo de evaluación de salvaguardas de REDD+ en Misiones que deberá ser complementado en cada caso, según los requisitos específicos de reporte específicos. Asimismo, este reporte de abordaje es complementario al realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) en el Primer Resumen de Información de Salvaguardas presentado a la CMNUCC en el 2019.

Salvaguarda A - Alineamiento con políticas forestales nacionales e internacionales

Esta salvaguarda tiene como objetivo que todas las acciones REDD+ sean consistentes con la normativa nacional del país, incluyendo los acuerdos internacionales ratificados, en materia forestal. Expresamente se estipula que las medidas REDD+ complementen o sean compatibles con los programas forestales y climáticos nacionales, como también con los objetivos de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia adoptados por el país.

De este modo, el proceso de diseño de la Estrategia Provincial REDD+ y el Programa Jurisdiccional REDD+ ECO2, se vienen realizando enmarcados en las competencias que cuenta la Provincia de Misiones en función del sistema federal de gobierno de Argentina. Concretamente, el dominio originario de los recursos naturales (artículo 124 de la [Constitución Nacional](#)), las obligaciones y derechos ambientales consagrados en el artículo 41 de dicha Constitución Nacional), el cumplimiento de las normas de presupuestos mínimos ambientales, tales como la [Ley General del Ambiente \(25.675\)](#), [Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental \(25.831\)](#), y principalmente se enmarca y es consistente con los objetivos y distribución de competencias de la Ley 26.331 de Bosques Nativos.

Por otro lado, las acciones se llevan a cabo contemplando los compromisos nacionales y provinciales en relación a la preservación de la biodiversidad, incluyendo el Convenio de Diversidad Biológica; Convenio [Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres \(CITES\)](#), [Convenio RAMSAR](#), y otros.

En consonancia con la [Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático \(27.520\)](#), Misiones dispuso la creación de la Secretaría de Estado de Cambio Climático mediante Ley 172/20. En esta normativa dispuso el desarrollo del Inventario Provincial mediante bajo la metodología establecida por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) con la asistencia de una organización experta en el desarrollo de este tipo de inventarios. A los fines de coordinar y planificar acciones que den respuesta a la problemática del calentamiento global mediante medidas de mitigación y adaptación, se creó el Gabinete Provincial de Cambio Climático aprobado por el Decreto N° 1275/2, dado que las mismas requieren de la articulación y participación de las diferentes áreas de gobierno, instituciones y organizaciones no gubernamentales como también la participación ciudadana.

Marco Institucional	Secretaría de Estado de Cambio Climático	Coordinar y planificar acciones que den respuesta a la problemática del calentamiento global mediante medidas de mitigación y adaptación. Elaboración del Inventario provincial de gases de efecto invernadero. Elaboración del Plan Provincial de Respuesta al Cambio Climático
	Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables	A través de la Dirección Provincial de Bosques nativos, se implementa la normativa de presupuestos mínimos de bosques nativos (Ley 26.331) y normativa provincial, incluyendo OTBN, planes de manejo y conservación de bosques, control y sanción forestal.

Tabla. Marco Institucional para la salvaguarda A

Salvaguarda B - Gobernanza forestal transparente y efectiva

Esta salvaguarda busca que las acciones de REDD+ cumplan con las políticas de transparencia, divulgación de la información y rendición de cuentas, a fin de fortalecer la transparencia y contribuir a la efectividad de las políticas. Asimismo, un enfoque amplio de esta salvaguarda también incluye el derecho al trabajo digno y la equidad de género como ejes transversales a las acciones REDD+.

Acceso a la información pública

Argentina cuenta con un marco regulatorio e institucional para promover la gobernanza transparente de los bosques nativos, con acceso a la información en materia ambiental por parte de la ciudadanía- A nivel nacional la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley n° 27.275), y la Ley General del Ambiente (Ley n° 25.675) salvaguardan estos derechos. A nivel internacional Argentina ha ratificado: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la [Convención Interamericana contra la Corrupción](#), la [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#) y el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), y el [Acuerdo de Escazú](#).

Asimismo, se cuenta con herramientas legales para el acceso universal a justicia y mecanismos para la resolución de controversias, contempladas por normativa nacional e internacional. Entre ellas se destaca el art. 41 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho de todo habitante a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, y el art. 43 que crea el “amparo ambiental”, como herramienta para la defensa de dicho derecho, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo. A su vez, la Ley General del Ambiente consagra el derecho de acceso a la justicia en temas ambientales.

El abordaje de esta salvaguarda a nivel provincial se establece en la [Ley IV – N° 58 de Libre Acceso a la Información Pública](#), en su artículo 1°, reconoce el Derecho a la Información.

En relación a los mecanismos de consulta y participación pública, la [Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos Ley XVI – N° 105](#), menciona en el Art. 14 que en todos los Planes de Manejo Sostenible o de Aprovechamiento de Uso del Suelo, se deben realizar las consultas correspondientes, reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos Originarios y sus Comunidades. Asimismo, en el Art. 21 se prevé la Participación Pública. En la misma se explicita que el Poder Ejecutivo es quien define mecanismos de participación pública y la aplicación de estos según los proyectos y requerimientos en cada caso, prestando especial atención a lo dispuesto en el Capítulo 7 de la Ley Nacional N° 26.331.

Transparencia y rendición de cuentas

A nivel provincial se cuenta con 030/2022 el cual crea en el ámbito del Tribunal de Cuentas el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública, que tiene distintas funciones, pero principalmente el de promover actividades tendientes a garantizar la transparencia de los actos públicos, promover la participación ciudadana.

Trabajo digno

En materia de trabajo digno, la Constitución Nacional consagra condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagas; retribución justa; salario mínimo vital y móvil, entre otras (art. 14 bis). Este marco es especialmente destacable al regular las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores en la agricultura, para lo cual el país ha adherido a los principales Convenios de la OIT en la materia, entre ellos puede mencionarse el C155 sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981) y el Protocolo de (2002); C184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura (2001), y C187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (2006).

Asimismo, entre las principales normativas nacionales se destacan:

- [Ley del Régimen de Contrato de Trabajo](#) (N° 20.744/1976): regula la relación laboral en el sector privado, estableciendo la no discriminación “por motivo de sexo, raza, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales o de edad” (artículo 17);
- [Ley del Régimen de Trabajo Agrario](#) (N° 26.727/2011): crea el “estatuto del peón rural”, con condiciones especiales para el trabajador agrario; regula el “contrato temporario”, para la contratación de personal para un ciclo de producción o en una estación del año. Establece requisitos sobre jornada laboral, condiciones de la vivienda del trabajador y otras obligaciones relacionadas con las condiciones laborales que el empleador debe garantizar al trabajador.

Prohibición de trabajo infantil:

Argentina ratificó los convenios fundamentales de la OIT referidos al trabajo infantil, y adecuó su marco legal sobre niñez y aspectos laborales a estas normas internacionales, entre ellos:

- [Convención Internacional de los Derechos del Niño](#), 1990,
- [Convenio 182 de la OIT](#) sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil, 1999,
- Ley 24.650/1996)
- Convenio 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (Ley [25.255/2000](#))

A nivel nacional, se destacan las siguientes leyes:

- Ley [26.390/2008](#). Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
- Ley [26061/05](#), de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:
- [Código Penal Argentino](#): prohíbe y reprime el trabajo infantil “con prisión de 1 (uno) a 4 (cuatro) años.

Seguridad, salud y bienestar de los trabajadores:

La salud y seguridad de los trabajadores es un derecho de rango constitucional, conforme lo preceptuado en el Art. 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina y por tratados y convenciones sobre DDHH de jerarquía constitucional, consagrados en instrumentos como el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#); el Protocolo de San Salvador ([Ley 24.658](#)); y Convenios 155 ([Ley 26.693](#)) y 187 ([Ley 26.694](#)) de la OIT relevantes en la materia.

A nivel nacional se destaca la [Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo \(N° 19.587/72\)](#) y la Ley de Riesgos en el Trabajo ([N° 24.557/95](#)), que establecen los principales deberes del empresario en materia de prevención de riesgos laborales, incluido estar afiliado una Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART) o autoasegurarse; contratar un seguro de vida para los trabajadores; informar sobre los riesgos del trabajo; adoptar medidas de prevención de riesgos; equipamiento de seguridad; capacitación y otros relacionados

La Provincia de Misiones cuenta con el Decreto N°1402/02, sobre la Eliminación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, y crea la Comisión Provincial de Erradicación de Trabajo Infantil (COPRETI), con la función de garantizar que los derechos de los mismos no sean vulnerados, brindando accesibilidad a suministros vitales como nutrición, salud y educación. A su vez, se introducen modificaciones a la [Ley XV- N° 5](#), que regula el funcionamiento de los municipios con el objetivo de dotar a las comunas de herramientas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de cada Municipio de la Provincia. Se establece la creación de un sistema local de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la formación de redes e instituciones que se comprometen a actuar de manera determinada, según sus competencias, para prevenir violaciones a los derechos y para restituirlos cuando fueren violados.

Equidad de género

El país cuenta con un sólido marco legal en materia de equidad de género, incluidos tratados internacionales, como:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), 1979;
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), ratificada por Ley N° 24.632/ 1996.
- Ley Micaela (N° 27.499): establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en todos sus niveles y jerarquías.

La provincia de Misiones mediante la [Ley IV - N° 68](#), expresa su adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

[Ley IV - N° 85](#) adhiere a la aplicación Ley “Micaela” N° 27.499, de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado”.

Marco institucional	Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones	Organismo con competencias de control de la administración pública provincial, a cargo de garantizar la transparencia de los actos públicos. El organismo fue certificado por Normas ISO 9000:2015 de gestión de calidad.
	Observatorio de Transparencia y de calidad de la Administración Pública	Organismo dependiente del Tribunal de Cuentas provincial, en articulación con la Universidad Nacional de Misiones, con competencia para evaluar y diagnosticar la calidad de gestión a través de indicadores.
	Fiscalía de Estado	Organismo encargado de atender reclamaciones contra el Estado provincial, aspectos en relación a nulidad o inconstitucionalidad de leyes, decretos, reglamentos, contratos o resoluciones.

Tabla 14. Marco Institucional para la salvaguarda B

Salvaguarda C - Conocimiento y derechos de los pueblos originarios y comunidades locales

El objetivo es lograr que el diseño e implementación del REDD+ se realice garantizando la participación y el respeto de los conocimientos y derechos de los pueblos originarios y de las comunidades que habitan y dependen de los bosques.

Estos derechos se encuentran consagrados en distintos instrumentos internacionales y nacionales de derechos de pueblos y comunidades, como son:

- El [Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo](#), que consagra los derechos humanos fundamentales de estos grupos, estableciendo compromisos específicos por parte de los Estados en relación a proyectos o programas que puedan afectarlos.
- [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)

- [Convenio de Diversidad Biológica](#) y [Protocolo de Nagoya](#)
- [Convenio Marco de ONU sobre Cambio Climático](#) y [Acuerdo de París](#).
- La [Constitución Nacional](#), en el artículo 75 inciso 17 reconoce la preexistencia étnica de los pueblos indígenas, y consagra distintos derechos de tales grupos.
- La [Ley 23.302](#), que crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, consagra distintos derechos de los pueblos originarios de Argentina.
- El [Código Civil y Comercial de la Nación](#) reconoce el derecho a la propiedad comunitaria.
- La [Ley de Bosques Nativos 26.331](#) establece un conjunto de salvaguardas para los pueblos indígenas que habitan los bosques o dependen de ellos.
- La [Ley de Agricultura Familiar 27.118](#) añade un conjunto de regulaciones específicas que incluyen pueblos originarios y otras comunidades.
- La [Ley 26.160](#), declara la emergencia territorial de las comunidades indígenas originarias del país, y suspende la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras que ocupan las mismas.

A nivel provincial, la salvaguarda se encuentra abordada por las siguientes normas:

La [Ley de Régimen de Promoción Integral de Comunidades Guaraníes-Ley VI N°37](#) fundado en el pleno respeto de sus valores culturales y espirituales y propias modalidades de vida.

La [Ley Agricultura Familiar – Ley VIII N° 69](#) se adopta como modelo de desarrollo productivo, económico, social y ambiental a la agricultura familiar en toda su diversidad, la que es sujeto prioritario de las políticas y acciones que se ejecutan desde las diferentes áreas del Gobierno Provincial.

[La Ley de Tierras Fiscales- Ley XVI - N° 6](#) reglamenta la tenencia de tierras e islas o partes de islas fiscales que se hallan dentro de los límites territoriales de la provincia. Promueve el desarrollo social y la economía agraria, incentivando el arraigo al poblador rural que utiliza la tierra como bien de trabajo y producción.

La [Ley de Arraigo y Colonización Ley XVI-N° 77 \(Antes Ley 4093\)](#) contempla un “Plan de Arraigo y Colonización”, a ser ejecutado en las zonas y conforme a las condiciones que se establecen en esta Ley.

La [Ley Agricultura Familiar – Ley VIII N° 69](#), y su mención respecto a lo que no esté expresamente previsto en la presente Ley son de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley Nacional N.º 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

[Ley IV - N° 85](#) adhiere a la aplicación Ley Micaela N° 27.499.

Salvaguarda D - Participación plena y efectiva de las partes

A través de esta salvaguarda se busca garantizar la participación plena y efectiva, con enfoque de género, de los actores clave, en particular de los pueblos originarios y comunidades dependientes del bosque.

La mejor forma de gestionar los recursos naturales es a través de la participación ciudadana. Así lo concibe la [Declaración de Río de Janeiro de 1992](#) y se encuentra expresamente regulado en el Acuerdo de Escazú, suscripto por Argentina a través de la Ley 27.526.

Dicho acuerdo establece el derecho de triple acceso:

- Acceso a la información ambiental

- Acceso a la participación pública en la toma de decisiones
- Acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Los derechos de participación se encuentran regulados a nivel nacional en la Ley General del Ambiente (Ley n° 25.675) la cual establece que “toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general” (art. 19).

Asimismo, la Ley de Bosques Nativos (Ley N° 26.331) establece que el ordenamiento territorial de los bosques nativos se debe efectuar a través de un proceso participativo y que “todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos”, debe respetar los derechos de los pueblos originarios (art. 19).

Para pueblos indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo consagra el derecho a la consulta previa, libre e informada sobre todos los proyectos o programas que intervengan o puedan afectar sus territorios y recursos naturales.

A nivel provincial, Misiones cuenta con la Ley IV – N° 58 de Libre Acceso a la Información Pública, la cual tiene como objetivo garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados; facilitar el ejercicio del derecho de toda persona a proveerse libremente de información pública; y promover una efectiva participación ciudadana en el ámbito provincial. Complementa dicha normativa el Decreto 846/2012

Marco Institucional	Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud	Políticas sociales orientadas a los sectores más vulnerables de la Provincia Políticas de protección y equidad de género con acciones de capacitación y asistencia directa a familias, niñas, niños y adolescentes en situaciones de abuso, violencia familiar y explotación sexual; realizar acciones de asistencia directa a personas en situación de riesgo social
	Ministerio de Derechos Humanos - Dirección General de Asuntos Guaraníes	Organismo de Aplicación de la Ley 23.302
	Secretaría de Estado de Agricultura Familiar de Misiones	Organismo a cargo de la implementación de políticas destinadas a las familias misioneras dedicada a la agricultura familiar, promoviendo la agroecología.

Tabla. Marco Institucional para la salvaguarda D

Salvaguarda E - Conservación de los bosques nativos y la biodiversidad, potenciando otros beneficios sociales y ambientales

Esta salvaguarda promueve la protección y conservación de los bosques nativos (u otros ecosistemas naturales) y la biodiversidad, además de la protección y promoción de los servicios ecosistémicos relacionados a los bosques. Se busca evitar convertir bosques naturales a plantaciones forestales, y de este modo contribuir a la preservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Esta salvaguarda se encuentra garantizada a través de la Constitución Nacional establece que las autoridades de preservar el “patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica” (art. 41).

En el mismo sentido, la Ley de Bosques Nativos se propone conservar los bosques a partir de una categorización según su valor de conservación en alto (rojo), medio (amarillo) y bajo (verde), permitiendo el desmonte en este último caso únicamente (art. 14), previa autorización y aprobación del correspondiente Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo y Evaluación de Impacto Ambiental.

Además REDD+ en Argentina se enmarca en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley n° 24.375), cuyo objetivo principal es “la conservación de la diversidad biológica”.

Asimismo se cuenta con la normativa nacional de suscripción y adopción de los Convenios internacionales de CITES, Convenio RAMSAR y [Convención de Lucha contra la Desertificación](#).

En relación a la Fauna Nativa, Argentina cuenta con la Ley de adhesión nacional [N° 22.421](#) de Conservación de Fauna. Por su parte Misiones cuenta con la Ley 1279 de conservación de fauna silvestre.

En materia de áreas naturales protegidas, Misiones cuenta con Ley LEY XVI –n° 29 que establece el Sistema de Áreas Naturales Protegidas

La Constitución Provincial establece mediante su art. 7 que los habitantes gozan de todos los derechos y garantías reconocidas por la CN. Por lo que es necesario mencionar el art. 41 de esta última norma.

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

En esta línea, el art. 56 de la Constitución Provincial establece que *“el bosque será protegido con el fin de asegurar su explotación racional y lograr su aprovechamiento social”*. Del mismo modo, en el art. 57 se establece que las leyes provinciales deberán poner atención a *“la conservación y mejoramiento de los suelos, de la flora y la fauna”*.

A partir de la [Ley de Bosques, Ley XVI-N° 7](#) se declara de interés público el uso óptimo de los bosques, la defensa, enriquecimiento y fomento de los bosques de implantación y de la industria forestal. Mediante la misma, se establece el régimen de manejo y conservación de los bosques de propiedad privada y fiscal, así como sobre sus frutos y productos; se adopta la clasificación de bosques establecida en la Ley Nacional 13.273; se regula la actividad de viveros y semilleras forestales; se crea el Fondo Forestal Provincial; se regula el transporte y las Guías Forestales; se regula la injerencia profesional en el Área Forestal, se constituye una Comisión Provincial de Bosques como órgano consultivo y especifica las infracciones y penalidades. Siendo la autoridad de aplicación el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables.

La provincia también cuenta con la [Ley de Sistemas de Áreas Naturales Protegidas -Ley XVI-N° 29 \(Antes Ley N° 2932\)](#), la cual establece el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y las normas que lo regirán. Vela por su estricto cumplimiento, cuidando la integridad, defensa y mantenimiento de los ambientes naturales y sus recursos. En esta ley se crea el cuerpo de guardaparques, también se establecen las categorías de las áreas naturales protegidas, se afirma que cada unidad de conservación deberá contar con un plan de manejo y una zonificación adecuada a sus objetivos particulares de conservación. Trata de la afectación de tierras para las Áreas Naturales Protegidas y de los asentamientos humanos en dichas áreas.

Para proteger los bosques nativos que por su ubicación o características florísticas, protegen el suelo, las cuencas hidrográficas, el régimen de aguas, aseguran condiciones de salubridad ambiental, aseguran conectividad, y permiten la formación de un *“sistema de defensa ecológica básica”*, la provincia sancionó la [Ley de Bosques Protectores y Fajas Ecológicas, Ley XVI- N° 53](#) (Antes Ley 3426).

Con el fin de preservar las masas selváticas de la provincia, se sancionó la [Ley XVI - N° 60 Área Integral de Conservación y Desarrollo Sustentable “Corredor Verde de la Provincia de Misiones”](#) cuyo objetivo principal es conectar los principales bloques de las Áreas Naturales Protegidas.

La [Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos \(BN\), Ley XVI-N°105](#), la cual establece “*el ordenamiento de los BN y las acciones a implementar en la provincia para la conservación y régimen de promoción de manejo sostenible*”. La misma ya ha sido descrita en el documento del presente estudio, aunque cabe mencionar que los bosques de categoría III son los únicos que pueden transformarse en forma parcial o total, a partir del Plan de Aprovechamiento del PCUS, dentro de los criterios de la ley, requiriendo la presentación de una EIA conforme a la normativa provincial vigente [Ley Evaluación de Impacto Ambiental, Alcance, Infracciones y Sanciones XVI-N° 35](#) y lo establecido en el Capítulo 6 de la Ley Nacional N° 26.331 (Cap. 6, art.20).

El suelo y su capacidad productiva también es considerado un patrimonio social mediante la [Ley XVI - N° 37 \(Antes Ley 3231\)](#), la cual “*declara de interés público las acciones estatales y privadas tendientes a la conservación, mejoramiento y recuperación de la capacidad productiva del suelo*”. El art. 8 prevé que se formulará e instrumentará en el Programa de Conservación de Suelos “*prácticas y procedimientos se establecerán en función de la aptitud de uso de los suelos y constituirán un catálogo que será revisado y actualizado periódicamente*”.

En sintonía con las normas vinculadas a las salvaguardas ambientales es preciso mencionar la [Ley XVI- N° 122, de creación del Instituto Misionero de Biodiversidad \(IMiBio\)](#), la cual “*declara de interés público las actividades que promueven el desarrollo científico, tecnológico, social, cultural y económico, basadas en un uso sustentable directo e indirecto y en la conservación de la biodiversidad de la Provincia de Misiones*”. Esta ley es complementaria de la [Ley XVI-N.º 47 \(Antes Ley 3337\), sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y sus Componentes](#).

Además la creación del Gabinete Provincial de Cambio Climático, mediante el [Decreto N° 157 del 2021](#), dependiente de la Secretaría de Estado de Cambio Climático

En la provincia la [Ley XVI – N° 31 \(Antes Ley 2980\)](#), “*establece un régimen de contralor del uso de agrotóxicos, sus componentes y afines, con el objeto de: asegurar la salud humana, animal y vegetal, la producción agropecuaria y forestal, proteger los ecosistemas naturales y artificiales y promover su correcto uso mediante la educación e información planificada*”

En esta misma línea, la [Ley de Régimen de Radicación y Habilitación Industrial- Ley VIII - N° 11 \(Antes Ley N° 2267\)](#) adquiere gran relevancia ambiental para Misiones ya que establece un marco regulatorio para las actividades industriales en lo referido a efluentes y emanaciones que se realicen en el territorio provincial.

La provincia sancionó la ley [Ley XVI – N° 106](#) que instituye el Marco Regulatorio de los Recursos Dendroenergéticos Renovables, que entre sus objetivos presentes en el art. 2, pretende “*la disminución de la deforestación por consumo de leña de bosques nativos, así como también la disminución del impacto ambiental en las industrias de transformación física de la madera como la polución del aire por humo y partículas en suspensión, los gases de efecto invernadero y los riesgos de incendios en las comunidades locales*”.

Salvaguarda F - Riesgo de Reversión

A través de esta salvaguarda se busca asegurar la permanencia a largo plazo de la reducción de emisiones y el aumento de la captura de gases de efecto invernadero por la implementación de acciones REDD+, desplegando acciones que eviten la pérdida de los esfuerzos realizados, como puede ser acciones de prevención de incendios forestales, o evitando medidas económicas que incentiven actividades que atenten contra el bosque nativo.

El objetivo de asegurar la permanencia a largo plazo de la reducción de emisiones y el aumento de las capturas de gases de efecto invernadero por la implementación de acciones REDD+.

Uno de los principales riesgos de reversión son los incendios forestales, entendidos como aquel fuego que, ya sea producido por causas naturales o humanas, se extiende sin control o programación en un paisaje forestal y que afecta al suelo y la biodiversidad de la zona

Para aplicar esta salvaguarda, se cuenta con la herramienta del sistema de distribución de beneficios de la Ley de Bosques Nativos (Ley N° 26.331) mediante el cual el Estado Nacional destina el 30% de los recursos del fondo de la ley para desarrollar y mantener la red de monitoreo y sistema de información de bosques nativos (art. 35).

Asimismo, la Ley N° 26.815 establece un Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF), para la “prevención, presupresión y combate de incendios forestales y rurales (...) en bosques nativos y otros ecosistemas no urbanos”.

Para garantizar la implementación de esa salvaguarda, la Provincia de Misiones cuenta con la [Ley XVI – N° 65](#) sobre el Plan Provincial de Manejo del Fuego (PPMF) cuya finalidad es de prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales a fin de lograr una efectiva protección de la riqueza boscosa nativa e implantada de la Provincia.

Salvaguarda G - Riesgo de Fuga

Esta salvaguarda busca asegurar que las acciones REDD+ no impliquen trasladar la deforestación a otras zonas. En otras palabras, se busca que a través de REDD+ se atiendan a las causas que presionan sobre los bosques, evitando establecer medidas que puedan trasladar la presión hacia otras zonas.

De este modo, el desplazamiento o fuga de emisiones se produce cuando los esfuerzos para reducir las emisiones en un área determinada resultan en el aumento de las emisiones en otro lugar.

La fuga se produce cuando los esfuerzos para reducir las emisiones en un área determinada resulta en el aumento de las emisiones en otro lugar (ej. los esfuerzos para evitar la deforestación en un departamento, estado o provincia, resulten en un aumento de la deforestación en otro departamento, estado o provincia vecina). Cabe destacar que de acuerdo con esta salvaguarda solo se deben tomar medidas por la fuga dentro de un mismo país (no a nivel internacional)

La Ley de Bosques Nativos (Ley N° 26.331) aborda esta salvaguarda, ya que es de aplicación en todo el territorio nacional en base a criterios preestablecidos que previenen el desplazamiento de la deforestación a otros bosques bajo algunas de las tres categorías de conservación de la propia ley, sin importar la jurisdicción. Asimismo, la Ley N° 26.815 establece un Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF), para la “prevención, presupresión y combate de incendios forestales y rurales (...) en bosques nativos y otros ecosistemas no urbanos”.

La Ley provincial XVI N° 105 regula el OTBN provincial, a partir de las categorías de conservación de la normativa nacional, dotando de un marco de acción claro acerca de las actividades permitidas y sus alcances de acuerdo a dicho OTBN, que ordena el uso y conservación del bosque de acuerdo a criterios de sustentabilidad ambiental y social.

Marco institucional	Ministerio de Ecología y RNR	Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Misiones, autorizaciones de planes en el marco de la normativa nacional y provincial de bosques. Control forestal, producción forestal sostenible. Biodiversidad, servicios ecosistémicos Áreas Naturales Protegidas Corredores ecológicos Educación Ambiental Evaluación de Impacto Ambiental
	Ministerio de Cambio Climático	Gabinete provincial de cambio climático Proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático Economía circular Gestión, desarrollo sostenible e innovación

	Instituto del Suelo, del Ministerio del Agro y la Producción	Enfoques de paisajes como estrategia de conservación para reconciliar los usos agroproductivos con la protección del ecosistema.
	INTA	El INTA cuenta con dos delegaciones en la Provincia de Misiones donde se implementan programas de desarrollo científico y tecnológico vinculado a la agricultura, ganadería, forestería y otros.
	Instituto Misionero de Biodiversidad (Imibio)	Producción de información, capacitaciones, registros de flora y fauna de la provincia de Misiones. Producción científica.

Tabla . Marco Institucional para la salvaguarda E, F y G

Anexo 3. Indicadores del SIS para el Programa REDD+ ECO2

Indicadores existentes al diseñar el Programa

Indicador 1

Parámetro	El GPM ha implementado políticas, programas y planes para abordar las causas de la deforestación en la Provincia, alineado con las normativa nacional e internacional de bosques y cambio climático.
Descripción	Análisis cualitativo del grado de alineamiento de las políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional para atender a las causas de la deforestación implementados por la Provincia, con el marco legal internacional, nacional y provincial en la materia. Para ello, se releva la legislación, reglamentos, estrategias, iniciativas de financiamiento y cualquier otro instrumento destinado a fortalecer la institucionalidad que haya contribuido a fortalecer la política de restauración, conservación y manejo sostenible de los bosques nativos en la Provincia.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Legislación y políticas estratégicas nacionales y provinciales</u>: leyes, decretos, regulaciones, políticas y programas nacionales y provinciales que hayan servido para fortalecer la política forestal en la provincia; ● <u>Documentos oficiales y registros del GPM</u>: fuentes de información oficial sobre la implementación de políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional para la gobernanza forestal en la provincia; ● <u>Informes de implementación</u>: informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de la Ley 26.331 y/o de otras políticas, programas y proyectos de fortalecimiento de la gobernanza forestal en la Provincia;

Justificación de los indicadores y fuentes de información elegidas	<p>El indicador permite evaluar el grado de alineamiento del marco regulatorio, institucional y de los esfuerzos desplegados por el GPM para fortalecer la gobernanza forestal, con los lineamientos establecidos en la materia por el marco legal internacional y nacional vigente.</p> <p>Las fuentes de información utilizadas para la medición de este indicador son una combinación de regulaciones e instrumentos de orden internacional, nacional y provincial, relacionadas principalmente con la implementación del esquema de la Ley 26.331, lo que garantiza la objetividad de datos, ya que se complementa/comprueban con datos generados por otra jurisdicción.</p>
Salvaguardas a que reporta y metodología de medición	<p><u>Salvaguardas abordadas</u></p> <p>El indicador reporta cómo se respetan determinados aspectos de las siguientes Salvaguardas de Cancún:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A: alineación del Programa con las políticas forestales nacionales e internacionales; <p><u>Metodología de medición del indicador</u></p> <p>Si bien este indicador se nutre de información generada de forma previa a la elaboración del Programa, la misma no se reportaba de forma estructurada en base a un proceso de evaluación predeterminado. Por este motivo, para permitir hacer un análisis cualitativo eficiente que sea consistente con los indicadores del 6.2, para evaluar el indicador se llevará a cabo el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se revisan las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales relevantes y vigente al período de reporte; 2. <u>Evaluación de implementación efectiva</u>: se examinan documentos oficiales y registros del GPM, informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de la Ley 26.331, entre otros, con información oficial sobre la implementación de políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional relacionados con el marco analizado en el paso anterior; 3. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "consistente", (ii) "parcialmente consistente" o (iii) "no consistente", con la respectiva justificación. <p>El análisis del presente indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa y publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento preestablecido.</p>

Indicador 2

Parámetro	<p>El GPM ha fortalecido las instituciones clave para la implementación adecuada de la Ley 26.331 de Bosques Nativos y regulaciones provinciales asociadas.</p>
Descripción	<p>Análisis cualitativo del nivel de implementación efectiva de Ley 26.331 a nivel provincial durante el periodo de reporte, que incluye la revisión y evaluación de sistemas de monitoreo de bosques, sistemas de prevención de incendios, sistemas de información sobre planes enmarcados en la Leyde 26.331 (planes de manejo y conservación), sistemas de control de planes, trazabilidad en la producción y comercialización y otros.</p>
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Documentos oficiales y registros del GPM</u>: fuentes de información oficial sobre la implementación de políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional para la gobernanza forestal en la provincia; ● <u>Informes de implementación</u>: informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de la Ley 26.331 y/o de otras políticas, programas y proyectos de fortalecimiento de la gobernanza forestal en la Provincia; ● <u>Sistemas de información oficiales</u>: SNMBN, Sistema Nacional de Manejo del Fuego y otros sistemas provinciales relacionados

Justificación de los indicadores y fuentes de información elegidas	<p>El indicador permite evaluar las distintas acciones, mecanismos, sistemas desplegados por el GPM para la implementación adecuada de la Ley de Bosques Nativos 26.331 y otras regulaciones asociadas. El objetivo es explorar la implementación efectiva de medidas para fortalecer el abordaje y capacidad institucional que permitieron mejorar su capacidad de prevención y respuesta ante los cambios de uso del suelo irregulares.</p> <p>Para ello se utilizan distintas fuentes de información, que permiten conocer los esfuerzos para fortalecer la implementación de la Ley de Bosques (cantidad de planes, destinatarios, fondos asignados, zonas priorizadas, etc.), acciones para la prevención temprana de incendios, sistemas de alerta temprana de la deforestación, seguimiento y monitoreo satelitales de los bosques nativos, Ordenamiento Territorial de Bosques (OTBN) en Misiones, etc. Asimismo, el indicador se nutrirá especialmente de la información generada por el sistema provincial y nacional existente a la fecha</p>
Salvaguardas a que reporta y metodología de medición	<p><u>Salvaguardas abordadas</u></p> <p>El indicador reporta cómo se respetan determinados aspectos de las siguientes Salvaguardas de Cancún:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● B: Gobernanza forestal efectiva ● F: Riesgo de reversión ● G: Riesgo de fuga <p><u>Metodología de medición del indicador</u></p> <p>Si bien este indicador se nutre de información generada de forma previa a la elaboración del Programa, la misma no se reportaba de forma estructurada en base a un proceso de evaluación predeterminado. Por este motivo, para permitir hacer un análisis cualitativo eficiente que sea consistente con los indicadores del 6.2, para evaluar el indicador se llevará a cabo el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se revisan las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales relevantes y vigente al período de reporte; 2. <u>Evaluación de implementación efectiva</u>: se examinan documentos oficiales y registros del GPM, informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de la Ley 26.331, entre otros, con información oficial sobre la implementación de políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional relacionados con el marco analizado en el paso anterior; 3. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "adecuado", (ii) "parcialmente adecuado" o (iii) "no adecuado", con la respectiva justificación. . <p>El análisis del presente indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa y publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento preestablecido.</p>

Indicador 3

Parámetro	<p>El GPM ha promovido la participación y el acceso a la información pública ambiental de los distintos actores interesados en la gestión de los bosques nativos, a través de fortalecer la implementación del marco regulatorio, políticas, planes y programas forestales y de cambio climático.</p>
Descripción	<p>Análisis cualitativo del marco normativo internacional, nacional y provincial relacionado con el derecho de participación y acceso a la información pública ambiental de los distintos actores directa e indirectamente relacionados con el esquema de la Ley 26.331 y normativa relacionada, a la vez de una evaluación cualitativa del grado de implementación de dicho marco de abordaje; complementado por un análisis cualitativo de los esfuerzos desplegados por el GPM, incluida la implementación de políticas, programas y planes implementados en la provincia, relacionados directa e indirectamente con la participación y/o acceso a información en el marco de la política forestal provincial.</p>

Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con la participación y acceso a la información pública ambiental; ● <u>Documentos oficiales y registros del GPM</u>: fuentes de información oficial sobre participación y acceso a la información en el marco de la implementación de la políticas, programas y/o planes para la gobernanza forestal en la provincia; ● <u>Informes de implementación</u>: informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de la Ley 26.331 y/o de otras políticas, programas y proyectos de fortalecimiento de la gobernanza forestal en la Provincia; ● <u>Sistemas de información oficiales</u>: sistemas provinciales relacionados ● <u>Materiales de divulgación y comunicación elaborados y divulgados</u>: piezas informativas, folletos, secciones en la web, publicaciones en redes sociales, e-mails y más insumos producidos y divulgados para informar distintos aspectos del Programa, acorde con los distintos actores interesados; minutas de talleres y eventos u otros espacios de divulgación y de difusión del Programa realizados; ● Otros que se estimen adecuados.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>El esquema de planes de manejo, de conservación y de PICs de la Ley 26.331 y otra normativa nacional y provincial relacionada, cuentan con una serie de requerimientos sobre participación y acceso a la información, los cuales son implementados, monitoreados y fortalecidos principalmente por el MEyRNR desde la vigencia de la mencionada ley nacional.</p> <p>Por consiguiente, el análisis del indicador permitirá identificar a partir de fuentes de datos oficiales seleccionadas de orden nacional y provincial, tanto el grado de abordaje de este aspectos de las salvaguardas B y D, como también los esfuerzos efectivos llevados a cabo por el GPM para el respeto de las mismas.</p>
Salvaguardas a que reporta y metodología de medición	<p><u>Salvaguardas abordadas</u></p> <p>El indicador reporta cómo se respetan determinados aspectos de las siguientes Salvaguardas de Cancún:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● B: Gobernanza forestal transparente ● D: Participación multiactores <p><u>Metodología de medición del indicador</u></p> <p>Si bien este indicador se nutre de información generada de forma previa a la elaboración del Programa, la misma no se reportaba de forma estructurada en base a un proceso de evaluación predeterminado. Por este motivo, para permitir hacer un análisis cualitativo eficiente que sea consistente con los indicadores del 6</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se revisan las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales relevantes y vigente al período de reporte; 2. <u>Evaluación de implementación efectiva</u>: se examinan documentos oficiales y registros del GPM, informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de la Ley 26.331, entre otros, con información oficial sobre la implementación de políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional relacionados con el marco analizado en el paso anterior; 3. <u>Evaluación de acceso a información</u>: especialmente a través de revisar el desempeño de sistemas de información operativos; 4. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis responderá al nivel de abordaje y de implementación efectiva del marco referido, y se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "adecuado", (ii) "parcialmente adecuado" o (iii) "no adecuado", con la respectiva justificación. <p>El análisis del presente indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa y publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento preestablecido.</p>

Indicador 4

Parámetro	El GPM ha implementado políticas, programas y planes para fortalecer los derechos de los pueblos originarios y de las comunidades locales que viven y dependen de los bosques, de acuerdo con el marco legal internacional, nacional y provincial vigente
Descripción	Análisis cualitativo del marco normativo internacional, nacional y provincial vigente relacionado con los derechos de pueblos originarios y comunidades locales relevantes para la gobernanza forestal en la provincia, complementado por un análisis cualitativo de los esfuerzos desplegados por el GPM a través de políticas, programas y planes implementados para fortalecer el mencionado marco regulatorio.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Legislación y políticas estratégicas nacionales y provinciales</u>: leyes, decretos, regulaciones, políticas y programas nacionales y provinciales que hayan servido para fortalecer la política de pueblos originarios en la provincia; ● <u>Documentos oficiales y registros del GPM</u>: fuentes de información oficial sobre la implementación de políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional, suscripción de acuerdos, convenios, actas u otros instrumentos vinculados a pueblos originarios y comunidades locales; ● <u>Informes de implementación</u>: informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de del marco regulatoria, programas, políticas y proyectos referidos a la política de pueblos originarios en la provincia, incluida la la Ley Bosques Nativos (26.331), Ley de Agricultura Familiar (27118), Ley de posesión y propiedad de tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas (26.160) y/o de otras políticas, programas y proyectos de fortalecimiento de la gobernanza forestal en la provincia que sean relevantes; ● <u>Registros de participación</u>: minutas e informes de talleres y otros espacios de participación y consulta con pueblos indígenas y comunidades. ● <u>Registros provinciales de políticas sobre tierras indígenas</u>: Permisos, autorizaciones de uso, reconocimientos, etc. de tierras de posesión ancestral indígena.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>El indicador permite evaluar el alineamiento del marco legal sobre pueblos originarios y comunidades locales con los estándares internacionales en la materia; a la vez de valorar los esfuerzos que el GPM ha implementado para fortalecer dicho marco, en el contexto de la gobernanza de bosques en la provincia.</p> <p>Las fuentes de información utilizadas para la medición de este indicador son una combinación de regulaciones e instrumentos de orden nacional y provincial, que en este último caso incluye al MEyRNR y a otras entidades del GPM. Esto garantiza la objetividad de los datos recabados y analizados, ya que se complementa/comprueban con datos generados por otra jurisdicción.</p>
Salvaguardas a que reporta y metodología de medición	<p><u>Salvaguardas abordadas</u></p> <p>El indicador reporta cómo se respetan determinados aspectos de las siguientes Salvaguardas de Cancún:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● C: Fortalecimiento de los derechos de los pueblos originarios y comunidades locales <p><u>Metodología de medición del indicador</u></p> <p>Si bien este indicador se nutre de información generada de forma previa a la elaboración del Programa, la misma no se reportaba de forma estructurada en base a un proceso de evaluación predeterminado. Por este motivo, para permitir hacer un análisis cualitativo eficiente que sea consistente con los indicadores del 6.2, para evaluar el indicador se llevará a cabo el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se revisan las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales relevantes y vigente al período de reporte; 2. <u>Evaluación de implementación efectiva</u>: se examinan documentos oficiales y registros del GPM, informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso de implementación de la ley relevante, entre otros, con información oficial sobre la implementación de políticas, programas y/o planes de fortalecimiento institucional relacionados con el marco analizado en el paso anterior; 3. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "adecuado", (ii) "parcialmente adecuado" o (iii) "no adecuado", con la respectiva justificación.

El análisis del presente indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa y publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento preestablecido.

Nuevos indicadores propuestos para el Programa

Salvaguarda A - Alineación con política forestales nacionales e internacionales

Indicador 5

Parámetro	Las acciones del Programa fueron diseñadas y se implementan de manera consistente con el marco legal provincial nacional e internacional relevante para REDD+, incluido el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)
Descripción	Análisis cualitativo para evaluar en qué medida las acciones del Programa, incluidos los Planes de Promoción inscritos en el Registro REDD+ ECO2, fueron diseñadas y se implementan de forma alineada con el marco nacional e internacional, especialmente la Ley 26.331 y el PANByCC
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Documentos internacionales</u>: acuerdos internacionales, convenios y normativas relacionadas con REDD+ y la CMNUCC, el CBD y otros relacionados; ● <u>Documentos y legislación nacional</u>: leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales relacionadas con el PANByCC y la Ley 26.331; ● <u>Documentos y legislación provincial</u>: leyes, decretos, regulaciones y políticas provinciales relacionadas con el Programa; ● <u>Informes de implementación de políticas y programas</u>: informes periódicos, de monitoreo y/o de progreso del Programa, Informes de estado de implementación de la Ley 26.331, Reporte Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés) presentados a la CMNUCC; Resumen de Información de Salvaguardas de la Nación presentado a la CMNUCC, y otros reportes nacional de implementación de instrumentos internacionales; ● <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda ● <u>Evaluaciones externas</u>: evaluaciones y auditorías externas del Programa, de la EPREDD+, del PANByCC y de la Ley 26.331.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para evaluar el indicador se utilizará un criterio cualitativo de análisis legal para evaluar la consistencia de las acciones del Programa con el marco legal nacional e internacional relevante. Para ello, se considerarán los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: recopilación y análisis de todo el marco legal de de distinto orden para evaluar el grado de abordaje de este aspecto de la salvaguarda; 2. <u>Revisión documental</u>: complementación del análisis anterior con instrumentos de política pública para la implementación del marco de abordaje evaluado; 3. <u>Comparación y alineación</u>: comparación y evaluación de alineamiento de los componentes, los planes de promoción y otras modalidad de implementación del Programa con el PANByCC; 4. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "consistente", (ii) "parcialmente consistente" o (iii) "no consistente, con la respectiva justificación. <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto.</p>

Frecuencia de monitoreo	Anual
--------------------------------	-------

Salvaguarda B - Gobernanza Forestal Transparente y Efectiva

Indicador 6

Parámetro	El Programa se implementa garantizando el acceso y divulgación de la información pública, de acuerdo con las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales vigentes.
Descripción	<p>Análisis cualitativo del marco legal, institucional, político y los programas implementados, con el propósito de evaluar la efectividad en el acceso a la información relacionada con el Programa de manera transparente y eficiente.</p> <p>Además de evaluar en detalle el marco legal y las regulaciones existentes, así como las políticas y programas relevantes para el Programa en cuestión, se evaluará la implementación efectiva de estos marcos y medidas, con énfasis en la garantía de acceso a la información de manera transparente y efectiva, de acuerdo a los estándares vigentes en materia de salvaguardas y la legislación aplicable.</p>
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información; ● <u>Informes de implementación de políticas y programas</u>: reportes periódicos, de monitoreo y/o de progreso sobre instrumentos internacionales, de políticas y otros relevantes en la materia; ● <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda; ● <u>Materiales de divulgación y comunicación elaborados y divulgados</u>: piezas informativas, folletos, secciones en la web, publicaciones en redes sociales, e-mails y más insumos producidos y divulgados para informar distintos aspectos del Programa; ● <u>Talleres/eventos</u>: minutas de talleres y eventos u otros espacios de divulgación y de difusión del Programa realizados; ● <u>Encuestas de percepción</u>: resultados de encuestas a actores clave; ● <u>Otros</u> que se estimen adecuados.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para evaluar el indicador se utilizará un criterio cualitativo de análisis legal para evaluar la consistencia de las acciones del Programa con el marco legal nacional e internacional relevante. El nivel de abordaje de la salvaguarda (andamiaje legal-institucional) se complementará con un análisis de los distintos medios de difusión, consulta e intercambio efectivo realizado con los actores interesados en general, a parte de analizar los distintas fuente de informacion (source of data) indicadas para este indicador. Para ello, se considerarán los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se revisan las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales relevantes en materia de acceso a la información pública. Se evalúa si el Programa cumple con los requisitos legales establecidos y si se han implementado políticas y procedimientos adecuados para garantizar el acceso y divulgación de la información pública 2. <u>Revisión documental</u>: se examinan documentos, materiales, publicaciones, comunicados de prensa, etc. realizadas por el Programa, la accesibilidad adecuada por parte de los actores clave, su comprensión y si suministra la información suficiente. 3. <u>Encuestas de percepción</u>: se harán y analizarán encuestas a actores clave para explorar su percepción en relación con la información del programa, su comprensión, acceso adecuado, etc. 4. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "adecuado", (ii) "parcialmente adecuado" o (iii) "no adecuado", con la respectiva justificación. <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto.</p>

	Se puede acceder al Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del Programa y a un extracto de su Registro en: https://programajnr.misiones.gob.ar/salvuardas/comunicacion-y-reclamos/
Comentarios	

Indicador 7

Parámetro	El Programa garantiza la participación ciudadana y el acceso a justicia a través de un mecanismo de reclamos adecuado y efectivo
Descripción	Análisis cualitativo sobre el diseño, implementación y desempeño del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, incluyendo su alineamiento al marco legal e institucional vigente, con el propósito de evaluar el cumplimiento de derechos de acceso a la información, participación y acceso a justicia por parte del público en general en el marco del Programa
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con el acceso a la información; interposición de reclamos y sugerencias por parte del público; • <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, en particular el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda; • <u>Encuestas de satisfacción</u>: resultados de encuestas de satisfacción de los usuarios del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones; • <u>Otros</u> que se estimen adecuados.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para evaluar el indicador se utilizará un criterio cualitativo de análisis legal para evaluar la consistencia de las acciones del Programa con el marco legal nacional e internacional relevante. El nivel de abordaje de la salvaguarda (andamiaje legal-institucional) se complementará con un análisis del funcionamiento del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos, y las percepciones de los usuarios. Para ello, se considerarán los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se revisan las regulaciones internacionales, nacionales y provinciales relevantes en materia de acceso a la información pública, atención y respuesta de reclamos y sugerencias. Se evalúa si el Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos cumple con los requisitos legales establecidos 2. <u>Encuestas de satisfacción</u>: se analizarán los resultados de las encuestas de satisfacciones del Mecanismo que completan los usuarios al finalizar su solicitud, para explorar su percepción en cuanto al funcionamiento del mismo. 3. <u>Evaluación de funcionamiento</u>: se analizará la capacidad del Mecanismo de responder y atender todo tipo de solicitudes (información, reclamos, sugerencias) en tiempo y forma, de acuerdo a la legislación vigente. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "adecuado", (ii) "parcialmente adecuado" o (iii) "no adecuado", con la respectiva justificación. <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto.</p>
Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	Se puede acceder al Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del Programa y a un extracto de su Registro en: https://programajnr.misiones.gob.ar/salvuardas/comunicacion-y-reclamos/

Indicador 8

Parámetro	La gestión financiera del Programa, incluido el funcionamiento de su Mecanismo de Distribución de Beneficios, se lleva a cabo de forma transparente y eficiente, de acuerdo al marco regulatorio vigente
------------------	---

Descripción	<p>Análisis cualitativo sobre el grado de transparencia y eficiencia de la gestión financiera fideicomiso del Fondo REDD+ ECO2, con especial referencia al funcionamiento del Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) del Programa. Esto incluye evaluar la frecuencia, solidez, acceso público y claridad respecto de los informes financieros.</p> <p>Este indicador busca medir la confiabilidad y responsabilidad en la administración de los recursos financieros del Programa, promoviendo la confianza de las partes interesadas y la integridad en la utilización de los fondos destinados a REDD+.</p>
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: normas nacionales y provinciales relevantes en materia de anticorrupción, acceso público a información financiera de la administración pública en general y sobre fondos fiduciarios en particular; ● <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda; ● <u>Encuestas de percepción</u>: encuestas a beneficiarios del Fondo REDD+ ECO2, clave para explorar su percepción en relación a la transparencia y eficiente.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para la medición del indicador se realizará una evaluación cualitativa de transparencia y la eficiencia en la gestión del Fondo REDD+ ECO2, evaluando el cumplimiento del marco regulatorio vigente y especialmente el nivel de cumplimiento de las reglas del MDB del Programa. Asimismo, se analizarán las iniciativas emprendidas por el GPM para promover la transparencia y el acceso a la información, como materiales de difusión generados, reportes presentados, procesos de socialización e intercambio llevados a cabo, entre otros.</p> <p>De esta forma, el indicador procura evaluar el nivel abordaje de la salvaguarda (andamiaje legal-institucional) para la transparencia en la gestión financiera del Programa, junto con evaluar el desempeño del MDB del Programa y su impacto en beneficios concretos hacia los beneficiarios.</p> <p>Para la medición del indicador se aplicará la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se identifican los requisitos de transparencia, acceso a información y eficiente establecidos por el marco regulatorio vigente, y por los instrumentos operativos del Fondo REDD+ ECO2 y el MDB; 2. <u>Registros oficiales del Programa</u>: a partir de estas bases de datos del Programa se evalúan los fondos generados por la venta de VCUs, los titulares de Planes de Promoción registrados en el Programa y los fondos asignados durante el período de reporte. Asimismo, se evalúa en el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos la existencia de quejas relacionadas 3. <u>Evaluación de informes y auditorías</u>: se analizan los resultados de auditorías internas o externas al Programa de períodos anteriores, para evaluar si se abordaron áreas de mejora apuntadas; 4. <u>Análisis de la divulgación de la información</u>: se analiza la periodicidad de los reportes técnicos y financieros del Programa, la comprensibilidad de los mismos, la divulgación de la información a fin de analizar desde la perspectiva de los estándares de transparencia establecidos por la legislación. Se evalúan los Informes financieros del Fondo REDD+ ECO2 presentados al Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, y la dinámicas participativas que se hayan desarrollado en el período de reporte; 5. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "adecuado", (ii) "parcialmente adecuado" o (iii) "no adecuado", con la respectiva justificación. <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto.</p>
Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	

Salvaguarda C - Conocimiento y derechos de los pueblos originarios y comunidades locales

Indicador 9

Parámetro	El Programa fue diseñado y se implementa de manera consistente con el marco legal internacional, nacional y provincial sobre derechos de los pueblos originarios y las comunidades locales de la Provincia de Misiones
Descripción	Análisis cualitativo para evaluar en qué medida las acciones del Programa fueron diseñadas y se implementan de forma alineada con el marco internacional, nacional y provincial sobre derechos de los pueblos originarios.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información; ● <u>Informes de implementación de políticas y programas</u>: reportes de país sobre implementación de política indígena (ejemplo: informes nacionales de Convenio 169 de OIT); reportes nacionales que incluyan aspectos vinculados a política indígena en materia ambiental (por ejemplo reportes de CDB, reportes a la CMNUCC); informes nacionales de implementación de Ley 26.160, Ley 26.331 y Ley 27118; informes provinciales del MEyRNR y de Asuntos Guaraníes; ● <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda ● <u>Documentación de procesos participativos</u>: minutas e informes de talleres y otros espacios de participación y consulta con pueblos indígenas y comunidades. ● <u>Otros instrumentos de política indígena</u>: acuerdos, convenios, actas u otros instrumentos vinculados a pueblos originarios y comunidades locales relevantes para el Programa.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para la medición del indicador se realiza primero una evaluación cualitativa del nivel de abordaje de esta salvaguarda clave para los derechos de los pueblos originarios y comunidades locales; luego se evalúa el nivel de consistencia de las acciones y componentes del Programa con el marco legal internacional, nacional y provincial relevante y; finalmente, se evalúan los esfuerzos desplegados por el GPM para fortalecer el respeto de la salvaguarda en el período de monitoreo. Para este último será clave aspectos como el diálogo llevado a cabo con el pueblo Guaraní y las comunidades locales, y los esfuerzos para la difusión de información culturalmente adecuada del Programa.</p> <p>Para la medición de este indicador se aplicará la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se identifica y analiza el marco regulatorio relevante, incluido el andamiaje institucional y de política pública para favorecer su aplicación en el contexto del Programa; 2. <u>Análisis de alineamiento del Programa</u>: se realiza una evaluación cualitativa del nivel de alineamiento del diseño del Programa con el marco de abordaje identificado en el paso anterior; 3. <u>Registros oficiales sobre la implementación del Programa</u>: se analiza cualitativamente cómo la implementación efectiva del Programa está alineada con el marco de abordaje de esta Salvaguarda C, a partir de la información oficial suministrada por la bases de datos del Programa que sean de interés o que involucren a miembros de comunidades Guaraníes o locales, como por ej. los recursos asignados por el Fondo REDD+ ECO2 a las comunidades; los Planes de Promoción registrados en el Programa; el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos, y otros posibles; 4. <u>Análisis de la divulgación de la información</u>: se analizan los esfuerzos emprendidos por el GPM para involucrar y/o consultar a las comunidades, evaluando el rol del Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa en la materia;

	<p>minutas de talleres y otras dinámicas participativas y/o de difusión específicas para pueblos originarios que se hayan desarrollado en el período de reporte;</p> <p>5. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "consistente", (ii) "parcialmente consistente" o (iii) "no consistente", con la respectiva justificación.</p> <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto.</p>
Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	.

Indicador 10

Parámetro	El Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) del Programa asegura el acceso a beneficios del Programa a los pueblos originarios y comunidades locales, de una manera adecuada, justa y de acuerdo a sus reglas de operación
Descripción	Análisis cualitativo para evaluar en qué medida el MDB del Programa posibilita el acceso adecuado y justo a los pueblos originarios y las comunidades locales de la provincia de Misiones, que viven y dependen de los bosques nativos, en consonancia con la legislación vigente, sus reglas de operación y sus costumbres.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Documentos y legislación internacional, nacional, provincial y del Programa</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con el acceso a beneficios de REDD+ a los pueblos originarios, y reglas operativas (o de otro tipo) que establecen el funcionamiento del Fondo REDD+ ECO2 y el MDB en su modalidad especial para el pueblo Guaraní y comunidades locales; • <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda; • <u>Auditorías internas y externas realizadas al Programa.</u>
Justificación de los indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para la medición del indicador se realiza primero una evaluación cualitativa acerca de cómo los pueblos originarios y las comunidades locales deberían acceder a los beneficios del Programa, considerando que esa accesibilidad sea adecuada de acuerdo a la normativa vigente y respete los derechos de pueblos indígenas. Para ello, se analizarán los esfuerzos emprendidos por el GPM para fortalecer la participación efectiva de los pueblos y comunidades en el Programa, junto con los flujos de fondos efectivamente canalizados, centrándose en el seguimiento y análisis de la cantidad asignada a ese sector. Para este último será clave aspectos como el diálogo llevado a cabo con el pueblo Guaraní y las comunidades locales, y los esfuerzos para la difusión de información culturalmente adecuada del Programa.</p> <p>Para la medición de este indicador se aplicará la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se identifica y analiza cualitativamente el marco regulatorio relevante en materia de acceso a beneficios de REDD+ de los pueblos originarios y comunidades locales, incluidas las reglas operativas del Fondo REDD+ ECO2 2. <u>Análisis de alineamiento del Programa</u>: se realiza una evaluación cualitativa del nivel de alineamiento del diseño del MDB del Programa en su modalidad especial para el pueblo Guaraní y comunidades locales con el marco de abordaje identificado en el paso anterior;

	<p>3. <u>Registros oficiales sobre la implementación del MDB</u>: se analiza cualitativamente el desempeño del MDB a partir del análisis de reportes financieros-contables del Fondo REDD+ ECO2, para determinar los flujos de fondos asignados a pueblos indígenas y comunidades locales (porcentajes de asignación, formas de canalización) y el cumplimiento del marco de abordaje y reglas del MDB correspondientes;</p> <p>4. <u>Análisis de la divulgación de la información</u>: se analizan los esfuerzos emprendidos por el GPM para involucrar y/o consultar a las comunidades, evaluando el rol del Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa en la materia; minutas de talleres y otras dinámicas participativas y/o de difusión específicas para pueblos originarios que se hayan desarrollado en el período de reporte, y el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos relacionadas con el MDB, y otros posibles;</p> <p>5. <u>Sondeos de percepción</u>: realización de encuestas, entrevistas o talleres en territorio para levantar información directa de actores (comunidades, líderes y lideresas, referentes indígenas, u otros), sobre la accesibilidad al MDB de acuerdo a sus derechos, costumbres y tradiciones.</p> <p>6. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "adecuado", (ii) "parcialmente adecuado" o (iii) "no adecuado", con la respectiva justificación.</p> <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto.</p>
Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	<i>Ninguno</i>

Salvaguarda D - Participación plena y efectiva de las partes

Indicador 11

Parámetro	El Programa fue diseñado y se implementa de manera consistente con el marco legal provincial, nacional e internacional en materia de derechos de participación pública.
Descripción	Análisis cualitativo para evaluar en qué medida las acciones del Programa fueron diseñadas y se implementan de forma alineada con el marco internacional, nacional y provincial sobre los derechos de participación pública.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con la participación multiactores en materia ambiental; • <u>Documentos, registros e informes oficiales del Programa</u>: documentos oficiales del Programa; el Registro REDD+ ECO2; el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones; informes financieros y otros; • <u>Reportes de salvaguardas</u>: Resumen de Información de Salvaguardas del país presentados a la CMNUCC; Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones; • <u>Documentación de procesos participativos</u>: minutas e informes de talleres y otros espacios de participación y consulta multiactores. • <u>Encuestas y sondeos</u>: encuestas, entrevistas y sondeos realizados con actores clave; • <u>Otros</u> que se estimen adecuados.

Justificación de los indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para la medición del indicador se realiza primero una evaluación cualitativa del nivel de abordaje de esta salvaguarda; luego se evalúa el nivel de consistencia del diseño de las acciones y componentes del Programa con el marco de abordaje y; finalmente, se evalúan los esfuerzos desplegados por el GPM para fortalecer el respeto de la salvaguarda en el período de monitoreo. Para este último será clave la evaluación de resultados y procedimientos implementados para asegurar la consulta multiactores llevados a cabo en el marco del Programa.</p> <p>Para la medición de este indicador se aplicará la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se identifica y analiza el marco regulatorio relevante para la participación multiactores en el contexto de REDD+, incluido el andamiaje institucional y de política pública para favorecer su aplicación en el contexto del Programa; 2. <u>Análisis de alineamiento del Programa</u>: se realiza una evaluación cualitativa del nivel de alineamiento del diseño del Programa con el marco de abordaje identificado en el paso anterior; 3. <u>Registros oficiales sobre la implementación del Programa</u>: se analiza cualitativamente cómo la implementación efectiva del Programa está alineada con el marco de abordaje de esta Salvaguarda D, a partir de la información oficial suministrada por la bases de datos del Programa referidas a la participación multiactores, como por ej. talleres de capacitación vinculados al Programa; Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos; Informes de desempeño del Programa presentados al Foro Multisectorial de Seguimiento según la reglas del Programa; Informes financieros de acceso público y otros posibles; 4. <u>Análisis de la divulgación de la información</u>: se analizan los esfuerzos emprendidos por el GPM para promover la participación plena y efectiva, a partir de examinar minutas, informes técnicos, actas, u otros instrumentos de memoria y registros de procesos participativos multisectoriales, incluyendo la consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas. Registros de encuestas, entrevistas, sondeos realizados donde los actores realizan aportes. Se analiza el nivel de participación, de representatividad de sectores y actores clave para el Programa, la equidad de género, la convocatoria adecuada, la adecuación cultural y social de la participación; 5. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "consistente", (ii) "parcialmente consistente" o (iii) "no consistente", con la respectiva justificación. <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto.</p>
Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	<i>Ninguno</i>

Salvaguarda E - Conservación de los bosques nativos y la biodiversidad, potenciando otros beneficios sociales y ambientales

Indicador 12

Parámetro	El Programa fue diseñado y se implementa de manera consistente con el marco legal provincial, nacional e internacional en materia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los bosques.
Descripción	Análisis cualitativo para evaluar en qué medida las acciones del Programa fueron diseñadas y se implementan de forma alineada con el marco internacional, nacional y provincial sobre conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los bosques.

Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los bosques; ● <u>Sistemas de información nacionales y provinciales sobre biodiversidad</u>: reportes nacionales y provinciales asociada a los bosques nativos, incluido el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, el Sistema Integrado de Información Ambiental (SINEA) y otros; ● <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda; ● <u>Otros</u> que se estimen adecuados.
Justificación de del indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para la medición del indicador se realiza primero una evaluación cualitativa del nivel de abordaje de esta salvaguarda por el marco legal internacional, nacional y provincial en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos en la gestión forestal; luego se evalúa el nivel de consistencia del diseño de las acciones y componentes del Programa con el marco de abordaje analizado y; finalmente, se evalúan los esfuerzos desplegados por el GPM para fortalecer el respeto de la salvaguarda en el período de monitoreo. En este caso será esencial el análisis de las políticas, programas, proyectos y sistemas de información nacionales y provinciales implementados en la materia.</p> <p>Para la medición de este indicador se aplicará la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se identifica y analiza el marco regulatorio relevante para en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos en el marco de REDD+, incluido el andamiaje institucional y de política pública para favorecer su aplicación en el contexto del Programa; 2. <u>Análisis de alineamiento del Programa</u>: se realiza una evaluación cualitativa del nivel de alineamiento del diseño del Programa (componentes y acciones) con el marco de abordaje identificado en el paso anterior; 3. <u>Revisión documental</u>: se examinan informes técnicos producidos por dependencias gubernamentales nacionales y provinciales en relación a la implementación de políticas, programas, planes u otras acciones de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de los bosques nativos en el territorio provincial, para identificar áreas de especial interés para los servicios ecosistémicos, políticas públicas con las que podría generar sinergias el Programa en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos, entre otros insumos relevantes a considerar al implementar el Programa; 4. <u>Registros oficiales sobre la implementación del Programa</u>: se analiza cualitativamente cómo la implementación efectiva del Programa está alineada con el marco de abordaje de esta Salvaguarda E, a partir de la información oficial suministrada por la bases de datos del Programa referidas a la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la gestión forestal del paso anterior. Esto supondrá analizar en qué medidas los Planes de Promoción registrados y otras intervenciones del Programa contribuyen efectivamente con los objetivos de esta salvaguarda, en base a los datos oficiales generados por otras jurisdicciones y agencias distintas al MEyRNR; 5. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "consistente", (ii) "parcialmente consistente" o (iii) "no consistente", con la respectiva justificación. <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto</p>
Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	Ninguno

Salvaguarda F - Prevención de riesgos de reversión

Indicador 13

Parámetro	El Programa está alineado y contribuye con el fortalecimiento del Plan de Manejo del Fuego de la Provincia
Descripción	Análisis cualitativo del marco legal, políticas, programas, planes, sistemas de información y otras herramientas vigentes y disponibles para el manejo de incendios forestales en la Provincia, y sobre cómo las acciones del Programa están alineadas y contribuyen al mejor desempeño de aquellas.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con el manejo de incendios forestales; • <u>Políticas, programas, proyecto y sistemas nacionales</u>: Sistema Nacional de Manejo del Fuego y otras iniciativas clave para el manejo de incendios forestales a nivel nacional; • <u>Políticas, programas, proyecto y sistemas provinciales</u>: Plan de Manejo del Fuego de la Dirección de Bosques del MEyRNR y otras iniciativas clave para el manejo de incendios forestales a nivel provincial; • <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, el Registro del Mecanismo de Comunicaciones y Reclamos del SIS-REDD+ Misiones, informes financieros y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda
Justificación de los indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para la medición del indicador se realiza primero una evaluación cualitativa del nivel de abordaje de esta salvaguarda por el marco legal internacional, nacional y provincial en materia de prevención y respuesta ante incendios forestales en el territorio provincial; luego se evalúa el nivel de consistencia del diseño de las acciones y componentes del Programa con el marco de abordaje analizado y; finalmente, se evalúan los esfuerzos desplegados por el GPM para fortalecer el Plan de Manejo del Fuego del MEyRNR y demás capacidades y sistemas asociados el período de monitoreo. En este caso será esencial el análisis de las políticas, programas, proyectos y sistemas de información nacionales y provinciales implementados en la materia.</p> <p>Para la medición de este indicador se aplicará la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se identifica y analiza el marco regulatorio relevante en materia de incendios forestales en el marco de REDD+, incluido el andamiaje institucional y de política pública para favorecer su aplicación en el contexto del Programa; 2. <u>Análisis de alineamiento del Programa</u>: se realiza una evaluación cualitativa del nivel de alineamiento del diseño del Programa (componentes y acciones) con el marco de abordaje identificado en el paso anterior; 3. <u>Revisión documental</u>: se examinan informes técnicos producidos por dependencias gubernamentales nacionales y provinciales en relación a la implementación de políticas, programas, planes u otras acciones relacionadas, en particular el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), el Plan de Manejo del Fuego de la Provincia, entre otros insumos relevantes a considerar al implementar el Programa; 4. <u>Registros oficiales sobre la implementación del Programa</u>: se analiza cualitativamente cómo la implementación efectiva del Programa está alineada con el marco de abordaje de esta Salvaguarda F y cómo contribuye a los sistemas y procedimientos para el manejo de fuego identificados en la revisión documental del punto anterior. Esto supondrá analizar en qué medidas el Programa contribuyen efectivamente con los objetivos de esta salvaguarda, en base a los datos oficiales generados por otras jurisdicciones; 5. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "consistente", (ii) "parcialmente consistente" o (iii) "no consistente", con la respectiva justificación. <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto</p>

Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	<i>Ninguno</i>

Salvaguarda G - Prevención de riesgos de fuga

Indicador 14

Parámetro	El Programa contribuye a fortalecer las capacidades del GPM para el monitoreo de los bosques nativos que permite evaluar y prevenir el riesgo de desplazamiento de las emisiones reducidas de REDD+ en la Provincia
Descripción	Análisis cualitativo del marco legal, políticas, programas, planes, sistemas de información y otras herramientas vigentes y útiles para evaluar y prevenir el riesgo de desplazamiento de las emisiones reducidas de REDD+ en la Provincia
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Documentos y legislación internacional, nacional y provincial</u>: instrumentos internacionales, leyes, decretos, regulaciones y políticas nacionales y provinciales relacionadas con el riesgo de desplazamiento de emisiones de REDD+; • <u>Políticas, programas, proyecto y sistemas nacionales</u>: Sistema de Monitoreo de Bosques Nativos, el Inventario de Gases de Efecto Invernadero y otros sistemas e iniciativas clave para el abordaje y respeto de esta salvaguarda • <u>Políticas, programas, proyecto y sistemas provinciales</u>: Sistema de Monitoreo del Programa y de la Provincia, junto a otras iniciativas clave para la gestión del riesgo de desplazamiento de emisiones de REDD+ en la Provincia; • <u>Documentos, registros e informes del Programa</u>: documentos o reportes oficiales del Programa, como el Registro REDD+ ECO2, los Reporte de Monitoreo, el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones y otros reportes que aporten información sobre el desempeño del Programa relevante para esta salvaguarda • <u>Otros</u> que se estimen adecuados.
Justificación de los indicadores y fuentes de información elegidas	<p>Para evaluar el indicador se utilizará un criterio cualitativo del marco legal, institucional y de herramientas disponibles para el abordaje del riesgo de desplazamiento de emisiones de REDD+ en el territorio provincial; luego se evalúa el nivel de consistencia del diseño de las acciones y componentes del Programa con el marco de abordaje analizado y; finalmente, se evalúan los esfuerzos desplegados por el GPM para fortalecer su capacidad de monitoreo y prevención del riesgo de desplazamiento en el período de monitoreo.</p> <p>Para la medición de este indicador se aplicará la siguiente metodología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis de abordaje</u>: se identifica y analiza el marco regulatorio relevante para el abordaje del riesgo de desplazamiento de emisiones de REDD+, incluido el andamiaje institucional y de política pública para favorecer su aplicación en el contexto del Programa; 2. <u>Análisis de alineamiento del Programa</u>: se realiza una evaluación cualitativa del nivel de alineamiento del diseño del Programa (componentes y acciones) con el marco de abordaje identificado en el paso anterior; 3. <u>Revisión documental</u>: se examinan informes técnicos producidos por dependencias gubernamentales nacionales y provinciales en relación a la implementación de políticas, programas, planes u otras acciones relacionadas con el riesgo de desplazamiento de emisiones de REDD+, especialmente producidos en el marco del PANByCC, entre otros insumos relevantes a considerar al implementar el Programa; 4. <u>Registros oficiales sobre la implementación del Programa</u>: se analiza cualitativamente cómo la implementación efectiva del Programa está alineada con el marco de abordaje de esta Salvaguarda G y cómo contribuye a los sistemas y procedimientos para la gestión del riesgo de desplazamiento de emisiones del Programa. Esto supondrá analizar en qué medidas el Programa contribuyen efectivamente con los objetivos de esta salvaguarda, en base a los avances del Gobierno Nacional en el marco del PANByCC;

	<p>5. <u>Evaluación cualitativa</u>: se utilizarán criterios de consistencia, adecuación y coherencia. El análisis se expresará en las siguientes tres categorías: (i) "consistente", (ii) "parcialmente consistente" o (iii) "no consistente", con la respectiva justificación.</p> <p>El análisis del indicador será responsabilidad de la Unidad del SIS-REDD+ Misiones. Los resultados preliminares serán socializados con el Foro Multisectorial de Seguimiento del Programa de forma previa a ser publicado en el Reporte Anual del SIS-REDD+ Misiones, según el procedimiento establecido a tal efecto</p>
Frecuencia de monitoreo	Anual
Comentario	Ninguno